LA PRENSA

Año IV—Número 968 — BUENOS AIRES, Martes 18 de Febrero de 1873 — Editor responsable José C. Silva.

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto ... Un peso
Por mes ... Veinte y cinco pesos
Por seis meses ... Ciento cuarenta pesos
Por un año ... Doscientos cincuenta pesos

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes ... Diez reales fuertes
Por seis meses ... Siete pesos fuertes
Por un año ... Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS

Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres gratis

Se publica por su imprenta, Moreno 72

ALMANAQUE

HOY 18—La Conmemoracion de la Pasion de N. S. J. C.—Santos Simeon obispo y Claudio mártir.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, FEBRERO 18 DE 1873

¡El Tribunal impecable!

Nada mas necesario, en la democracia, que el movimiento periódico de sus órganos de vitalidad. El movimiento consulta las fases del tiempo i el ensanchamiento progresivo del espíritu; la estagnacion es la inercia del progreso.

Así es que, cuando ciertos poderes caminan á la perpetuidad de las funciones, se confunden con los cuerpos monárquicos, i se desarrolla en su espíritu cierta conviccion merecida de superioridad que se traduce luego en el lenguaje de la vanidad mortificada.

Es entónces que se cierran los ojos de la inteligencia para no comprender ni su época, ni sus necesidades, i creyéndose arriba de la atmósfera ordinaria donde se ajitan todas las pasiones, se imaginan poder calmar su furia i escapar á su alcance haciendo alarde de su encumbracion.

Mui mal sienta, sin embargo, á cualquiera de los poderes que arrancan directa ó indirectamente del pueblo, poderes que al fin son solo simples mandatarios de este, esa arrogancia soberana desde donde pueden creerse *impecables* i arrojar á los demas, todo el peso de la responsabilidad que la lei, la práctica i el simple buen sentido han hecho gravitar esclusivamente sobre ellos.

Esta conviccion desagradable nos ha dejado la lectura meditada de la nota que el Superior Tribunal ha dirijido últimamente al Poder Ejecutivo Provincial, i no tenemos empacho en justificar nuestras impresiones examinándola brevemente.

Todo el fondo de esta larga nota puede reducirse sencillamente á tres objetos:

1º A reprobar la censura que la prensa hace diariamente de su indolencia i debilidad para hacer cesar el escándalo de la justicia poco honorable.

2º A sincerar el personal del Tribunal i encomiar su marcha prudente, laboriosa, intelijente i recta.

3º A disculpar con la existencia de malas leyes todos los inconvenientes que puedan tocarse, echando toda la culpa á la lejislatura.

I.

En cuanto á la mala impresion que lo causa la palabra de la prensa, mas acardecido ó tranquilo, el Superior Tribunal pretendia en vano escapar á la mirada vijilante i observadora de ese cuarto poder, como lo llamaba Sieyés, que está sobre todos los demas i cuya mision es mantenerlos siempre dentro de los límites de su natural esfera de accion.

La prensa es injusta á veces en sus apreciaciones, lijeras i talvez apasionadas; pero cuando ella se manifiesta de acuerdo en un sentido dado, hai gran presuncion en favor de su acertado juicio i gran petulancia en ir contra la corriente de sus indicaciones que son siempre el eco de la opinion popular.

Pocas veces ha sucedido lo que esta vez, en lo relativo á las censuras hechas á la Administracion de Justicia. Todos los tonos han enmudecido para que no hable sino éste. Los diarios vienen llenos en su seccion editorial de censuras, advertencias é indicaciones á los jueces. Es la pasion del dia, el pensamiento de todos los instantes.

Nosotros indicamos al principio el aumento de jueces i todos los colegas nos siguieron.

Mas tarde otro sujirió la idea de una modificacion en las funciones fiscales i ella fué aceptada por toda la prensa i atendida luego.

Recientemente, las denuncias de los jueces han apasionado por completo, la opinion es unánime.

Jueces i escribanos han sido sumariados, i aunque algunos de esos diferentes procesados tienen amigos poderosos, nadie ha invocado su amistad para pretender siquiera interrumpir el curso natural de los esclarecimientos necesarios. Esto revela lo que, hasta las mismas víctimas reconocen la necesidad de purificarse en el crisol de la averiguacion de la verdad.

Y cuando esta atmósfera de justicia se difunde, cuando la ansiedad de todos se circunscribe en conocer la verdad esclarecida, cuando todas las miradas se concentran en un solo punto, ¿es cuando el Superior Tribunal ha elejido para decir al pueblo: que está en un error, que sus órganos son injustos, que sus denuncias son apasionadas, que sus cargos son lijeros?

El Superior Tribunal perderá completamente su tiempo en convencer á nadie de lo contrario de lo que se ve.—Un escribano fugado i otro en presidio, un juez preso i otro destituido en pocos dias, fuera de otro juez á quien se acusa hasta de prevaricato i á otros escribanos de encubridores de fraudes, son hechos demasiado elocuentes para que la prensa se sincere de un amor mas acendrado por la justicia, que el que posee el mismo Superior Tribunal.

¿Cómo se defiende por ejemplo, este Tribunal de la denuncia que tres diarios han hecho á cerca de un Juez acusado recientemente de *prevaricato*, de *arbitrariedad* i de *cobardía*?

¿Qué medidas ha tomado para el esclarecimiento de los hechos?

¿Donde está la citacion al Fiscal, que puede i debe hacer, para que proceda al esclarecimiento de la verdad?

Pues, no es nada!

Un Juez revela á uno de los litigantes que *tiene á su disposicion pruebas contra el otro* i se las ofrece: *prevaricato escandaloso*.

El mismo juez decreta impedimentos de viaje *fuera de horas* i sin notificarlo al interesado las hace ejecutar, levantándolas mas tarde sin llenar ninguna solemnidad: *arbitrariedad injustificable*.

El mismo juez en fin, se deja apostrofar torpemente por uno de los litigantes i ni siquiera lo apercibe por su desacato, de miedo que le haga mayor daño: *cobardía deshonrosa*.

Apesar de todo esto el Tribunal Superior calla, el Agente Fiscal espera i el juez aludido, haciéndose de dia en dia mas pequeño, como para que se olviden de él, no osa ni chistar.

¿Pero es honroso que esto suceda sin que el Superior Tribunal dé ningun paso?

El Tribunal se defiende con su falta de facultades—No es verdad.

El Tribunal tiene por las leyes españolas i disposiciones patrias todas las facultades que son compatibles con la superintendencia que ejerce, i á la cual atribuye *dudosa significacion*, cuando le conviene defenderse con ella de su indolencia.

El Superior Tribunal ha venido á ser lo que era la Audiencia Pretorial creada por Real Cédula de 14 de Abril de 1783 presidida por el virrey i compuesta de un rejente, cuatro oidores i un fiscal; es decir, el mismo número de miembros que tenia hasta hace pocos años la Cámara de Justicia.

Sus atribuciones son de dos clases: unas que se referian al gobierno superior de la administracion de justicia, en el órden disciplinario i administrativo, i otras que se referian solo al poder jerárquico de conocer i juzgar.

En el número de las primeras, entran todas aquellas que tiendan á hacer cumplir á los empleados subalternos con sus deberes, i á cuidar que el órden i moralidad se observe en todas las escalas de la administracion.

Por la lei 10. tit. 24 lib 2. R. C. el Superior Tribunal (la Cámara) podia *suspender i privar de su oficio* á los procuradores i abogados que faltasen á sus deberes.

Por la lei 15. tit 17. lib 2 R. C. podia destituir relatores i pedir el nombramiento de otros.

Por la lei 159. tit 19. lib 2. R. Ind.—los subalternos todos estaban inmediatamente sujetos al Tribunal Superior, quien debia nombrar anualmente uno de sus ministros como *juez visitador*, que pudiese recibir las quejas de los agraviados i castigar á los culpables.

Por la lei 58. tit 5. lib. 2. de la R. C, la Cámara (Tribunal Superior) debia penar pronto i espeditivamente sin forma ni tela de juicio los *escesos* de los subalternos, de cualquier modo que llegasen á conocerlos por los procesos que fuesen al Tribunal; *sin esperar á la visita, ni queja de parte, ni acusacion fiscal.*

El art. 123 de la Constitucion deja al Superior Tribunal estas mismas atribuciones i el 125 le acuerda la superintendencia.

Nuestros prácticos enumeran tambien algunas atribuciones mas, pero hasta á nuestro propósito las ya hemos citado para convencer á cuantos nos lean, que esas facultades que nadie ha quitado al Superior Tribunal residen plenamente en ese cuerpo i las ejerce, cuando le parece, por mas que ahora en su propósito de defenderse, se le ocurra recien la duda respecto del límite de esas facultades.

Una prueba palpitante de esta observacion, son las *acordadas* últimas del Superior Tribunal i la mayor parte de las que ha dictado ántes.

¿Qué son esas *acordadas* sino verdaderas leyes?

Examinadas prolijamente, i digamos, si quien se cree con facultad para acordar, i restrinjir derechos á los ciudadanos, puede tener razon para abstenerse de mandar hacer averiguaciones i castigar denuncias que deshonran el foro i cubren de ignominia á toda una administracion.

Hé aquí el contenido de algunas acordadas que recordamos.

Una fijaba el *domicilio legal* de los ciudadanos precisamente dentro de *diez* cuadras del lugar del tribunal?

¿En qué se funda esta restriccion á la libertad del domicilio?

¿No puede uno ejercer sus derechos en juicio sin estar domiciliado precisamente dentro de diez cuadras del juzgado?

Nada mas grave i trascendental que esto, i sin embargo, es materia de una *acordada*.

Otra reciente manda que no se saque dinero del Banco sin que vaya personalmente el interesado i el escribano.—Esta acordada impone al actuario una carga inútil, que quita tiempo, i no se le remunera.

Otra última, prohibe absolutamente dar dinero ántes de terminado el asunto, á los que intervienen en los juicios de concurso ú otros en que hayan menores—¿con qué derecho priva á nadie del producto lejítimo de su trabajo, el Superior Tribunal? ¿Podria hacer mas una lei que lo que hace esta *acordada*?

¿Habria sancionado la Lejislatura un ataque mas violento á la propiedad privada, ni tan sin miramiento que lo que lo ha hecho el Superior Tribunal?

¡I se queja de que no tiene facultades!

¡I se lamenta de *la dudosa significacion* de su superintendencia!

II.

El segundo pensamiento que flota en la nota que examinamos es contraido á sincerarse de laboriosidad, prevision i rectitud.

La laboriosidad del Superior Tribunal, ni se discute, ni se reprocha. Hai asuntos que marchan pronto, porque son de aquellos que se resuelven en general, *por sus fundamentos*; otros que reclaman mayor estudio están tres i cuatro meses sin despacharse despues de vistos.

En cuanto á la prevision del Superior Tribunal, no negaremos que ha mostrado empeño en la reforma judicial i que la ha procurado, recordando en diferentes ocasiones á la Lejislatura la conveniencia de sancionar medidas oportunas.

Pero esto no disculpa al Superior Tribunal de su incuria.

Ninguno de los escándalos producidos últimamente i que han llevado la tristeza á todos los corazones rectos, proceden de las malas leyes, sino de los malos funcionarios.

¿Y quién propone á esos funcionarios, quién los tiene bajo su vijilancia, quién comparte con ellos el honor de la majistratura, sus horas de misterio i de concentracion, sus dias de respeto i de consideracion social, sino el Superior Tribunal?

La nota de que nos ocupamos trae, á este respecto, estas palabras:

«El mal no está en las personas; existe profundamente radicado en nuestras malas leyes.»

No es verdad, perdónenos el Superior Tribunal.

El pueblo inglés vive todavia con la *Magna Carta* de Juan Sintierra i vive bien—Sus leyes son bárbaras; pero sus majistrados son rectos—La justicia no es bárbara; es justicia honrada.

Buenos Aires tenia peores leyes cuando se organizó el Superior Tribunal, despues de la regularizacion de los poderes envueltos en la caida de la tiranía, i así mismo, Buenos Aires recuerda haber tenido jueces de alma austera i virtuosa como Alsina, Villegas, Torres y Carreras, que jamás transijieron con el crimen, ni toleraron siquiera la debilidad cuando eran empleados mal pagos i objeto constante de la asechanza de los círculos apasionados.

El mal no está entónces en las leyes, es falso—Las leyes malas estorban poco el paso del progreso, cuando los que las aplican son hombres leales—Porque es sin duda que al pueblo inglés le cuesta mucho reformar una lei, desde que la que conoce ya, aunque mala, es igual para todos i se aplica inflexiblemente en todos los casos.

El mal está principalmente en los malos funcionarios; i mas que todo, en la indolencia con que el Superior Tribunal ha mirado durante mucho tiempo, su carácter de gobierno nato del poder judicial.

Si nuestros camaristas reclinados en los espaldares mullidos de majistrales sillas, como los mandarines de China—se han cuidado poco de las quejas i lamentos del pobre litigante, que rara vez llega hasta su solio, no han cumplido su mision previsora ni dignamente con pedir á la Lejislatura reformas teóricas, que tienen que ser aun acreditadas por el uso diario.

El Tribunal Superior se ha ocupado de aquello que no le cuesta gran cosa, pero que puede dar idea de su importancia jerárquica.

Se interesa en el Código de Procedimientos, i en verdad que es sumamente reclamado, pero no de tal manera que su ausencia justifique la inercia de que se le acusa. Habla de la defensa libre como una aspiracion, i nada seria mas ponzoñoso que esta libertad ilimitada, en manos de jueces perezosos ó poco delicados. Ellos mismos serian talvez los defensores de las partes, como hoi son algunos escribanos de actuacion.

En cuanto á la rectitud que tanto decanta el Superior Tribunal, nada diremos, ni en pró ni en contra.

Sin embargo, ¿es proceder con rectitud pasar una nota á un juez mandando entregar al del Crímen las piezas que un diario denunció que tenia en contra de un escribano, i no mandar procesar al juez que hace esa revelacion, faltando á su deber como hombre i como majistrado?

Acriminar al débil, hacer mas dura su situacion, tomar nota de una referencia ¿es acaso ser mas recto que silenciar el delito del fuerte, delito admitido i confesado en un diario, por el mismo espectador i testigo?

Esto no se llama rectitud;—esto se llama contemporizacion indebida, cobardía talvez pusilanimidad.

La Prensa viene desde hace tiempo indicando defectos graves, abusos incalificables, haciendo indicaciones á su juicio útiles—¿habrá errado en todo? ¿habrémos tenido la desgracia de llamar abuso á lo que es derecho, defecto á lo que es virtud i escándalo á lo que es órden?

Ni debe ser así, puesto que varios de nuestros cólegas sérios han tomado nuestra palabra i la han autorizado reproduciéndola ó apoyándola.

Entretanto, el Tribunal recto, laborioso, previsor solo vé en las denuncias de la prensa, cargos sin exámen, lijeros ó injustos.

IV

El último punto que sobresale en la redaccion de la nota del Superior Tribunal envuelve una censura al Poder Lejislativo; mas que una censura un reproche, un cargo.

¿Tiene razon el Superior Tribunal para formular ese cargo duro?

Talvez sí; pero no nos incumbe.

Nosotros solo vemos en esto un desahogo pueril.

El Superior Tribunal no se salva así del reproche duro i merecido que le dirije la opinion unánime en estos momentos.

Su culpa es tan séria, como elevada su posicion i como honrosa su consigna.

Hemos demostrado hasta con citas de leyes, que el Superior Tribunal no necesita de la Lejislatura para vijilar i cuidar de la moralidad de la administracion de justicia, en todas sus escalas diversas.

Ahí está su poder disciplinario, lejislativo casi, que lo ha ejercido hasta ahora sin control por medio de *acordadas*, i que podria seguirlo ejerciendo con aplauso de todos si quisiera.

¿Por qué se le ocurre recien hoi encontrar barreras al ejercicio de esa facultad, que ha ejercido á discrecion siempre i sin rendir cuenta á nadie?

¡Estraña anomalía!

Suponiendo que la *superintendencia* fuese una facultad mal definida, nunca debiera ménos pararse á buscarle su límite, que hoi, que todo el mundo quiere sentir la disciplina del poder i oir la voz de mando del jefe.

Pero concedámos por un momento que el Superior Tribunal no tiene en verdad facultad disciplinaria i moralizadora alguna; supongamos que una lei le hubiese quitado las que hasta ahora ha ejercido á discrecion—¿qué le quedaria honestamente, que hacer ante el silencio obstinado i censurable de la Lejislatura?

¿Seria bastante este silencio para que el Superior Tribunal pudiese ya cerrar los ojos á todo desórden, i encontrarse garantido ante la opinion?

¿Porqué la Lejislatura no dicta leyes, han de poder los jueces prevaricar, los escribanos robarse el dinero de huérfanos, i los procuradores i abogados hacerse baratero?

Respóndanos el Superior Tribunal que se cree impecable.

Lo lójico seria q' si el Superior Tribunal no se cree con facultades para reprimir los delitos i abusos que se denuncian, que se disolviese por la renuncia de todos sus miembros.

Los jueces son delegados i mandatarios del pueblo.—Este no les da los medios de cumplir honorablemente el cometido que les encomienda, pues bien, renuncien el mandato, que el pueblo proveerá á esa necesidad como mejor le parezca.

Se trata de lo que es suyo—*Sua res agitur.*

Así se habrán salvado todos los derechos i se habrán definido todas las posiciones.

El pueblo procurará que haya en adelante mas moralidad en el gobierno de los intereses confiados á la justicia, poniendo los medios conducentes á ese fin, i los camaristas podrán bajar de su puesto con la conviccion de que formaron—un tribunal impecable.

La última nota del Tribunal de Justicia.

Sin duda que la comunicacion dirigida por el Tribunal al Poder Ejecutivo de la Provincia, y que va publicada en otro lugar, ofrece un vasto campo á sérias apreciaciones y no ménos detenidos comentarios;—y tanto mas, desde que ella se ha lanzado como un desmentido, á los que han censurado y criticado la conducta de los miembros que forman esa rama del Poder público provincial.

Mucho hay que decir al respecto, y no es posible contenerlo en un solo artículo de Diario, cuyas dimensiones deben acomodarse á ciertos límites.

Iniciamos, pues, la tarea comenzando por uno de los tópicos mas importantes de ese escrito, y que hirió vivamente nuestra atencion desde el primer momento.

El Tribunal pretende sincerarse ante la opinion pública, se esfuerza por que crean en el exacto y estricto cumplimiento de sus deberes, y rechazando ó declinando toda responsabilidad, quiere hacerla pesar esclusivamente sobre el cuerpo Legislativo.

No pretendemos tomar la defensa de esta otra rama del Poder, cuya indolencia, altamente censurable—hemos recriminado tambien, mas de una vez; pero tampoco pensamos que el Tribunal está limpio y exento de toda culpa, y tenga derecho para hacer las afirmaciones que lijeramente formula.

El Tribunal es culpable en mucha parte—en la mayor parte de las irregularidades de la administracion de justicia, porque descuida el cumplimiento rigoroso y necesario de buenas disposiciones que tambien tenemos á la par de leyes inconvenientes, porque tolera el mismo descuido en los jueces inferiores, á quienes nunca,—ó rarísima vez si en alguna ocasion ha sucedido, que la ignoramos—los hace responsables de todos los costos, gastos y perjuicios que por sus torcidos y arbitrarios procedimientos originan á las partes gestionantes;—porque en lugar de establecer un sistema regular en el estudio de las cuestiones y resoluciones al efecto pronunciadas,—una jurisprudencia saludable que salve las deficiencias, llene los vacíos y haga conocer una interpretacion uniforme y equitativa—en los casos dudosos,—de nuestras reglas de procedimiento, como lo hacen los altos tribunales de todo pais que marcha con la época de civilizacion y progreso que alcanzamos;—el Tribunal, decíamos, en vez de alimentar estas ideas y trabajar con esto firme y decidido propósito, es el mismo que produce precisamente la confusion y el aturdimiento, con fallos periódicamente contradictorios y procederes que dejan vasto campo á la chicana de los malos litigantes.

Y no se nos ha de decir que hablamos por el mero placer de criticar, siguiendo la corriente de estos dias.—Demostraremos nuestras afirmaciones y convenceremos al que lea estas líneas que el Tribunal asienta una inexactitud al decir que el mal no existe en las personas, sino esclusivamente en nuestras malas leyes, y que, cualquiera que sea el personal de la administracion, toda la ciencia y la conciencia humana serán ineficaces para administrar bien la justicia.

No es rigorosamente exacto, repetimos.—Nuestras leyes no son tan malas como se las pinta, y nuestros esos códigos en manos de magistrados laboriosos, aptos, enérgicos y de espíritu bien templado é inspirado,—de magistrados que se preocupen como deben de la alta y noble mision que el pueblo les encarga, y hagan los esfuerzos necesarios para evitar el abuso que surgiera alguna vez; nuestros códigos, decimos, estudiados y aplicados de ese modo—no darian lugar, seguramente, á la mayor parte de las consecuencias lamentables y hechos dolorosos que continuamente producen tantas quejas que se escuchan.

Vamos á citar ejemplos, porque así queremos llevar esta argumentacion.

Nuestra Legislatura dictó en el año 1854 una sábia ley que disponia, que, acusada una sola rebeldía, el derecho de aquel contra quien se formulaba, debia quedar decaido, sin que los Jueces pudieran prorogar los términos legales y admitir mas escritos al remitente. Y bien—¿qué sucede en la práctica?—Nos referimos al mas alto Poder Judicial—al Tribunal:—despues de acusada la rebeldía se presenta el mal litigante y pide un nuevo término, invocando cualquier pretesto.—Y sin justificacion alguna—El Tribunal le concede generalmente la mitad del solicitado.—Se vence este, se acusa otra rebeldía furiosa invocando la ley, y el chicanero aparece pidiendo un tercer plazo con otro pretesto cualquiera, y el Tribunal le concede veinticuatro horas, por última vez.—Pero es necesario saber lo que importan esas 24 horas y todas las concesiones.—Miéntras se acusa la tercera rebeldía, se obtiene providencia, se comete la diligencia al oficial de justicia, y este busca y lo encuentra, y es casero y apremia al rebelde, discurren ocho, diez y quince dias mas; generalmente. Al fin se consigue el espediente, y se recibe con escrito y se toma esto en consideracion.—Idéntico proceder se observa, de contínuo, en los juzgados inferiores.—Tal vez ahora se regularice algo este estado de cosas.—Existen otras dos leyes (y estas son de las antiguas españolas) que prescriben igualmente que las escepciones dilatorias deben oponerse dentro de los nueve dias despues de la ratificacion de la demanda, y cuando haya varias para deducir, el Juez puede ordenar al demandado que las oponga todas de una vez, fijándole un término perentorio á fin de que los pleitos no se hagan interminables por la chicana—Y, ¿cuándo se cumplen rigorosamente ni sin rigor, esas disposiciones?

Despues de hacerse acusar dos ó tres rebeldías, el demandado—aparece al mes ó mes y medio promoviendo algun artículo—malicioso tal vez—y como este se admite, viene otro en seguida, y en pos llega un tercero, y así sucesivamente, discurriendo uno, dos, y hasta tres años, algunas veces, antes de entrar al fondo de la cuestion.—El litigante leal y de buena fé se fatiga necesariamente, y la chicana logra al fin su propósito.

Existen, por último, otras leyes que acuerdan á los Jueces, para fallar,—seis dias en los autos interlocutorios y veinte en los definitivos.—Y ¿quién ignora que esos funcionarios han detenido en su poder los espedientes, hasta dos y tres años sin espedirse?

No queremos cansar la paciencia de nuestros lectores con tantas otras citas que podriamos traer en nuestro apoyo.—Basta con estas para demostrar la realidad de nuestras afirmaciones anteriores.

El mal está, dice tambien el Tribunal—en las prácticas viciosas establecidas.—Y ¿quién tiene la culpa de que esas prácticas se hayan establecido, ó se hayan ido radicando dia á dia?—¿Porqué las ha observado indolentemente, sin hacer esfuerzos para estirparlas—apoyado en los testos de la ley no derogada?—y porqué ha estendido, él mismo, su imperio, introduciendo algunas de ellas, como lo hemos notado mas arriba?—él, que estaba en el deber de ir formando una jurisprudencia saludable y adelantada, un sistema regular y conveniente, que fuese paulatinamente modificando los vicios y satisfaciendo la necesidad de una buena administracion de justicia.

Pero el mismo tribunal, lo repetimos, es quien arroja la confusion, muchas veces, con procederes y fallos contradictorios en asuntos de idéntica naturaleza—Hé aquí un otro hecho que fortalecerá la demostracion.

Uno de los Jueces de Comercio concede fuerza ejecutiva á la letra de cambio ó pagaré protestado ante la Municipalidad, ú otra persona que no sea el deudor, y sigue, por consiguiente, el procedimiento señalado:—el otro de esos dos magistrados tiene diversa opinion, y no siendo el protesto al deudor en persona, niega la ejecucion solicitada. Y bien! han ocurrido casos en que ambas resoluciones han subido en apelacion, y el tribunal ha confirmado las dos diametralmente opuestas.

No somos nosotros quienes censuramos por primera vez este procedimiento.—La crítica es muy repetida, y la hemos oido, con la narracion del caso, á muchos abogados honorables de nuestro Foro.

No es posible, pues por muy buenas leyes que tengamos, que haya regularidad y buena administracion de justicia con semejante proceder.

Se ha repetido y con razon;—vengan las peores leyes del mundo, con buenos y laboriosos magistrados, y apenas asomarán la chicana y el abuso en ciertas ocasiones,—y vengan las fórmulas mas saludables y adelantadas, con magistrados ineptos, negligentes ó mal inclinados, y el desórden ha de imperar siempre con libertad.

El mal está, pues, en las personas tambien, y en vano el tribunal hará todos los esfuerzos posibles para sacudir la responsabilidad que lo abruma.

Sin embargo, hemos de aplaudirle siempre todo paso que adelante en el camino de las reformas; pero no por eso le dejaremos escapar á las consecuencias de sus actos cargándolas esclusivamente sobre el cuerpo Legislativo, quien, sin duda alguna merece tambien muy sérias recriminaciones.

Y como ya se hace demasiado estenso este artículo, suspendemos nuestros comentarios para seguirlos en otros, siempre en lenguaje y estilo sencillo y moderado, porque no nos place argumentar, y mucho ménos en pliegos de esta naturaleza—con declamaciones y frases altisonantes, ó figuras retóricas, que, por lo general, solo dan mal sonido al oido sin llevar el convencimiento al espíritu.

No hemos de atacar al tribunal ni con injusticia ni con virulencia.—No creemos que la prevaricacion y el cohecho hallen asilo en sus altas regiones, y ya lo hemos defendido en otra ocasion, de cargos insidiosos en ese sentido; pero hemos de criticarlo tenaz y decididamente, su indolencia, sus descuidos y sus debilidades que podamos demostrarlo.

Hemos de ser leales, pues, y es probable que el Tribunal nos reconozca los móviles laudables que nos impulsan á esta tarea y nos conceda finalmente, la razon.

Manifiesto del Superior Tribunal.

Hé aquí el documento que esa corporacion ha dirijido al Poder Ejecutivo y al cual nos referimos en nuestros editoriales:

Superior Tribunal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1873.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El Superior Tribunal de Justicia, profundamente impresionado por los hechos desdorosos que acaban de producirse conmoviendo á la sociedad, cumple el deber de venir ante V. E. solicitando la cooperacion del P. E. para incitar á la honorable Asamblea Legislativa, á la sancion de las leyes, de cuya única autoridad pueden emanar legítimamente las reformas en el Departamento Judicial.

El Tribunal de Justicia ante la urgente necesidad de la sancion de esas leyes, no vacila en hacer oir de nuevo su voz en el recinto de la Legislatura.

Los momentos son solemnes y decisivos.

De todas partes surgen ideas, inspiradas por el sentimiento de la reforma inmediata, y los intereses heridos y las pasiones exaltadas, apoderándose de ellas sin exámen, lanzan sobre la Administracion de Justicia, cargos tan infundados, como inmerecidos.

Parece que quisiera considerarse al Superior Tribunal de Justicia, armado de una autoridad absoluta y arbitraria, y en el calor de esta lucha, se olvida que este Tribunal tiene marcado un límite estricto á sus atribuciones en la Constitucion y leyes reglamentarias; límite estrictísimo, del cual jamás, tributando acatamiento á esas leyes, podria salir, sin violar su juramento de observarlas y de hacerlas guardar.

¿Qué significacion en efecto, ni qué fuerza, legal podrian tener, ante el texto expreso de esas leyes, las medidas que, con mas entusiasmo que criterio, se piden á este Tribunal de Justicia?

El Tribunal se ha ocupado del exámen de esta cuestion; la ha estudiado y meditado con perseverancia, y, conservando, en medio del calor de los ataques, la serenidad del espíritu, inseparable del buen juicio, ha concluido, que, ni como Tribunal de Apelaciones, ni como Poder Judicial, puede ir mas allá del cumplimiento de las leyes dictadas para regir sus actos y definir sus facultades.

Así con relacion á los Jueces de 1ª Instancia, el Tribunal no ha encontrado en el artículo 125 de la Constitucion, la facultad de destituirlos ó removerlos.

La vaguedad de términos de este artículo, y la significacion dudosa de la palabra *superintendencia* que emplea, han dado orígen á apreciaciones arbitrarias y tan contradictorias, que mientras algunos creian que la superintendencia atribuia facultades casi omnímodas, sérios jurisconsultos las juzgaban limitadas á lo que es meramente administrativo.

En medio de ese caos, que la controversia aumentaba, cuando nada en la Constitucion de 1854, ni en las actas de sus sesiones dejaba traslucir la intencion de los Constituyentes, el Tribunal consagró su estudio y meditacion á desentrañar las facultades, que, en relacion con otras leyes, debian deducirse de esa fórmula constitucional que, á fuerza de ser vaga, habia llegado á ser incomprensible: y en un Mensaje á la Honorable Asamblea Legislativa de 1º de Mayo de 1868, exponiendo sus ideas, al pedirle la ley reglamentaria del artículo 125 de la Constitucion, que confiere al Tribunal la superintendencia en la Administracion de Justicia, concluia que el Tribunal entiende que esta es una facultad disciplinaria, la que, sin una declaracion del Legislador, no se cree autorizado á estender, sino á la aplicacion de las multas, á los apercibimientos y á la suspension temporal sin sueldo.

El silencio de la Legislatura autorizó al Tribunal para aplicar á los casos ocurrentes, la jurisprudencia emanada de esa interpretacion; y así lo ha hecho recientemente con motivo del proceso levantado contra el Juez Dr. Carranza.

Pero quedaba en pié lo mas grave y trascendente: la necesidad de la ley que fijase el máximun de las facultades, por razon de la superintendencia, la forma del procedimiento y las penas que pudieran hacerla efectiva.

Esta necesidad, reclamada con reiteracion á la Honorable Legislatura en los mensajes de este Tribunal de 1º de Mayo de 1868, y de Noviembre de 1872, es mas que nunca sentida para reprimir los abusos de malos funcionarios, que siempre puedan existir en toda administracion, y para marcar al Tribunal la línea de conducta que lo liberte de ataques injustificables, por razon de debilidad por parte de los unos, y por arbitrariedad de parte de los otros.

Se han pedido tambien á este Tribunal procedencias tendentes á pesquisar todo cuanto hubiese podido ocurrir de irregular en el movimiento de depósitos del Banco de la Provincia. Y los que tales pesquisas requerian, estimulaban su admision, como un medio para averiguar, quienes de los que intervenian en esos actos *hubiesen delinquido*.

Se trataba entonces nada ménos que de una pesquisa general para la averiguacion de delitos que no se denunciaban, y de delincuentes que no se nombraban, y el Tribunal de Justicia, pesando, con maduro exámen, la legalidad de tal proceder, inspirándose no solo en el texto expreso de la ley 3 tit. 1.º libro 8, Recopilacion Castellana, que rigurosamente las prohibe, sino en la autoridad de los mas acreditados prácticos del derecho español, y aun en la del ilustrado autor del proyecto de nuestro Código Criminal, que enseñan no existen otros medios de pesquisas particulares, que el sumario levantado para la averiguacion de un hecho cierto y del delincuente; decimos, rindiendo homenaje á la majestad de la ley, que no entra en sus atribuciones el ordenamiento de tales pesquisas.

Y no solo las leyes españolas los rechazó como un medio, que solo servia para turbar la paz y la tranquilidad de todos los pueblos: la misma moral, el espíritu liberal de nuestra época, el profundo respeto que las modernas constituciones tributan á la sociedad, al hogar del ciudadano y extrangero, siempre inmaculado por la ley, mientras no esté probado lo contrario: el recuerdo de las tradiciones sangrientas de la revolucion francesa en el siglo pasado, de los despotismos sombríos de las Repúblicas Italianas de la Edad Media, de la sangrienta dictadura de Rosas, que anegaba al pais en la sangre de los que caian víctimas en Palermo y Santos Lugares de las pesquisas practicadas por su órden, para la averiguacion de los delitos cometidos, por los que llamaba enemigos de la humanidad: todos esos horrores, consumados por el fanatismo político, ó el fanatismo religioso de épocas de atraso, muestran que si las pesquisas generales sirvieron en un tiempo, para producir las matanzas de San Bartolomé, las guerras de la inquisicion y las persecuciones de la generacion que diezmó Rosas; ellas serian, de parte del Poder Judicial de esta Provincia, una retroaccion vergonzosa al atraso é ignorancia indigna de nuestra época, de la filosofía de nuestro siglo, y de la Constitucion que nos rije.

Porque dado el primer paso, todos los delitos de que puede ser indiciada la humanidad, podrian ser objeto de pesquisas generales, que envolverian la sociedad entera en un profundo desquicio.

El Poder Judicial se abstendrá siempre de semejantes medios, contrarios á la ley, atentatorios á la quietud de la comunidad, é inútiles y aun peligrosos, en el sentido de las conveniencias particulares, desde que en materias de depósitos, ninguno, absolutamente ninguno, tiene derecho á averiguar lo que á su respecto exista en los espedientes en que no es parte, mientras que todo interesado, tiene abierto amplio camino legal para pedir por medio del Juez de la causa en que es parte, un informe detallado del Banco sobre el movimiento que se haya operado en cada caso.

Como si estas acusaciones al Superior Tribunal de Justicia, por no hacer lo que en los pueblos civilizados, desde el tiempo de las leyes recopiladas fué proscrito como atentatorio, no fueran bastantes, se lanzan dia á dia, en escritos poco meditados y por hechos mal informados, sugestiones, acusándolo de debilidad ó negligencia.

El Tribunal, sin embargo, cumple los austeros deberes que la ley le impone.

Asiduo en su puesto de labor, llena su elevada mision constitucional, atendiendo con regularidad los múltiples cargos de su estensa reparticion.

Las estadísticas parciales que, mensualmente se publican, muestran que sus miembros no han permanecido ociosos; y el resúmen de esas estadísticas, que este Tribunal se permite consignar, dando por resultado mil seiscientas cuarenta y siete causas vistas y resueltas, lleva, á la conciencia de los mas prevenidos, la conviccion del trabajo que ha sido necesario para producirlo, en los dias hábiles del año judicial de 1872.

Si la imputada debilidad ó negligencia, se refiere á la actitud del Tribunal, con relacion á presunciones de hechos punibles, denunciados de una manera vaga é indeterminada, el Tribunal cumple declarar que se honra en no ser ni mas fuerte, ni mas débil de lo que la ley le ordena ser.

En su rol de Tribunal de Apelaciones carece de facultad para conocer, desde la abolicion de los casos de Córte, sino en segunda ó tercera instancia, á virtud de consulta ó apelacion interpuesta, de los fallos de los Juzgados de 1ª Instancia, cuya jurisdiccion es privativa.

Es á esos Juzgados á los que incumbe proceder cuando llega á su conocimiento la existencia de un delito, y es á los Agentes Fiscales, en su caso, á quienes incumbe el deber de la acusacion.

Apesar de esta separacion con que la Constitucion y las leyes de organizacion, distribuyeron el poder de Juzgar, el Superior Tribunal de Justicia, solícito por el crédito de la administracion, jamás ha descuidado el deber de impulsar á los jueces, aunque lo creyera innecesario, para la averiguacion y castigo de los delitos.

El mismo caso del doctor Agrelo suministra luz bastante para confirmar esta verdad, contra las falsas declamaciones de algunos diarios, que, por error ó por malicia, se han disputado la prelacion en impulsar al Tribunal al cumplimiento de sus deberes.

La denuncia del preso Speratti apareció recien el 29 de Diciembre pasado, y no obstante encontrarse en receso los Tribunales por la féria, y algunos de sus miembros en diversos puntos de la campaña, todos se encontraron reunidos en la Sala de Acuerdos el 2 de Enero pasado; y no obstante la prudente desconfianza con que las leyes miran las denuncias del presidiario, mucho mas cuando ese presidiario, condenado ya por el mismo delito que imputa á un tercero, está no solo convicto, sino tambien *confeso*; no obstante que ese presidiario ha negado antes reiteradamente en la informacion mandada levantar por este Tribunal, los mismos hechos que hoy imputa, y desmentido en el *proceso* y por un permanente en la prensa á los testigos de referencia; el Tribunal, ante la gravedad de los hechos y precisamente por el carácter elevado del funcionario á quien se imputaban, y atendiendo el crédito de la Magistratura, mandó formar causa, suspendiendo al Juez encausado, y habilitando dias y horas para la inmediata terminacion de aquella.

¿De dónde se deduce entónces esa debilidad ó negligencia, que sirve de tema para tan apasionadas inculpaciones?

El Tribunal ha guardado un silencio prudente hasta ahora,

Aun deplorando el estravío de pasiones sublevadas contra Magistrados, que aplicando rigorosamente las leyes, despiertan la odiosidad de los malos litigantes, no ha creido que su investidura constitucional le permitiese descender á la polémica.

Y como siempre, contrayéndose á averiguar la verdad y á aplicar el derecho, que es su mision legal, ha buscado los medios de impedir la repeticion de los hechos producidos.

Recomendando la mas severa observancia de las acordadas de 1863 y de 1870, y de la que recientemente acaba de dictar, como complemento de aquellas, cree haber asegurado de una manera eficaz, la integridad de los depósitos judiciales, prohibiendo la estraccion de dinero, por cuenta de honorarios de Abogados, Escribanos, Síndicos y Contadores, en concursos y testamentarias, espera haber impedido la repeticion de abusos que empezaban á ser alarmantes.

Pero esas medidas, y el empeño de los Jueces y Tribunal por la pronta y acertada terminacion de los procesos serán ineficaces si el Poder Legislativo no se apresura á dictar las leyes, cuya sancion viene pidiendo reiteradamente este Tribunal desde Mayo de 1868.

El régimen y organizacion de los Tribunales es ya indispensable bajo una nueva forma, dado el cúmulo de asuntos, que ocupan la Administracion de Justicia, y la descentralizacion del poder de juzgar es otro requisito, sin el cual, jamás podria obtener justicia pronta, fácil y económica, los habitantes de nuestra ya bastante, poblada y rica campaña.

El Código de Procedimientos es otra aspiracion aun mas sentida.

Solo él, concluirá las articulaciones que hacen indefinidos los pleitos, suprimirá los vicios de la prueba secreta, siempre fatal para la verdad, acabará con el escandaloso abuso de la peregrinacion constante de los autos, que alienta á los temerarios litigantes en perjuicio de la razon y del crédito de los Tribunales.

Con las facilidades de un procedimiento cierto, y la permanencia de los autos en la oficina; la defensa libre debe necesariamente hacerse camino. Todo ciudadano todo habitante del país, debe quedar autorizado, sin necesidad de ocurrir á los defensores patentados, para hacerse oir por escrito ó de palabra, ante los Jueces y Tribunales, practicando en su mas amplia acepcion el sagrado derecho de peticion que nuestra Constitucion les garante.

Un reglamento del Superior Tribunal de Justicia debe limitar sus funciones, en el ejercicio de la superintendencia, determinando sus facultades con relacion á los ajentes subalternos del Poder Judicial.

Y como, entre esos agentes juegan un rol principal los escribanos ya en lo referente á la actuacion en los procesos, ya ejerciendo los actos del notariado, en los registros públicos, su reglamentacion, la designacion de sus responsabilidades, y mas que todo, una mayor preparacion moral para el desempeño del cargo, deben merecer una especial atencion.

Las ideas de ese Tribunal fueron expuestas en otra ocasion á la Honorable Legislatura, versando principalmente sobre la conveniencia de imponerles el deber de seguir curso regular de Jurisprudencia teórico práctica.

Ademas, como los actos de esos funcionarios deben merecer, por la trascendencia de sus consecuencias, la mas prolija y constante fiscalizacion para hacerla efectiva, hoy, no existe otro medio que el propuesto por el Tribunal á V. E., y recomendado especialmente a la Honorable Legislatura de 1872. La creacion de un Juzgado de Subalternos con Jurisdiccion bastante para visitar diariamente las oficinas, examinando los protócolos y registros y velando por la rigurosa observancia de las leyes que lo rijen.

La multitud de las transacciones y el aumento rápido de los procesos, podrian tambien dar márgen al abuso por parte de funcionarios que tienen una intervencion necesaria, tanto en lo concerniente á la actuacion, como en lo que se refiere á los registros públicos. Es necesario impedir ó cortar el mal que proviene del cobro arbitrario de costas y este tribunal formuló con ese propósito un proyecto de arancel Curial, en que se determinan, con prolija y equitativa distincion, las costas que deben cobrarse con relacion al tiempo, al lugar y á la importancia de los casos: todo bajo severas penas á los escribanos refractarios.

El número de presos, aumentando en proporciones relativas al aumento de poblacion, exigian mayor número de Jueces en lo Criminal. El Tribunal reclamó esta mejora del Poder Ejecutivo, quien de acuerdo con las ideas emitidas, presentó á la Legislatura de 1872 un proyecto creando un nuevo Juzgado en lo Criminal: creacion indispensable, si la Constitucion ha de ser una verdad con referencia á los presos, y cuya deplorable falta hasta ahora, trae gravísimos trastornos á la Jurisdiccion en lo Criminal.

Y, como complemento de estas mejoras, el Tribunal proyectó una ley, por la que fuesen efectivas las responsabilidades de los Jueces, declarando por cuales actos de su oficio incurrian en delitos ó faltas, que Tribunal y con que procedimientos habia de juzgarlos y que penas les eran aplicables.

Tales fueron las mejoras legislativas que este Tribunal creyó indispensables, cuando en el mensaje de 1º de Mayo de 1868, encarecia la necesidad de su sancion, ante la Honorable Legislatura.

Creyendo, de acuerdo con las indicaciones del P. E., que su voz experimentada debia tener un acceso favorable en el recinto de las Honorables Cámaras, formalizó diversos proyectos, abrazando todas las medidas enunciadas.

Esos proyectos fueron enviados por este Tribunal en 12 de Febrero de 1870.

Ellos merecieron, justo es recordarlo, la aprobacion de cuantos anhelaban el crédito del país, pero, apesar de la atmósfera favorable que les creaba la especial recomendacion del P. E., no fueron tomados en consideracion por la Legislatura.

Entretanto, como los males que esos proyectos debian reparar, crecian gradualmente, el Tribunal de Justicia necesitó de nuevo llamar la atencion á su respecto, en nota dirigida al Poder Ejecutivo en 21 de Febrero de 1870.

Aquel Poder, prestándose á las justas exigencias del Judicial espuso á la Honorable Asamblea Legislativa, en su mensaje de 1º de Mayo de 1870 «que esta [illegible] del Tribunal de Justicia, no debia esperarse, y que siendo urgente demostrar al pueblo que sus poderes públicos se esfuerzan en satisfacer sus necesidades, le rogaba encarecidamente proceder al inmediato exámen y sancion de los proyectos preparados por el Superior Tribunal.»

No obstante esa honrosa declaracion, y la adhesion del P. E. á todas las reformas proyectadas por este Tribunal, fuerza es recordar que ni la Legislatura de 1870 ni la de 1871, dieron sancion legal á esos proyectos.

El Tribunal lamentaba esta omision, que importaba dejar abandonado el Poder Judicial, exponiéndolo á caer en el descrédito, y que continuamente lo fuera precipitando las prácticas viciosas, emanadas de leyes inadecuadas á nuestro actual órden Constitucional, y [illegible] en defensa de su crédito y en bien de la comunidad, dirijió una estensa nota al Poder Ejecutivo, en Noviembre de 1872, invocando el recuerdo de todos los proyectos remitidos á la Legislatura desde 1868, y [illegible] que debian preferentemente ocupar la atencion en sus sesiones ordinarias de estas.

El Poder Ejecutivo cumplió dignamente su mision recomendando á la atencion de la Honorable Legislatura esos proyectos; pero ellos, desgraciadamente, aun no han sido considerados, sin embargo de que la Honorable Legislatura, como los otros Poderes públicos de esta Provincia, no puede desconocer que su inmediata sancion ha venido á ser indispensable.

El Tribunal de Justicia se ocupa actualmente de reunir todos los datos que sirvan para formar un juicio exacto, sobre la conveniencia de otras leyes, que vengan á llenar las deficiencias de las que han producido nuestra desgraciada actualidad.

Se preocupa de esta séria cuestion, y á la apertura de las sesiones estraordinarias de la H. Asamblea Legislativa de 1873 está dispuesto á presentar diversos proyectos, [illegible] á otras reformas importantes, que espera han de merecer la aprobacion del Poder Lejislativo.

Así cree, promoviendo la supresion de los abusos y la sancion de leyes benéficas, dar satisfaccion al país, respondiendo con hechos á las vagas acusaciones que le dirije la malicia de los unos, ó la ignorancia de los otros.

Pero entretanto, el Tribunal de Justicia se ve obligado á declarar, ante el pais que juzga [illegible] á los Poderes que la Constitucion ha creado, para promover su bienestar general, que *mientras los proyectos pendientes de la Honorable Legislatura no se sancionen, no hay posibilidad de introducir un órden regular en la Administracion de Justicia.*

El mal no está en las personas: existe profundamente radicado en nuestras malas leyes.

Cualquiera que sea el personal de la Administracion, toda la ciencia y la conciencia humana puestas al servicio de este Departamento Judicial, no harán sino estrellarse contra las malas prácticas, procedentes de estas malas leyes en algunos casos, y de su deficiencia en los mas.

Promover la sancion de las que han de reparar esos males, es la gran tarea recomendada á la actual Legislatura de la Provincia, y el Tribunal de Justicia sin desfallecer ante el silencio [illegible] de cinco Legislaturas viene de nuevo confiando en el celo patriótico de la actual, á pedirle leyes, leyes que salven á los litigantes de la esplotacion y la demora, al Tribunal de los cargos en que la malignidad de algunos quisiera envolverlo, y al pais, del descrédito que la ráfaga de pasiones sublevadas lleve hasta el estrangero, sembrando por doquiera la alarma y la desconfianza.

Si despues de este supremo esfuerzo del Poder Judicial, las leyes reclamadas no merecieran la sancion del Poder Legislativo, se condensaran dia á dia las sombras, calculadamente lanzadas, sobre la administracion de Justicia y *este Superior Tribunal, apesar de la reconocida abnegacion de sus miembros, se verá forzado á declinar un puesto de honor en otros tiempos, convertido en los nuestros en [illegible].*

Con estos sentimientos, el Tribunal de Justicia, que en su iniciativa para la reforma en el Departamento Judicial, mereció siempre el aplauso del P. E., tiene el honor de dirijirle la presente, pidiéndole se sirva unir sus esfuerzos para impulsar á la Honorable Legislatura á la sancion de las leyes proyectadas por este Tribunal desde 1868, incluidas por el P. E. entre las que motivaron la convocatoria estraordinaria de la honorable Asamblea General.

La tarea es árdua, pero fecunda, y el Tribunal cuenta con que el patriótico esfuerzo de la honorable Legislatura de 1873, ha de ser compensado por la íntima satisfaccion del cumplimiento de sus deberes augustos y por el aplauso unánime del país que ha de juzgarnos.

Dios guarde á V. E.

ANDRÉS SOMELLERA—DOMINGO PICA—BASILIO SALAS—ALEJO B. GONZALEZ—MANUEL B. LANGENHEIM—CARLOS EGUÍA—MANUEL M. ESCALADA—SABINIANO KIER—TOMÁS ISLA—CEFERINO ARAUJO.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

POR EL «CHIMBORAZO»

Fechas de Lisboa hasta el 24.

Francia.

El 16 tuvo el presidente de la República una entrevista con lord Lyons y el conde Rémusat, cuyo principal objeto fué la solucion de varias cuestiones concernientes al tratado de comercio franco inglés que en breve va á ser presentado á la asamblea.

La comision de los treinta se reunió efectivamente el 17 y despues de una prolongada discusion, aprobó el primer párrafo del artículo 1º.

Parece que Mr. Thiers recomendará á los miembros de la minoría de la comision toda la moderacion, exhortándolos á no suscitar obstáculos á la solucion aceptada por el gobierno y cuya prórroga sobresaltaria, á no dudarlo, la opinion pública.

Ni los radicales ni la estrema derecha se muestran satisfechos con el proyecto constitucional que se discute actualmente.

El *Morning Post* del 18, anuncia que el príncipe Napoleon no está resuelto á tomar parte alguna en toda manifestacion política y que en breve regresará á Suiza—El príncipe desea sin embargo, que la justicia, los franceses y la asamblea le restituyan los derechos de ciudadano frances y se somete absolutamente despues de eso á la forma de gobierno aprobada por la Francia.

Carece por lo tanto de fundamento la noticia de desear el príncipe presentarse como pretendiente.

No falta quien asegure que la fusion está realizada de que dias ha se hablaba, entre orleanistas y legitimistas—Algunos diarios refieren haber dicho el duque Rochefoucauld en la cámara que el conde de Paris declaró, que, habiendo muerto Napoleon no habia en adelante sino una monarquía y un solo rey. La declaracion tendria bastante importancia á no ser tan vaga, tan destituida de autenticidad y para decirlo así, de carácter oficial.

Inglaterra

—El *Times* trata largamente de los negocios del Asia central y de la espedicion de Rusia á Khiva.

«La campaña, dice aquel diario, ofrecerá graves dificultades para la Rusia, pero al fin ha de triunfar de ellas. Cualesquiera que sean sus intenciones lo cobra pretesto para no retroceder. Si Khiva estuviese mas cerca seria difícil á la Inglaterra constituirse defensora de un pueblo tan salvaje; entiéndase no obstante preferible que la Rusia exigiese garantías para el futuro y conservase la independencia al Khan.

«Si la Rusia es sincera en sus declaraciones y pretende apenas estender su comercio y no realizar nuevas conquistas, fácil le seria establecer relaciones con los príncipes tártaros que asegurarian á la Rusia ventajas inestimables sin ejercer el resentimiento de estraños.

«El conde Schouvaloff declaró que el fin de la espedicion era libertar algunos rusos presos y que la Rusia no tenia la menor idea de ocupar el pais permanentemente ni de incorporar al imperio el territorio de Khiva. Es pues, de esperar que apenas consiga el fin propuesto, la espedicion regrese á Rusia.»

Mr. Lowe, canciller del tesoro, recibiendo el 13 una diputacion que fué á solicitar, se suprimiese el impuesto sobre la cebada respondió negativamente tachando de exajerada la suposicion de un escedente de renta en el presupuesto del año corriente.

Falleció repentinamente en Londres, el 16, de una lesion al corazon Mr. R. S. Graves, director de la poderosa compañía de navegacion á vapor del Pacífico.

Mr. Graves representaba en el parlamento británico á Liverpool, donde ejerciera en otro tiempo las funciones de lord mayor; era presidente de la asociacion comercial de aquella opulenta ciudad y pertenecia á la direccion de la compañía de *docks* y otras.

Era desinteresado amigo de Portugal y en la cámara de los comunes presentó una proposicion para modificar los derechos sobre los vinos con el ánimo de mejorar las condiciones del comercio portugues en Inglaterra.

Alemania

—La cámara de diputados de la Prusia despues de dos dias de una acalorada discusion envió á una comision especial el proyecto de ley presentado por el ministro de cultos relativamente á la educacion preparatoria de los miembros del clero católico. El ministro durante los debates aseguró que no habia en el gobierno la menor idea de oprimir á aquel clero ó de obstar á su mision.

Algunos obispos sin embargo se habian insubordinado contra la autoridad de las leyes del Estado y era necesario hacerles comprender que todo ciudadano debe obedecer la ley. El presidente del consejo declaró ademas que el gabinete estaba unánime en el pensamiento de poner un dique á las pretensiones usurpadoras de Roma.

Dícese que el rey de Baviera se ha negado á imitar el ejemplo de la Prusia mandando retirar de Roma su embajador junto á la córte del Vaticano: por esa razon se considera un próximo cambio ministerial.

Austria

—Se muestran muy satisfechos los diarios oficiosos de Viena con la respuesta que Mr. de Beust dió á las declaraciones del duque de Gramont; entendiendo sin embargo, que no habia razon suficiente para que el ex canciller del emperador Francisco José restableciese la verdad de los hechos y rectificase aserciones que fueron tomadas en lo que valian.

«El mundo político, dice el *Fremdenblatt*, que demasiado se ha ocupado del duque de Gramont, tiene el derecho de esperar que aquellos que provocaron el incidente, consideren la cuestion como resuelta por la respuesta del conde Beust.»

El duque de Gramont no se da entre tanto por vencido y publica una nueva refutacion de la carta de M. de Beust. El ex embajador de Francia en Viena insiste en que el Austria prometiera terminantemente su apoyo material despues de declarada la guerra y que esta resolucion fuera tomada en consejo.

Agrega que a consecuencia de la demora necesaria para concluir los preparativos militares, el mismo Mr. Beust sujiriera la idea de reclamar la ejecucion del tratado de Praga, lo que serviria para ganar tiempo, proporcionando al mismo tiempo un plausible pretesto de rompimiento con la Prusia.

No es lícito prever cual sea el resultado definitivo de esta especie de duelo diplomático.

El ministro de hacienda fué autorizado á presentar al reichsrath un proyecto de ley suprimiendo el impuesto sobre los anuncios de los diarios.

Italia

—Pio IX al recibir gran número de niños de la nobleza que le fueran presentados por sus padres, anunció que despues de varias escavaciones se cree haber encontrado en la iglesia de los Santos Apóstoles los cadáveres de los apóstoles San Felipe y Santiago.

Fué aprobada en el senado, la supresion de la enseñanza de la teolojía en las universidades, de aquí en adelante aquella ciencia se estudiará únicamente en los seminarios.

Estados-Unidos

—Por telégrama datado de Washington el 17 consta que el senado haya autorizado la partida de 400,000 dollars para pago de gastos con la esposicion de Viena.

El presidente Grant publicó un decreto prohibiendo que los oficiales federales aceptasen empleos del Estado.

Un vapor tripulado por filibusteros consiguió desembarcar en la isla de Cuba gran cantidad de armas, municiones y voluntarios.

España

Se aprobó en el Congreso por unanimidad en sesion de 22 una mocion elogiando á los voluntarios de la libertad de varias localidades por su proceder contra los carlistas. Elevóronse á la aprobacion del consejo de estado los estatutos del nuevo banco hipotecario.

—Es de veras lastimoso el estado del reino vecino. Apesar de continuas derrotas, las guerrillas carlistas reaparecen, se reproducen en muchas provincias y en Cataluña ostentan fuerzas considerables mandadas por caudillos intrépidos y audaces. Empieza á temerse que sean insuficientes las fuerzas actualmente empleadas para repelerlas. En la Córte crecen las intrigas y con ellas el descrédito del gobierno y de las instituciones, cuya conquista costó tanta sangre.

Cada dia se disfruta de ménos seguridad. En la noche del 19 fué herido de un tiro el centinela del ministerio de la guerra: la policia no pudo prender á los agresores.

Los conservadores se reunieron el 20 bajo la presidencia del duque de la Torre general Serrano, se asegura que en este partido político hay tambien desacuerdo. En el Senado se discute la peticion sobre la abolicion de la esclavatura.

La Asamblea nacional rechazó en sesion del 21, por 420 votos contra 135 una mocion del señor Johnston censurando al Ministro de Instruccion pública á causa de su circular en que introdujo diversas modificaciones en el sistema de enseñanza.

Portugal

—Reina completa tranquilidad en este país. No ha habido ayer sesion en las dos casas del parlamento: pares y diputados trabajarán en comisiones.

—Se fué á pique con rumbo abierto en el mar de Berlengas el vapor ingles *Talisman* en viaje del Brasil. De las 24 personas que lo tripulaban se salvaron 15, incluso el capitan: fueron conducidos á Lisboa por el patacho ingles *Eugénie*.

—Llegó ayer el paquete ingles *Araucania* de la línea del Pacífico.

Los fondos portugueses se cotizaron á 43,55 y 43,65.

Telégramas á última hora

Madrid, 22 de Enero, 5 h. 6 m. tarde

—Tuvo lugar hoy en el teatro real un meeting en favor de la abolicion de la esclavatura. Asistieron la sociedad Abolicionista, la *Tertulia Progresista* y varios hombres políticos. Hubo discursos en pro de la abolicion que fueron muy aplaudidos. Se asegura que el duque de Montpensier escribió á un personaje importante de España autorizándolo á declarar que se separa completamente de la causa de D. Alfonso de Borbon.

Hamburgo, 18 de Enero, 3 y 20 de la tarde.

Café—Mercado firme, pero los precios sin alteracion: se vendieron 4,637 sacos por *Zéphir, Norden y Talisman* y 3,000 de Rio.

Havre, 20 de Enero, 3 y 5 de la tarde.

Café—Mercado sin alteracion despues de nuestro último aviso: nada se ha hecho: se vendieron 1,300 sacos de 94 á 98 francos.

Algodon—Flojo: apenas hay una venta de 280 fardos de 110 á 123 francos.

Nueva York, 22 de Enero.

Café—De Rio buena clase 19—Existencia en Nueva York 4,000 sacos y en todos los puntos de la Union 59,000 sacos.

Tuvimos noticias de haberse incendiado el Erie, el 20.

Londres, 23 de Enero, 11 y 20 de la mañana

Documento—El banco redujo la tasa á 4 p. %

Consolidado—93 3/8 á 1/2.

Cinco por ciento brasilero de 1865—98 á 99.

Algodon—De Santo, regular, de 10 1/4 flojo.

El célebre sargento Hoff

Dice *El Times*:

Los lectores sin duda recordarán al sargento Hoff quien durante el sitio de Paris fué por dos meses el ídolo del pueblo parisiense y cuyas inauditas hazañas le granjearon por algun tiempo tan estraordinaria reputacion.

Solo ó casi solo aquel destemido Alsaciano recorria los campos, concluyendo con los centinelas, sorprendiendo los puestos avanzados. Un dia desalojó á los Alemanes de la Isla de Lobos; otro se posesionó de Neuvilly é inauguraba la verdadera guerra de guerrilla, hizo de la márjen derecha del Marne desde Nogent hasta Ville-Evrard el teatro de sus proezas.

Las empresas casi increibles de este hombre audaz le granjearon la estimacion general; los camaradas del regimiento se sentian orgullosos de tenerlo por compañero, los oficiales lo felicitaban, los diarios publicaban su biografía y los diarios ilustrados hacian conocer su retrato, y el gobierno le condecoró con la cruz de la Legion de honor.

Llegó un dia en que desapareció Hoff y hubo quien indagase, y averiguase que el famoso sargento solo era un espía Prusiano por nombre Hentrel que ocupa el cargo de teniente en un regimiento de cazadores bávaros.

Sus victorias eran fáciles visto que los mismos alemanes le entregaban los trofeos, municiones y armamento, con que llegaba siempre á Paris á comprobar sus proezas. Merced á su reputacion tenia la facultad de atravesar las líneas francesas cada vez que queria, comunicando así con los alemanes, á quienes revelaba los planes y proyectos del ejército frances.

Un diario publicó estos hechos que se reprodujeron en otros diarios.

Un dia se recibió la noticia de que los franco-tiradores del Sena habian sorprendido á Hoff cerca de Rezons, y que lo habian fusilado luego de verificarse su identidad.

Miéntras esto sucedia, el pobre Hoff se hallaba prisionero en Alemania despues de haber sido tomado en una de sus salidas y hoy está enfermo, inutilizado, sin el brazo izquierdo. Ha abandonado el servicio é iba á ocupar un humilde puesto en Paris para adquirir el pan para su mujer y dos hijos.

Las noticias pues que se habian propalado acerca del sargento que cumplia con su deber tan brillantemente eran completamente falsas.

Resultado de esto,—ingratitud de los parisienses para con quien auxiliaba tan brillantemente á la defensa, muerte de un inocente, la enfermedad y la pobreza como recompensa á los actos inauditos de dedicacion; para ejemplo de futuros héroes.

NOTICIAS DEL CONTINENTE

POR EL «ACONCAGUA»

Por este vapor que llegó el Sábado á Montevideo, procedente del puerto del Pacífico, recibimos las noticias que van en seguida:

Chile

Recibimos diarios de la capital hasta el 29 de Enero.

Dice *El Independiente*:

Con fecha 23 del actual, el señor V. Mackenna dispuso que el comandante de policía ordenase que un oficial del cuerpo, con las fuerzas necesarias, pusiese á disposicion del gobernador de los Andes los siete cómplices de Guayama que estaban presos en nuestra cárcel.

Inmediatamente, el Comandante Lazo nombró al capitan graduado don Desiderio Luna, al mando de siete soldados y un cabo, para que cumpliese las órdenes de su señoría.

Los reos debian marchar á la brevedad posible. Un oficial argentino, al mando de un piquete de siete soldados, los esperaba en los Andes.

El viérnes por la mañana el capitan Luna y sus fuerzas salian de la cárcel custodiando á los cómplices mencionados, tomaban un wagon del ferrocarril del sur, emprendian poco despues la marcha, llevando los centinelas, abiertos cien ojos mas que los de Argos. Habria sido una vergüenza que los reos se fugasen y los reos no se fugaron. El capitan Luna no es hombre para dejarse pasar por el aro ni para que lo cuezan en dos hervores.

A la vista de los reos, los pasajeros del wagon huyeron como que hubiera caido sobre ellos la sombra de la muerte, algo como un cataclismo; como si hubieran visto la cola y la espuela mocha del mismísimo demonio. Por manera que custodios y reos marcharon cómodamente, frescos como lechuga, y se cuenta que hubo vez en que tiritaron de miedo

A las cuatro de la tarde los cómplices llegaron á San Felipe: el capitan Luna habria querido ponerse inmediatamente en marcha para los Andes; para el efecto buscó coches: antes habria encontrado el paraiso en la plaza de aquel hermoso pueblo: ni un coche pudo ser contratado. En presencia de tal contratiempo, el capitan Luna habló con el intendente de la provincia, resolvieron mandar un propio al gobernador de los Andes para que las fuerzas arjentinas que habia allí marchasen á San Felipe á recibirse de los reos.

Así pasaron las cosas. A las 11 a. m. del dia sábado el piquete de tropas argentinas entraba á la coqueta ciudad que tan orgullosos pone á los aconcagüinos. Inmediatamente un gran número de pueblo se reunió en la plaza. La curiosidad aumentaba en presencia de los trajes de aquellos soldados. La *bota de potro* y el *chiripá* desempeñaban un papel importante. El oficial como los soldados cargaban una larga lanza de fierro con una cachiporra considerable en uno de los estremos. Estos, caballeros en sus mulas, traian las miradas de centenares de espectadores.

El traje del oficial, que no cargaba espada al cinto ni charreteras, consistia en una polaca corta, chaleco colorado, pantalon bombacho de lo mismo y un kepis blanco. Montaba una hermosa mula.

Los reos fueron sacados a la plaza despues que se les proveyó de los útiles necesarios para el viaje.

La curiosidad de los espectadores subió de punto.

Hubo que doblar las guardias para impedir que el pueblo los estrechase.

Entre los reos va uno á quien los demas le reconocen por teniente, de regular trato y educacion.

Dos de los restantes son desertores.

A la una del dia Sábado, los reos fueron puestos á disposicion del piquete de tropas arjentinas. Cada uno montó en su respectiva mula sin ninguna prision. El *ché* que mandaba la fuerza dijo que los aseguraria á la salida de la ciudad. Hasta una gran distancia llevaron un gran cortejo que los contemplaba como á pájaros raros.

De los Andes deben haber partido el Domingo para San Juan. Ese mismo dia llegó á Santiago el capitan Luna y su piquete.

Ahora esperamos saber que suerte les cabe entre sus paisanos.

Agreguemos un detalle mas. El piquete de soldados traia el proyecto de pasar por las armas en la cordillera á los reos; pero en el camino, en el lugar denominado la Punta de las Vacas, recibieron contra órden de la ciudad de San Juan. Los reos llegaron, pues, á aquella ciudad.

En San Felipe dejaron algunas monturas y el intendente les prometió venderlas y mandarles la plata que produzcan al cónsul arjentino.

Dice *La República*:

A la suma total de 182,370 mts. cúbicos de agua potable han ascendido las parciales consumidas durante el año de 1872 en la capital, es decir, en las casas que cuentan con el respectivo medidor.

Pero estos metros cúbicos, espresados con mas claridad, llegan á la cifra de 8 millones 461,100 arrobas ó sean 355,786, 200 botellas de agua.

Por manera que si son 60,000 las personas de Santiago que beben de los surtidores costeados con su peculio, (hacemos abstraccion de los baños por cuanto el agua para ellos necesaria la consideramos tomada de los distintos depósitos y pilas que posee la ciudad) consideradas como igualmente consumidoras de un artículo de tan supremo necesidad, corresponderian á cada una de ellas 5,929,77 1/100 botellas por año, ó 16 botellas y una infinitesimal por dia.

Bolivia

Tenemos diarios hasta el 15 de Enero.

—Este dia iba á ser celebrado con entusiasmo por ser el aniversario de la caida de Melgarejo, derrotado en La Paz por las tropas del Coronel Morales:

—Se nota bastante ajitacion con motivo de las próximas elecciones para presidente.

Dos son los candidatos que con mas probabilidades de éxito se disputarán el triunfo: don Adolfo Ballivian y don Casimiro Corral, actual ministro de Relaciones Esteriores.

—Habia llegado á Oruro, de paso para Cochabamba, el jeneral Quintin Quevedo.

—El presidente Frias habia dado un manifiesto en que espone que no acepta se lo coloque entre los candidatos para la presidencia, y garantiza que habrá toda libertad y legalidad en la eleccion. Al efecto ha enviado á los prefectos una circular en que les manifiesta que se abstengan de toda injerencia en las elecciones, pues el gobierno está dispuesto á reprimir severamente todo abuso contra la libertad del sufrajio.

—El gobierno ha dado un decreto disponiendo que desde el 1º de Enero de 1873, la alta clase militar que no esté en servicio activo goce solo de la cuarta parte del sueldo de su graduacion.

—Se decia que el sub-prefecto de Carangas, don Tito Andrade, se habia suicidado.

—El gabinete habia renunciado en masa; pero el señor Frias no habia llegado á aceptar la renuncia.

—El club federalista de Cochabamba celebró un meeting y resolvió que el señor Frias debia continuar al frente del gobierno en virtud de lo que dispone el art. 70 de la Constitucion.

Perú

Dicen los diarios del 21 de Enero, de Lima:

El corresponsal de Iquique da cuenta así de un crímen perpetrado en el tránsito de Pisagua á las Salitreras.

«De algun tiempo á esta parte son frecuentes los asaltos á mano armada en el tránsito á las oficinas, desde que fué separado el Capitan Corzo, que perseguia á los malhechores. Ayer hemos tenido que deplorar un nuevo crímen. En la noche del 4 asaltaron ocho bandidos de nacionalidad chilena á un arriero Plaza, que en compañía de un peon conducia una recua de mulas. El primero recibió un balazo en el cráneo y fué apuñaleado en seguida, habiendo podido escapar el muchacho. Los ladrones tomaron ocho de las mejores mulas, inclusa la que cabalgaba Plaza, en cuya alforja tenia éste unos cien soles. Al siguiente dia del crímen fué encontrado aquel infeliz todavía con vida y conducido á este puerto. Espiró á su llegada.»

Es muy estraordinario y terrible lo que sucede.

Pocos dias hace que se descubre un complot para asesinar al jefe del Estado, y un proyecto tan grave, que debia estar rodeado del mas absoluto misterio, se revela á la autoridad sin el menor esfuerzo de esta.

Ahora se nos remiten documentos que nos prueban el envenenamiento del jóven don Juan César Piñateli, el cual falleció el dia 5 del corriente, á las nueve de la mañana, en el hospital de San Andres.

Los pormenores de este crímen atroz, son los siguientes, segun informes de los relacionados del difunto.

Se recordará que en el oficio del Señor intendente de policía, don Fernando Soria, dirijido al Juez del crímen, doctor don Guillermo Carrillo, con fecha 27 de Diciembre último relativo al complot preparado contra S. E. el presidente, aparece el estracto de una declaracion dada por don Juan Piñateli, cuyo estracto, segun se nos dice, q' no es conforme á la esposicion del declarante y que se preparaba éste á desmentirlo, no habiéndolo hecho antes por la incomunicacion en que estaba desde el dia que se le encerró en los calabozos del cuartel de San Francisco de Paula.

Sabemos tambien que el jóven Piñateli fué capturado en su casa á las dies de la mañana del dia siguiente en que se tomó á la Valiente, á Beausejour y á los demas complicados. La circunstancia de no haberse ocultado, prueba que Piñateli nada temia.

Cuando éste se hallaba preso, su padre don Manuel Piñateli, quiso entregarle un bultito que contenia una camisa y otras piezas de ropa; pero el sarjento de guardia le impidió la entrada, asegurándole que ya otra persona se ha habia anticipado y proporcionádole los mismos objetos: el padre dudó, porque sabia que su hijo carecia de relaciones que pudieran tomarse tal molestia, y á pesar de esta seguridad, se retiró sin ver á su hijo.

En la noche del 4, volvió el señor Piñateli á la prision, por que tuvo aviso de que su hijo habia sido atacado de una aguda enfermedad: al llegar á la puerta del cuartel, sacaban al enfermo para colocarlo en un coche preparado al efecto. El jóven no conoció al autor de su existencia: habia perdido el juicio: el padre pidió conducirlo á su hogar. El coronel Aguirre no lo consintió; pero indicó que podia acompañarlo al hospital.

Así se hizo, y una vez dejado el jóven en la casa de caridad como preso, corrió don Manuel en busca del juez de la causa, doctor Carrillo, para que le permitiera medicinar á su hijo en su propio domicilio. Todo fué inútil aquella noche, y á primera hora del 5 consiguió que el juzgado se constituyera en el hospital á reconocer por sí mismo al enfermo. ¡Cuál seria la sorpresa de todos cuando encontraron un cadáver!

El jóven don Juan César Piñateli ha dejado de existir en la primavera de la vida, en doce horas de una enfemedad, que no tiene razon de ser, contraida en un cuartel y encontrándose preso bajo la custodia de uno de los batallones del ejército nacional. Ha dejado de existir, ¿y por que?.

Porque un veneno ha roto los estambres de esa existencia que era la delicia de sus padres. Porque un veneno solamente ha podido aniquilar la robustez y lozanía de un hijo amoroso, cuya conducta estaba muy léjos del crímen y que la calumnia escojió como una de las víctimas.

Los doctores Sandoval, Olachea, Villar y Devine, practicaron ayer la autopsia, y está confirmado el envenenamiento. Hoy se hicieron los funerales en la iglesia de San Marcelo.

Notamos, sinembargo, que hasta ahora no se ha librado órden alguna para descubrir los autores y cómplices de este asesinato, y que, el juez ni aun se ha tomado el trabajo de averiguar entre los gefes y oficiales que desempeñan el cargo de carceleros, las circunstancias que concurrieron á tan horrible crímen.

—En la comision permanente se discute con calor acerca de hacer ó nó las representaciones al ejecutivo por los procedimientos contra los coroneles Herencia, Ceballos y Gamio.

El Congreso ha elejido y proclamado como arzobispo de Lima al obispo de Trujillo, y administrador del mismo arzobispado al Illmo. doctor don Francisco Javier Orueta y Castillo.

Despues de haber sido aprobadas por el Senado las modificaciones y adiciones hechas por la otra cámara en el proyecto de estanco del salitre, habia pasado éste á la comision de redaccion.

El delegado fiscal en Inglaterra, señor Ruzo que acaba de ser destituido, ha mandado al Congreso una larga representacion contra los procedimientos del presidente Pardo y el nombramiento de nuevos delegados que no corresponda á aquel, desde que ha sido signatario de varios contratos de consignacion y comisionado especial para el empréstito de 1865.

Colombia

El último vapor llegado de Colon condujo al presidente de Costa Rica, don Tomas Guardia, quien tomó inmediatamente el vapor para su pais.

Las noticias revolucionarias del estado del Cauca son contradictorias y alarmantes.

Hubo en Alchi un combate desfavorable para las fuerzas del Gobierno.

Esta revolucion es encabezada por el clero.

Montevideo

Dice *El Siglo* del Sábado:

A las tres de la tarde del dia de ayer, el júbilo se pintaba en los semblantes y el mas noble entusiasmo embargaba todos los patriotas corazones.

Era que el Dr. D. José E. Ellauri, el candidato popular, acababa de ser proclamado Presidente del Senado.

Era que las aspiraciones públicas se traducian en hechos y se fundaba una vez por todas la base inconmovible de la regeneracion nacional.

El Sr. Gomensoro hizo entrega ayer del baston presidencial al Er. D. José E. Ellauri, quien se presentó en la Casa de Gobierno en nombre de la ley, prestigiado por las simpatías populares y acompañado por un numeroso concurso de ciudadanos y extrangeros.

El general Rebollo cesó en sus funciones ministeriales, encargándose de la cartera de Guerra el Oficial Mayor D. Enrique Pereda.

BOLETIN DEL DIA

Los ferro-carriles de la Provincia—En esta misma seccion hemos hecho notar repetidas veces al Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia, la necesidad de su intervencion en la marcha de los ferro-carriles.

El mismo funcionario ha autorizado ayer el importante decreto que sigue:

Buenos Aires, Febrero 17 de 1873.

Siendo una de las mas altas atribuciones del Gobierno atender á la seguridad pública, no solo garantiendo los derechos individuales, sino vijilando los grandes servicios que empresas privados prestan al pueblo, y de cuya buena ó mala marcha depende la vida de numerosas personas, y considerando:

1° Que de estos servicios, uno de los mas importantes es el de ferro-carriles.

2° Que este no está sujeto á una reglamentacion estricta que prevenga en parte y permita hacer efectiva, con eficacia, la responsabilidad de las empresas en los accidentes fatales que ocurran.

3° Que estos accidentes se han repetido con consecuencias mas ó menos funestas.

4° Que será una omision incalificable no tratar de impedir esos accidentes por una inspeccion provisoria y frecuente de las líneas férreas.

5° Que esta inspeccion no podrá ser eficaz sino encomendándola á un funcionario especial y competente que se ocupará esclusivamente de ella; por estos fundamentos,

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1° Créase un inspector general de Ferro-carriles, con la compensacion mensual de ocho mil pesos y un sobresueldo que oportunamente designará el Gobierno.

Art. 2° El inspector general será un ingeniero que dependerá directamente del Ministerio de Hacienda y que circulará libremente en las diversas líneas de Ferro-carriles.

Art. 3° Las atribuciones del inspector general serán las siguientes:

1° Recorrer una vez por semana, por lo ménos, las diversas líneas de Ferro-carriles existentes en la Provincia.

2° Inspeccionar prolijamente, una vez al mes por lo ménos, los viaductos, puentes, locomotoras, cambios de vias y demas obras y útiles cuyo mal estado pueda afectar directamente la seguridad de los pasajeros.

3° Dar cuenta quincenalmente al Ministerio del cumplimiento de las anteriores atribuciones.

4° Indicar á los Directores las omisiones que note en el servicio y las reposiciones necesarias.

5° Comprobar que sus indicaciones sean cumplidas, y cuando sean desatendidas y retardadas, comunicarlo inmediatamente al Ministerio de Hacienda.

6° Tomar y conservar copias de todos los planos y concesiones de Ferro-carriles.

7° Dar cuenta al Ministerio de Hacienda de toda obra nueva que se emprenda en las diversas líneas de Ferro-carriles espresando, si es de acuerdo con las concesiones ó no.

8° Examinar toda nueva obra en los Ferro-carriles antes de que sea entregada al servicio público y comunicar ese informe al Ministerio de Hacienda.

9° Evacuar todos los informes que el Gobierno le pida relativos á Ferro-carriles.

10. Dar parte circunstanciadamente de todos los accidentes que ocurrieren en las líneas férreas, evacuar los informes y practicar las diligencias que las autoridades reclamen para el averiguamiento de las causas de esos accidentes.

11. Llevar la estadística del material, movimiento de trenes, pasajeros y mercaderías, de los obreros empleados en la conservacion de la vía, tren rodante, de los accidentes y demas datos que juzgue conveniente poner en conocimiento del Gobierno, presentar anualmente al Ministro de Hacienda, de todo lo relativo á su servicio, un cuadro de los datos estadísticos á que se refiere la atribucion anterior.

Art. 4° El Inspector se entenderá únicamente con los agentes superiores de las empresas y se abstendrá de dar órdenes salvo en casos escepcionales y urgentes en que no pueda dirijirse á aquellos á los cuales deberá avisar sin embargo por oficio inmediatamente de las órdenes dadas.

Art. 5° Por el Ministro de Hacienda se comunicarán al Inspector las instrucciones, de acuerdo con las cuales debe proceder al exámen de las nuevas construcciones.

Art. 6° Sométase este decreto á la aprobacion de la Lejislatura en las actuales sesiones estraordinarias.

Art. 7° Nómbrase Inspector general de ferro-carriles al Ingeniero D. Cárlos Stegman.

Art. 8° Los gastos que demande el decreto serán imputados á vias públicas.

Art. 9° Publíquese, comuníquese é insértese en el Rejistro Oficial.

ACOSTA.
Cárlos Saavedra Zavaleta.

Insaculacion—Ayer no tuvo lugar la de los jurados que deben entender en la apelacion promovida por el escribano D. Francisco Fuzio contra el Redactor de «La Pampa.»

Las dos partes asistieron; pero no estaban presentes todos los jueces de Paz, nombrados para asistir á la insaculacion.

Hoy debe tener lugar el acto á las doce.

Valor de la propiedad—Hé aquí algunas ventas de que tenemos conocimiento de haberse realizado el Domingo:

Los señores martilleros Martinez y Saenz Peña vendieron una casa en la calle de Belgrano núm. 478, compuesta de 10 varas 80 centésimos de frente por 31 varas de fondo en la cantidad de 104,000 pesos mjc. Fué el comprador el Sr. D. Miguel Nazar.

Los señores Hidalgo y Torres realizaron la venta de los terrenos en Quilmes siendo sus precios de 1000 pesos á 2500 la vara de frente por 40 de fondo. Compradores los Sres. Melchor Rom, Dr. Areco, Balcarce, Otamendi, Maldonado, Amoroso, Goñe y otros.

El rematador Sr. Delio O'Gorman vendió una casa en el pueblo de Moron, calle de la Constitucion, con 12 y 1[2 varas de frente por 50 de fondo y con 6 piezas en 65,000 pesos mjc. Comprador D. Juan Boquero.

Los Sres. rematadores Wehely y Gimenez y Ca. vendieron los siguientes lotes pertenecientes á la testamentaria de Pasos, situados entre las calles de Méjico, Venezuela y San Cristóbal:

Un lote de 14 varas de frente por 60 varas de fondo á 1150 pesos mjc la vara; uno de 20 varas por 69 á 1500 pesos vara; dos de 20 de frente por 60 de fondo á 1300; uno de 20 por 71 á 1200; dos de 20 por 70 uno á 1200 pesos vara, otro á 1150; uno de 20 por 68 á 1500; uno de 20 por 67 á 1300; uno de 20 por 66 á 1300, uno de 20 por 65 á 1336, uno de 20 por 60 á 2010 y uno de 10 por 59 á 1800.

Suceso lamentable—El tema de la conversaciones populares ha sido ayer diversas versiones que se han divulgado sobre un sangriento duelo que se ha efectuado en la mañana de antes de ayer entre los jóvenes D. Julio Bonitez y D. Jacobo Varela.

Ampliando la version que hace «El Nacional» de ayer á la tarde.

Se menta como causa de este hecho un cambio de palabras que tuvieron ambos el dia del juicio entre «La Pampa» y el escribano D. Francisco J. Fazio, en frente de la imprenta de un diario de la mañana y en circunstancias en que pasaba por allí el Redactor acusado con un numeroso séquito.

De dicho cambio de palabras resultó un duelo formal á espada que se ha efectuado en el dicho dia Domingo á las cuatro y media de la mañana en los bajos de la Convalescencia con asistencia de un conocido facultativo Oriental.

Llegados al terreno del duelo, el facultativo interpuso su amistosa influencia, para hacer arreglar de otro modo lo que iban á decidir las espadas.

Es de notarse, que segun se refiere, los duelistas eran amigos ántes del incidente que queda referido.

Los esfuerzos del facultativo eran inútiles, y entónces los combatientes cruzaron sus aceros despues de llenar las formalidades del caso.

El combate se prolongó con entusiasmo hasta que el señor Benitez fué derribado de un hachazo en la cabeza.

Esta herida no es de gravedad.

Una vez de pié, empuñó nuevamente el arma y continuó la lucha.

En circunstancia en que su adversario se descubria, le amenazó un hachazo á la cabeza y miéntras aquel pretendia parar el golpe amenazado, recojió su espada el herido y la dirijió de punta con toda fijeza.

El que hasta entónces fuera solo herido recibió una estocada que le penetró por el frente del costado izquierdo y que le atravesó el cuerpo interesándole el pulmon.

En el mismo campo del duelo fué curado con esmero.

Su estado era ayer un tanto grave y la herida muy séria.

El Sr. D. Emilio Castro—El Sr. Presidente del Directorio del *Banco Nacional* y ex Gobernador de Buenos Aires, ha sufrido ayer una desgracia altamente sensible.

Se aprestaba en su quinta de San Fernando ayer por la mañana para trasladarse á la Estacion y tomar el tren que debia traerlo á esta ciudad.

Faltaba muy corto tiempo para la salida del tren y como no hubiese tiempo de preparar y enganchar los caballos de su carruage, subió en un carricoche, tirado por un caballo.

Acompañaban al Sr. Castro tres niños y una sirvienta.

En un parage en que el camino era muy malo y cubierto de hondas huellas, el vehículo se volcó.

Los niños no sufrieron nada, si se esceptúan algunas rozaduras de la epidermis.

Por el contrario, el Sr. Castro que habia ido á azotarse al suelo, sufrió la dislocacion de un brazo.

Los Sres. Alcorta y Murga que allí cerca estaban, acudieron y auxiliaron al Sr. Castro.

El Dr. D. Manuel Porcel de Peralta entablilló el brazo, teniendo antes que poner los huesos en su lugar.

Este facultativo cree que la fractura puede traer consecuencias formales.

Correspondencia para el Brasil y Europa—Se despachará el 18 del corriente por el vapor «Tropic» para el Brasil y Europa en general, vía de Montevideo, á las 3 de la tarde en la Administracion Central y á las 3 1[2 en la Oficina Marítima de Correos. El 19 por el «Poitou» á las 12 1[2 del dia en la Administracion Central y á la una en la Oficina Marítima de Correos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1873.
El Secretario.

Datos interesantes—Traducimos á continuacion algunos datos estadísticos que contiene la segunda entrega de la *Revista Alemana*, sobre las colonias agrícolas:

Por el censo general, levantado los dias 15 y 17 de Setiembre de 1869 se sabe, que vivian en esta República:

71,442 Italianos, 34,080 españoles, 32,383 franceses, 10,709 ingleses, 5,860 suizos y 4,997 alemanes; y como desde el dia del censo hasta mediados de Mayo de 1872, es decir, en dos y medio años habian inmigrado á esta República otros—

50,000 italianos, 15,000 españoles, 14,000 franceses, 5,000 suizos, 4,000 ingleses, 1,000 alemanes—poco mas ó ménos—resulta que en Mayo de 1872 habrán existido unos—120,000 italianos, 49,000 españoles, 44,000 franceses, 15,000 ingleses, 10,000 suizos y 6,000 alemanes.

En la misma época se componia la poblacion de las colonias agrícolas—de 4,157 italianos, 215 españoles, 1,889 franceses, 486 ingleses, 5,867 suizos y 1,483 alemanes.

Así pues, la diversas nacionalidades que inmigran mandan á las colonias:

Italianos	4137 de 120000,	q' son	3 1[2	p. %
Españoles	215 de 49000	«	1[2	«
Franses	1889 de 46000	«	4	«
Ingleses	486 de 15000	«	3 1[5	«
Suizos	5887 de 10000	«	58 1[2	«
Alemanes	1483 de 6000	«	25	«

de su totalidad.

Como se ve, son los Suizos los que en mayor proporcion se dirijen á las colonias, pero hay que tomar en cuenta que una gran parte de los que hoy residen en las colonias, han sido contratados en su pais por empresas coloniales así es q' esa inmigracion ha sido en parte artificial, miéntras que los alemanes de las colonias se han dirijido allá espontáneamente. Este hecho, de suyo ya bastante importante, es realizado aun por la circunstancia que hasta ahora la verdadera emigracion agrícola de Alemania es completamente desconocida aquí, los colonos alemanes, q' al llegar á nuestro pais han tenido otra profesion, han abandonado á esta por establecerse como agricultores.

Es justamente lo contrario de lo que hacen las otras nacionalidades; nuestros ajentes de inmigracion en España, Italia y Francia continuamente dan avisos de haberse embarcado un considerable número de inmigrantes para esta—*agricultores en su mayor parte*—como dicen los señores ajentes, y sin embargo datos oficiales nos enseñan que esa clasificacion es muy errónea. Los avisos del ajente en España, por ejemplo, nos hacen llegar anualmente 4 á 5000 agricultores españoles, y en todas las colonias juntas,—algunas de ellas ya cuentan 15 y mas años de existencia—no hay mas que 215 españoles.

El nuevo hospital de hombres—La comision nombrada por el gobierno para llevar á cabo la construccion del nuevo hospital general de hombres, ha terminado ya los trabajos de que se ocupó para sacar á licitacion la presentacion de planos y presupuestos.

Al examinar las condiciones del terreno destinado para la construccion del hospital, la comision ha encontrado que la circunstancia de hallarse este dividido por la calle de Córdoba presenta dificultades para la unidad de las construcciones de las enfermerías, y de lo necesario para el servicio de la administracion con todos sus detalles.

La comision, por lo tanto, se ha dirijido al gobierno haciéndole presente que cree indispensable la clausura de la calle Córdoba en esa parte.

Sin embargo, la comision no piensa que debe aprovecharse en beneficio solo del hospital el terreno que se gana con la clausura de la calle mencionada, sino que cree por el contrario, que habria conveniencia en formar una pequeña plaza con el terreno que se ganaria con esa clausura.

El terreno en que debe construirse el hospital está ubicado en las manzanas comprendidas entre las calles Rio-Bamba, Ayacucho, Temple y Paraguay.

Otra línea telegráfica—El Sábado quedó inaugurado el telégrafo de Buenos Aires á la Concordia, provincia de Entre Rios.

Hé aquí los telégramas cambiados con este motivo:

Concordia, Febrero 14 de 1873.
Al Sr. Presidente de la República.

Los gefes y Oficiales del Batallon 9 de línea, al inaugurar el telégrafo de Concordia á Buenos Aires, se hacen un honor en saludar y felicitar por este nuevo triunfo de civilizacion, obtenido por la progresista administracion de V. E.

Los Gefes y Oficiales

OTRO

Concordia, Febrero 15.
Al Sr. Presidente de la República.

Lo saluda en este dia que se inaugura el telégrafo, agente poderoso de la paz y del progreso, al primer magistrado de la República, que triunfa sobre el caudillaje, fomenta la inmigracion, la industria pública, los ferro-carriles y telégrafos—Salud!

Presidente de la Municipalidad.

Víctima de un ferro carril—Damos á continuacion un dato estadístico del número de personas que fueron víctimas del Ferro-Carril del Norte durante el año pasado y los meses que van corridos del presente.

Este dato estadístico comprende los muertos y heridos por dicho tren.

Enero de 1872—El dia 16 de este mes la máquina «25 de Mayo,» en la Estacion del Tigre mató al jóven José Ceballos.

Febrero—El 12 de este mes la máquina «Paraná» cerca de San Isidro, mató á un súbdito italiano.

No se recuerda su nombre.

Algunos dias despues en el mismo mes la máquina «25 de Mayo,» mató á un peon italiano.

Pocos dias despues, cerca del Retiro la misma máquina, mató á un moreno anciano.

Mes de Junio—El 18 de este mes, cerca del Tigre, el tren mató á un trabajador de esa vía y destrozó las piernas á un niño hijo de un mayoral de aquel artido.

Mes de Agosto—El 4 de este mes, en la estacion Belgrano, tuvo lugar un choque de coches, de resultas del cual se trozó las piernas un jóven pasagero.

Mes de Setiembre—El 5 de este mes, en la estacion del Retiro, este tren rompió las piernas á un peon que falleció al siguiente dia.

Mes de Octubre—El 5 mató á un jóven francés de 24 años de edad.

Enero de 1873—El dia 23 de este mes la máquina «Lujan» mató á un jóven de 17 años de edad, frente al muelle de pasajeros.

Febrero—El 7 de este mes mató á una lavandera italiana, que estaba embarazada de ocho meses.

El 14 del mismo mes, fué muerta por la maquina «25 de Mayo» una lavandera tambien italiana llamada Manuela N.

Cédulas Hipotecarias—Ayer no se realizó ninguna operacion en la Bolsa de Comercio sobre estos títulos de renta.

Tampoco hubo vencimientos.

Convocacion del Colegio Electoral—El Gobierno de la Provincia ha espedido un decreto convocando al Colegio Electoral para el juéves 20 de Febrero con el objeto de que designe la persona que debe integrar la terna para Presidente de la Corporacion Municipal.

Fondos públicos—Las operaciones realizadas ayer en la Bolsa de Comercio sobre estos títulos fueron bastante regulares.

Los precios cerraron á 81 1[2 por ciento al contado.

Puerto de Montevideo—Ayer tuvieron entrada en aquel puerto los siguientes vapores:

El *Ticho-Brahe*, vapor paquete ingles procedente de Liverpool.

El *Bianca-Portica*, vapor italiano procedente de Génova.

Este último conduce á bordo un crecido número de inmigrantes italianos con destino á nuestro pais.

Mañana estará en nuestro puerto.

Comision de Salubridad—La de la Parroquia de Santa Lucia ha quedado organizada del siguiente modo:

Presidente D. Angel A. Madero vice, á D. Teófilo Silvestre; Secretario D. Antonio Irrigoen; Tesorero D. Francisco Tollo; Vocal D. Fernando Demojean; id D. Eduardo Pujes; id D. Juan Montogrifo.

Cementeras—La lluvia del domingo ha ocasionado algunos perjuicios en las cementeras del Partido de Moron.

La lluvia fué acompañada allí de una fuerte manga de piedra.

Aceptacion—La Municipalidad ha aceptado en su última sesion la renuncia que le fué presentada por el Sr. D. Victor Fernandez, gefe de la oficina de Impuestos Municipales.

Hospital General de Hombres—La Municipalidad á indicacion del Sr. Administrador del Hospital General de Hombres, ha comunicado al Ministerio de Menores, que en adelante los niños menores que no bajen de ocho años que presenten la baja de ese Ministerio serán recibidos y auxiliados en dicho Establecimiento.

La lluvia—La fuerte y sostenida lluvia q' cayó el Domingo pasado en la ciudad, fué tan copiosa q' en breves instantes los terceros de las calles del municipio quedaron convertidos en verdaderos torrentes.

A causa de esto, los transeuntes se vieron detenidos en su camino, y aun los mismos tranway, no pudieron vencer la potencia de la corriente del agua que llevaban los terceros.

Esto dió orijen á varios incidentes mas ó ménos peligrosos.

Hé aquí algunos.

El «Tramway Argentino» que recorre la calle de Tucuman, llegaba como á las ocho y media de la noche á la esquina de Suipacha y Temple, donde da la vuelta

En esos momentos el agua caia á torrentes y de una manera continua; el coche y los caballos fueron detenidos en dicha esquina por la masa enorme de agua encajonada en el tercero de la calle de Temple.

Como la lluvia era incesante, el torrente aumentaba mas y mas y el agua subió hasta cerca de los asientos del carruage.

La confusion cundió entonces entre los pasageros; unos saltaron inmediatamente sobre los asientos y de pié esperaban el desenlace de este incidente; otros abrieron las ventanillas del carruaje y sentándose en ellas sacaban la mitad del cuerpo hácia afuera.

Miéntras esto pasaba en el tramway, un nuevo incidente ocurria en tierra.

Tres italianos transitaban, á despecho de la lluvia la cuadra de la calle de Temple entre las de Suipacha y Artes.

Uno de ellos cargaba en sus hombros un enorme colchon, cuyo inmenso volúmen le dificultaba el paso por la angosta vereda.

De un lado el tercero con su enorme masa de agua y de otro la pared en la cual tropezaba á cada paso su voluminosa carga.

En vista de esto se decidió el italiano á marchar por el cordon de la vereda y lo puso en práctica; pero aun no habia dado dios pasos cuando tropezando de nuevo su carga en una arista saliente de la pared le hizo perder el equilibrio y caer al tercero.

Instantáneamente desapareció debajo de la corriente y durante el trascurso de algunos minutos solo pudo verse vogando sobre la superficie del agua el colchon.

Dos otros italianos que lo acompañaban al verlo caer y sumerjirse en el agua, se arrojaron detrás para salvarlo y despues de algunos instantes de activas pesquisas lograron sacarle semi-ahogado y...

Cuando esto ocurrió, el tranway que se hallaba detenido en esa cuadra, habia pasado ya, á fuerza de estimular fuertemente á los caballos que lograban por fin dominar la corriente.

La tormenta ha sido pues, de las mas fuertes que hemos tenido.

Antecedentes—La Policia ha tenido conocimiento que la noche antes del asesinato del Sr. D. José de María Escalada, se presentó este en la fonda de Pancho, situada frente al Teatro Variedades, pidiendo proteccion porque cuatro individuos que lo perseguian intentaban asesinarlo.

Coincide esto con los asesinos que fueron cuatro y hay motivos para creer que sean los mismos de la víspera.

La Policia practica las averiguaciones necesarias.

Una jóven herida—Estando tocando el piano una jóven en su casa, calle de Bolivar 236, de pronto siente un golpe terrible en la frente, llama en su socorro y su familia la encuentra bañada en sangre.

De la vecindad una mano dañina arrojó un hueso sin prever las consecuencias como efectivamente resultaron, cayendo sobre la frente de una niña, cuando alegremente tocaba el piano.

La Policía no ha podido descubrir á la persona que lo arrojó.

Siniestro—El vapor frances *Ville de Brest* de la compañía de navegacion entre Burdeos, el Rio de la Plata y el Pacífico, ha dejado en Valparaiso 14 de los tripulantes que traia á su bordo, pertenecientes á la barca inglesa *Lady Cartier*, á la cual echó á pique á la altura de las islas Macabi, á donde este buque se dirijia para tomar un cargamento de huano por cuenta de la consignacion de los señores Dreyffus, del Perú.

Segun los informes que hasta ahora se tienen, el choque tuvo lugar á consecuencia de la profunda oscuridad, aumentada por las densas neblinas, y fué tan fuerte y violento, que á los pocos momentos la *Lady Cartier* se hundia hecha pedazos en el mar, perciendo dos de sus tripulantes y salvándose los otros en una lancha que llevaba á remolque, de la cual los recogieron luego los botes del *Ville Brest*, que por su parte no ha esperimentado avería alguna.

Minerales de las provincias—El paquete «Vanguard» ha llevado del Rosario con destino á Inglaterra 406 bultos minerales y 102 barras cobre de las minas de las provincias del interior.

Obispado del Paraná—S. S. Ilma el Dr Gelabert, Obispo del Paraná, ha pasado un informe al señor Ministro de Instruccion Pública dándole cuenta del estado de ese Obispado durante el año de 1872.

En dicho informe dá cuenta de las dificultades que encontró al recibirse de ese Obispado, para la fundacion de un *Seminario Conciliar*, donde los jóvenes que se dedican á la carrera del sacerdocio, puedan recibir una esmerada educacion.

Habiendo hecho hace algunos años varios pedidos al Ministerio de Instruccion Pública para la concesion de trece becas decretadas para ese Seminario, concluye reiterando ahora el mismo pedido.

S. S. Ilustrísima hace notar tambien la falta de templos en la campaña que está tan poblada.

Fiestas de Carnaval—El Sábado último, los vecinos de la calle del Parque celebraron una nueva reunion con el objeto de nombrar una comision encargada del adorno é iluminacion de dicha calle en el próximo Carnaval.

La comision quedó compuesta de los Sres. Dr. D. Benjamin Canard, D. José M. Castro Ramos y D. Pedro Leon.

Ferro-Carril del Oeste—El Directorio de este ferro-carril ha puesto al servicio público varios carruajes de pasageros nuevos y cómodos.

Cada uno de ellos tiene un *necessaire*.

El Directorio ha recibido recientemente estos carruages de Norte Américaá donde fueron encargados.

Tesorería General de la Nacion—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina durante el dia 7 de Febrero de 1873.

Entrada y existencia en pesos fuertes 10,806,105 con 65 centavos.

Salida y depositado en el Banco de la Provincia en cuenta corriente, pesos fuertes 10 085,803 con 92 centavos.

Existencia para el dia 8, pesos fuertes 723,301 con 73 centavos.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sala primera de lo Civil en turno

Las causas que no pudieran verse en el dia señalado, se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes.

ÚNICA EXISTENCIA EN RELATORIA.

MARTES 18

Sres. Pica, Salas, Gonzalez—Mercantil—D Hilario Tamineli sobre cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogado, Dr. Rueda.

Los mismos Sres.—Mercantil—D. José Pitaluga con D. José Somariva apelacion en relacion—Abogados, Nuñil y Pacheco.

MIÉRCOLES 19

Sres. Pica, Salas, Gonzalez—Civil—D. Rafael Stuard—contra D. Fermin Iturriera—sobre nulidad de una venta—apelacion llana—Abogados, Alcobendas y Pereyra.

Los mismos Sres.—Civil—Testamentaria de D. Nicolás Sonlanare—Apelacion en relacion.

Los mismos Sres.—Civil—Da. Josefa y Da. Aurelia Otamendi, con D. Pablo Goyena—sobre cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogado Lopez (J. C.)

JUEVES 20
Artículos y Acuerdos

VIERNES 21

Sres. Pica, Salas, Gonzalez—Civil—D. José Salvo con Da. Luisa Travi de Gaggero sobre escrituracion de un terreno, apelacion llana—Abogados, Obarrio y Lopez (V. F.)

Los mismos Sres.—Mercantil—D. Cándido Galvan con D. Eulogio Peyna sobre cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogado, Tomé.

Los mismos Sres.—Civil—D. Manuel Rodriguez con D. Luis M. Solé por cobro de pesos. Apelacion en relacion—Abogados, Terrero y Gomez (V.) Procurador, Campos y Aurrecochea.

SÁBADO 22

Sres. Pica, Salas, Gonzalez—Civil—Da. Ana Conesa, con D. Manuel Raffo, sobre rendicion de cuentas—Apelacion llana—Abogados R. J. y Ruiz de los Llanos.

Los mismos Sres.—Civil—D. Pedro Fremont, con D. Alejandro Franco, sobre daños y perjuicios—Apelacion en relacion—Abogados Frias y Navarro Viola.

Los mismos Sres.—Civil—Testamentaria de Doña María E. Corrales—Apelacion en relacion—Abogados Beccar y Nuñez.

Juez Semanero, Sr. Vocal Dr. Gonzalez.
Id. de 1a Instancia en lo Civil Dr. García Fernandes.
Escribano de esta Sala, Guray.
Id. para el Juez de 1a Instancia, Beccar.
Id. en turno, Carballeda y Demaría.

Febrero 15 de 1873.

Sala 2.ª de lo Civil

Las causas que no pudieren verse en el dia señalado se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes.

MARTES 18

1.ª—Sres. Langenheim, Eguia, Escalada—Civil llana—Dr Angel Muité con la testamentaria de D. Lázaro Montal por cobro de pesos—Abogados, Diaz de Vivar y Del Campo.

2.ª—Los mismos Sres.—Civil en relacion—La testamentaria de Cuillermo Ferreiter. Abogado, Quintana.

3.ª—Sres. Eguia, Escalada, Obarrio—Civil en relacion—Da. Casilda V. de Speratti, produciendo informacion—Abogado, Tomé.

MIÉRCOLES 19

1.ª—Sres. Langenheim, Eguia, Escalada—Mercantil llana—D Cárlos Delesse contra el concurso de D Luis Barchi solicitando la escrituracion de un terreno—Abogados, Mathon y Navarro Viola.

2.ª—Los mismos Sres.—Civil en relacion D. Eladio Saavedra contra Da. Elodia Rivero Ydarte, por cobro de pesos—Abogados, Del Campo y Rueda.

3.ª—Los mismos Sres.—Civil en relacion—D. Ignacio Dragui contra Da. Tomasa Villanueva sobre entrega de unos papeles y dinero—Abogados, Mansilla y Plaza Montero.

JUEVES 20
Artículos y acuerdos en esta Sala

VIERNES 21

1.ª—Sres. Langenheim, Eguia, Escalada—Civil llana—D Juan Courtade contra D. Juan Bartolote sobre indemnizacion de daños y perjuicios—Abogados, Bazabilbaso, (D. L.) y Cordero.

2.ª—Los mismos Sres.—Civil en relacion—D. Tomas Keen con D. Santiago Dorotto sobre mensura—Abogados, D. Aulor y Alem.

3.ª—Los mismos Sres.—Civil en relacion—D. Domingo Van Sano contra la testamentaria de D. Teodoro Galan por cobro de pesos—Abogados, Ocantos y Escobar.

SÁBADO 22

1.ª—Sres. Langenheim, Eguia, Escalada—Civil llana—D Ramon Tomas Mendes contra la testamentaría del Dr D. Gil José Mendes, sobre derechos sucesorios—Abogados, Terry y Quintana.

—Los mismos Sres.—Civil en relacion—D. German Berbese contra la Empresa Fomento de Barracas al Sud sobre servidumbre—Abogados, Alcobendas y Chas.

3.ª—Los mismos Sres.—Civil en relacion—La testamentaria de D Ventura Castañeda y Da. Andrea Romero—Abogados, Romero y Esteves S.

Juez Semanero el Sr. Presidente Dr. Langenheim.
Escribano de esta Sala, Peralta.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1873.

Sala de lo Criminal

Las causas que no pudieren verse el dia señalado, se trasladarán á otro de la *próxima semana*, que se anunciará por la tablilla de órdenes.

MARTES 18

Señores Kier, Isla, Araujo—Criminal—Contra Pedro Espel, por homicidio—Apelacion llana—Defensor el de pobres.

Los mismos—Correccional—Contra Mariano Casas, por robo, defensor el de pobres.

Los mismos—Correccional—Contra D. Domingo Martinez, por robo, defensor el de pobres.

Los mismos—Correccional—Contra Nicolás Sierra y Lázaro Sturla, por robo, defensor el de pobres.

MIÉRCOLES 19

Señores—Araujo Pereira, Insiarte—Mercantil—D Juan Calvino, contra D. Juan Bonnement, por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Alcobendas y Rueda.

Señores Kier, Isla, Araujo—Correccional—D. Demetrio Rodriguez, contra D Pedro Murrall, por injurias—Abogado de Piuedo.

Los mismos—Correccional—Contra Manuel Gonzales y otros por vagos—Defensor el de pobres.

Los mismos—Correccional—Contra Máximo Ramos, por robo—Defensor el de pobres.

JUEVES 20
Artículos y Acuerdos

VIERNES 21

Señores—Kier, Isla, Araujo—Correccional—D. Andres Sarlorena, contra D. José Carrera y otros, sobre injurias—Apelacion en relacion—Abogados Escobar y Casares.

Los mismos—Correccional—Contra Angel Vasquez y otros por robo—Defensor el de pobres.

Los mismos—Correccional—Contra José María Basualdo, por vago—Defensor el de pobres.

Los mismos—Correccional—Contra Francisco Dias, por robo—Defensor el de pobres.

SÁBADO 22
Visita general de causas

Los mismos—Criminal—Contra Pedro Luciery y Gabino Videla, por homicidio—Apelacion llana—Defensor el Doctor Frias.

Los mismos—Correccional—Contra Justino Garcia, por robo—Defensor el de pobres.

Los mismos—Kier, Araujo, García—Mercantil—El Síndico del concurso de D Manuel Sanguinetti, contra Cazareto Hermanos, sobre cumplimiento de una fianza—Apelacion en relacion—Abogados Arias y Ruiz de los Llanos.

Juez semanero el Sr. Vocal Dr. Isla.
Idem del Crímen de semana Dr. Bunge.
Escribano, D. Emilio Millavaca.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1873.

Superior Tribunal de Justicia.

TERCERA INSTANCIA.

MARTES 18.

Señores Somellera, Langenheim, Eguia Escalada, Kier, Isla Araujo—Don Rosario Bustamante de Palacios con D. Bernardo Denis sobre cumplimiento de un contrato—Apelacion en relacion—Abogados—Dres. Palacios (D. A.) y Lopez (D. J. G.)

MIÉRCOLES 19.

Los mismos Señores—La testamentaria de D. Juan Angel Farini con Da. Rafaela Larrea de Arévalo, por cobro de pesos—Apelacion—Abogados—Dres. Quintana y Gomez (D. J. C.)

JUEVES 20.

Todos los Señores del Superior Tribunal.
Exámen de Escribano de D. Valentin Piñero.
Artículos y Acuerdos.

VIERNES 21.

Señores—Somellera, Pico, Salas, Gonzáles, Langenheim, Isla, Araujo—Criminal—contra Juan José Carnadas por homicidio—Defensor, Dr. Navarro Viola.

SÁBADO 22.

Señores—Somellera, Langenheim, Eguia, Escalada, Kier Araujo—Los síndicos del concurso de don Fernando Vennes con Santillan y Lavaninschi sobre el dominio de una finca en Lobo—Apelacion—Abogados—Dres. Bazabilbaso y Villegas (D. Miguel)

NOTA—Las causas de esta Instancia se verán siempre á primera hora.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1873.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

HOY, para la Asuncion con escalas en San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito y Humaitá; el espléndido y rápido vapor «República» admite carga, pasageros, y encomiendas.

Miércoles para el Rosario con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Hermanas y San Nicolás, á las 10 de la mañana del 25 de Mayo por el tren de las 10 el rápido vapor «San Cristóbal» admite pasageros y encomiendas con gran rebaja de precios y tren gratis.

El Juéves para la Victoria y Boca del Gualeguay el vapor paquete nacional «Aguila» admite carga, pasajeros y encomiendas.

Agentes, Rubio y Foley—Cangallo 40.
F18

Para Zárate y Gualeguay vapor «Estrella de Gualeguay» sale el Mártes 18 del corriente del Tigre, admite encomiendas y pasageros, los q' se embarcarán en la Estacion «25 de Mayo» con el tren de las 12, 15 p. m. Boletos de tren, gratis.—Ajentes, G. J. Paez y compañía—Rivadavia 41. f16.

«Rio de la Plata» y «Villa del Salto»—Permitiendo la creciente del rio subir hasta el Salto, el itinerario de estos vapores será desde la fecha como sigue:

Para el Salto—[sin trasbordo] todos los Mártes y Sábado.

Al comercio

Las agencias de los vapores de la Compañía «Rio de la Plata» «República» y «Cisnes», en atencion al alto precio del carbon, han convenido en aumentar la tarifa de carga en la proporcion siguiente:

Al Rosario	Convencional
« Paraná	$ 10 por tonelada
« La Paz	« 12 «
« Esquina	« 12 «
« Goya	« 14 «
« Bella Vista	« 16 «
« Corrientes	« 16 «
« Cerrito	« 18 «
« Humaitá	« 18 «
« Asuncion	« 20 «

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1873.
(Firmado) por la Compañía "Rio de la Plata" *Juan José Mender—Rubio y Foley—A. Matti y Piera.*

SOLICITADAS

Un pecado mortal

Dotado nuestro Ministro en Chile de un espíritu eminentemente católico y cumplidor exacto de los man*damientos de la iglesia, no puedo comprender, como* aquel que ha visto con frecuencia postrado á los piés del sacerdote en el Tribunal de la Penitencia y visiblemente entregado con un recojimiento edificante á los transportes íntimos, inefables, beatíficos, si se quiere, de hallarse depositado en su seno el pan Eucarístico, no puedo comprender, repito, como se haya transformado en un ser débil, sin escrúpulos y lo que es mas pecaminoso, induciendo á los que de él dependen, al desvío del camino de la rectitud, que es, segun se nos enseña por todos los casuistas, ancho y despejado, y por el se vá derechamente á gozar de la bienaventuranza por toda la eternidad, como angosto y escabroso, es el sendero de los réprobos, que en castigo de sus infidelidades y deslealtades para con el prójimo, son arrojados á sufrir eternamente las penas terribles del infierno.

Y debo hacer, por lo que es cuenta, la salvedad de lo dicho por mí, con la usual frase de las beatas murmuradoras—mis palabras no le ofendan, ni le perjudiquen.

En hora avanzada de la tarde, cuando ya estaba en prensa la exortacion q' publiqué el sábado, me trajeron á casa de la oficina de Correos, las cartas del Ministro y del Sr. Canciller del 30 de Enero q' irán transcriptas en seguida, como dos anteriormente recibidas, para que se convenzan los mas timoratos del *imbroglio* que se ha fraguado en Santiago de Chile, consentido por la legacion Argentina con menoscabo de las consideraciones y respetos de nuestro superior Tribunal de Justicia, causándole juntamente daños gravísimos, á un desamparado ciudadano de esta República.

Con el conocimiento de esta correspondencia, fijándose en lo subrayado, es lo que basta para que con esos datos irrecusables se forme la conciencia, de la parte que ha podido caberle á la Legacion Argentina en la complicacion que ha surgido, para que los exhortos que se dirijieron á Valparaiso y Santiago en Octubre no hayan venido hasta ahora diligenciados, cuando no debia insumir el despacho mas de dos ó tres dias.

Tan ridículo como depresivo tiene que ser mirado por el ménos adelantado de los practicantes de derecho y del último de los escribanos y procuradores, el pasteleo que con toda clase de despojos se ha confeccionado en Chile, y que se le ha tragado enterito sin atorarse, y ni siquiera pestañar nuestro Ministro, doctor en leyes y sagrados cánones.

Tiene ya que ocupar demasiado espacio este artículo con el aumento del que se necesita para las cartas.

Oportunamente publicaré los comentarios á que ellas dan lugar, para que los hombres despreocupados puedan decir con confianza señalando á nuestro ministro *Ecce homo.*

Ignacio de las Carreras.

COPIAS

Santiago, Octubre 29 de 1872.

Mi querido amigo:

Contesto su apreciable del 7. Los exhortos fueron pasados en el *acto* al Ministerio de R. E., que les dá sin tardanza direccion.

Los herederos de Peña están hoy en esta ciudad. *He recomendado á Villanueva, cuide de que el Juez no pierda tiempo.* Cuente con que yo tendré *presente* su encargo

Felix Frias.

Santiago, Noviembre 12.

He tenido el honor de recibir la carta de vd. fecha 12 de Octubre, que *desgraciadamente* llegó á mis manos *algunos* dias despues que el exhorto á que se referia habia sido enviado por el ministerio al juzgado á quien correspondia cumplir lo solicitado en él.

Luego que recibí la carta de vd., quise dar los pasos convenientes para cumplir los deseos en ella manifestados, *pero no pude hacerlo* en el primer momento, porque el Juez mandó devolver la peticion al Ministro informando que la residencia de la Señora Warnes de Peña en Valparaiso.

Afortunadamente pude el *mismo dia* de verificado este envio, recojer yo mismo el documento en el Ministerio, y habiendo hablado con el Juez, pedirle diera una nueva órden, para aprovechar la residencia transitoria de la señora en esta ciudad así efectivamente lo hizo

En virtud de este decreto, hoy quedarán notificados la señora Peña y sus hijos, siendo la negligencia de los procuradores, *á pesar de mis empeños*, la causa de que no haya concluido antes este asunto

Julio Villanueva.

Santiago, 30 de Enero de 1873.

Mi querido amigo, contesto su apreciable carta del 20. El exhorto enviado por V. *no sufrió ninguna demora en esta Legacion, ni en el Ministerio de R. E.*

Villanueva le escribe sobre este asunto, que *entiendo ha sido despachado por el Juez*, pero á causa de que en esta estacion están cerrados los tribunales, los ministros mismos se ausentan de Santiago, ha ocurrido el retardo en el envío del exhorto diligenciado.

Goze de la mayor salud y créame siempre su amigo

Felix Frias

ENGAÑA BOBOS

Santiago, 30 de Enero de 1873.

Acabo de recibir su estimable carta 21 del presente, pidiéndome le comunique cual es el resultado de una diligencia judicial que, en una cuestion *promovida* por V., *hizo presentar* á los tribunales de esta República, para que fuera notificada á la señora viuda de Peña. En su citada carta me dice tambien que es la tercera que me ha dirijido y tengo el sentimiento de *avisarle* que no he recibido la segunda.

Estuba en la *conviccion*, que el exhorto enviado por vd. *iba en camino* á Buenos Aires, porque la *última* vez que estuve en la Secretaría del Juzgado que lo ha evacuado, se redactaba la contestacion. Habria preferido que V. hubiera sabido la resolucion dada, *no por mi conducto* sino por el mismo exhorto.

Cuando llegó á Santiago su peticion, la Señora de Peña se encontraba gravemente enferma, y tanto que los médicos temian por su vida. Eso retardó *necesariamente* la notificacion. *Poco despues de verificada*, se presentó la mencionada señora, pidiendo al Juez que retuviera la peticion, porque el demandante debia provocar el juicio en el domicilio del demandado, por que el asunto se habia fallado ya en Chile y pasado en autoridad de cosa juzgada, y porque permitiendo que los fallos de los tribunales de Chile quedaran sometidos á la aprobacion de los tribunales estrangeros, se irrogaba desdoro sobre ello. El juez para fallar pidió que se agregaran los antecedentes á que se hacia referencia. Fué despues de este decreto cuando me llegó el poder otorgado por V., *no pudiendo* ya oponerme á que se siguiera la tramitacion acordada.

El Juez, en virtud de esos antecedentes, deja que yo estuba de tal manera ignorante que no habria tenido objecion que hacer, *resolvió retener la peticion*, y comunicar al Juez de Buenos Aires lo ocurrido, *y si él lo solicitaba hacer la notificacion para la cuestion anexa*, no para la ocasionada por la sucesion de Lezica.

Sé que va á sorprender á vd., que no haya presentado el poder conferido *por vd.* á mi favor. *(Este poder era especial, únicamente para quitar el despacho del exhorto, sospechando yo, Carreras, de la mala voluntad del Ministro)* y espero que no desaprobará mi conducta en vista del móvil que me indujo á obrar así. Las notificaciones que se me hubieran hecho, y el mismo decreto del Juez, que en consecuencia de las consultas hechas á nuestros mejores abogados previa, habian perjudicado á vd. *notablemente* produciendo cosa juzgada, puesto que no habria tenido como *oponerme* á ella. Esto, señor, me indujo á seguir el asunto de un modo simplemente oficioso, y *mi conducta* le traerá así *solamente demora* y no perjuicios. *Puede* vd. RENOVAR su peticion acompañándola de los documentos que *prueban* su derecho, y entonces estos tribunales no tendrán *objecion* que hacer.

Lamentando el mal jiro que ha tenido la cuestion y no haber podido servirlo como ardientemente lo desearía, esperando sin embargo, una nueva ocasion etc.

Julio Villanueva.

N. B.—En la línea 76.ª en el cuerpo de la nota publicada el Sábado, donde dice *respetable*, léase RESPETABLE.

A quien corresponda

Sr. Director de *La Prensa:*

Haciendo uso del programa de su ilustrado periódico, venimos á pedir á vd. se sirva hacer presente por medio de «La Prensa» el abuso que vuelve á cometer la Direccion del Ferro-Carril del Oeste.

Y es obstruir la calle Libertad con los portones que indebidamente ha hecho colocar en esa, quedando la mayor parte del dia cerrada, llegando el abuso hasta no dejar pasar á ninguna persona, de una parte á otra. Creemos, señor Director, que esta direccion ni nadie, tiene el derecho de obstruir una via pública, por lo tanto venimos á rogar á vd. se sirva pedir á quien corresponda, haga poner en franquía libre la mencionada calle.

Sin mas, nos es muy grato saludar al señor Director.

Varios vecinos.

Esplicacion

Señor Director de *La Prensa:*

En «La Prensa» de ayer núm. 907, seccion «Boletin del Dia» he leido entre sus noticias, una con el encabezamiento «Insubordinacion en la cárcel», en la que se me hace aparecer como autor de un motin que se dice habido entre los presos de este establecimiento, con motivo de haberse dejado al preso Emilio Agrelo en las habitaciones del Alcaide.

Todo lo q' se asegura en la noticia á q' me refiero, es completamente falso, escepto en la parte del escrito presentado por mí al Sr. Juez Dr. Bunge, y q' el que atendiendo las justas razones que yo esponia en ese escrito, proveyó como se indica en la noticia á que aludo.

El escrito á que se hace referencia, se publicó ayer en «La Pampa», y el Sr. Director, como el Sr. Noticiero, podrán ver, si en vez de ser un escrito «insolente y depresivo de la majistratura» no hay mas que lo que reclamo, gran justicia, puesto que no hay razon para que con el preso Agrelo se tengan consideraciones que está muy distante de merecerlas y con las que se infringe el artículo 8.º del título 13 del reglamento para Cárceles, el que teniéndolo en vista el Sr. Juez Dr. Bunge, ordenó que el Alcaide cumpliese con su deber.

Los Sres. Alcaides, Leguizamon y Espinosa y demás empleados, informarán en caso de que se dude de nuestro aserto, si lo que ha dicho el noticiero respecto á la insubordinacion en este establecimiento en la seccion «Boletin del Dia» es una «gran falsedad, maliciosamente inventada» por la persona que á él lo informó.

En vez de haber conocido por mi parte á los presos á que se quejasen del abuso que se cometia, dejándolo al preso Agrelo en las habitaciones del Alcaide, acepté el pedido que me hizo el Sr. Escribano Echagüe de que en caso que lo entrisen al preso Agrelo á un calabozo, como debe hacerse, nos privábamos de salir de nuestros calabozos y hasta que nos empeñásemos con nuestros amigos para que no viniesen á vernos, á fin de que no hubiese motivo de que el preso Agrelo temiese, como dicen que teme, el ser menospreciado por algunos de nuestros amigos y que muchos lo son de él tambien.

Confiado en que el Sr. Director se dignará insertar en su popular diario esta rectificacion, lo saludo con el respecto que le merece á
S. S.

Paulino R. Speratti.
Febrero 17 de 1873.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA.

Febrero 17 de 1873.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p. % de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron de poca importancia y animacion no habiendo vencimientos.

Se anotaron 87,500 pesos plata, á precios mas ó menos como el Sábado segun el detalle siguiente:

Al contado, 2,500 al 81 1[2 p. %
Para el 28, 15,000 id id 1[8 id.
Marzo 31, 10,000 id 82 1[2 id.
Id id 10,000 id id id id.
Quedando comprador.

El año pasado no hubo operaciones por ser dia de fiesta.

Despues de hora se efectuaron 25,000 pesos para fin del mes, al 71 7[8 p. % quedando comprador.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

Nada se anotó en la pizarra de la Bolsa de Comercio en estos títulos de renta, no habiendo tampoco vencimientos.

La única venta efectuada fué de 400 pesos ftes. en títulos de la série A de 8 p. % de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral al contado al 98 1[4 p. % sin el cupon del trimestre corriente.

DESCUENTOS

Se han realizado fuertes cantidades en plaza, en letras á 90 dias, al 8 y 9 p. % anual, segun firmas y plazos renovables.

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Febrero 17 de 1873.

Sin embargo del mal tiempo, hemos tenido buena concurrencia en el mercado, algunas transacciones en frutos y muchas en trigos que se presentan hoy con gran caracter de suba é interes; efectuándose algunos remates en depósitos particulares con buena concurrencia; cuyos pormenores pasamos á detallar.

Ventas de hoy

Tres lotes lana mestiza buena de diferentes pertenencias, dos por 84, y otro por 82 $ @.
Tres lotes lana de borrega con carretilla por 64 y 65 $ @.
Sebo en bordalesas de campo 43 $ @.
600 @ en panzas 41 $ @.
Pisado buena clase, 20 y 31 $ @.
Cerda del Norte buena clase 175 $ @.
Trigos con gran interés.
Compró un especulador 300 fanegas nuevo rica clase de 9 @ de peso por 210 $.
Otros varios lotes tambien nuevos 148, 160, 170, 175, y 185 $ los primeros trigos regulares el último como de 8 1[2 @ la fanega.
Un lote trigo viejo, sano como de 8 @ 12 lbs. por 185 $ @.
Los Sres. Nazar han rematado en la Barraca del Sr. Lincho un lote de trigo viejo de 8 @ 2 á 8 lbs. embolsado por 198 $ otro lote tambien de 1,000 fanega.
La cosecha pasada en otro depósito, algo mejor, por los mismos 180 $ fanega.
Maiz en plaza 40 y 45 $ fanega.
Harina sin precio fijo.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Febrero 15.

Abastecedores, capataces, procedencia, animales.	
Gaspar Reissig, Julian Pavon, Tuyú.	539
Sulpicio A. Gomez, Albino Pacheco, Tandil y Loberia.	477
Id id id Martiniano Pereira, Pila.	373
Juan Vasquez, Cecilio Mota, Mar Chiquita.	335
Gregorio Torres y Ca. con permiso.	253
Exequiel Cárdenas, Fermin Algañaraz, Pila.	246
Id id Pedro Barrera, Saladillo.	169
Salaberry y Mandia, Pedro Aramil, Balcarce.	237
Dionisio Esquivel, Pedro Costa, Pila.	178
Id id Adrian Carabajal, Tordillo.	55
Exequiel é Hipólito Martinez, Antonio Urquiza, Castelli.	181
Calisto Almeyra, Patricio Reid, Ranchos.	121
Manuel Perez, Evaristo Zegueira, Mar Chiquita.	152
Manuel F. García, Juan G. Garay Ensenada.	42
Cárlos Casares, Pedro Ardiles, Gral. Alvear.	288
Id. Juan Vazquez, Jose M. Estuardo, Necochea.	444
Dasso y Cárdenas, Francisco Cuevas, vecino.	256
Manuel F. García, Federico Girado, Chascomús.	229
Exequiel e Hipólito Martinez, Octavio Paz, Monte	131
	4,632

Precios de la hacienda al 16 y 17 de Febrero de 1878.
Novillos de saladero, 265, 285, 300, 305, 310, 320.
Vacas de id. 150, hasta 200.
Carne y sebo, 220, hasta 300.
Cueros de novillo 175, 180, 185
Idem de vaca 120, 125.
Terneros 90, á 100, 120.
Capones sin existencias.
Yeguas idem

MERCADO DE IMPORTACION

Poca animacion ha habido hoy por ser dia Lúnes principio de la semana y á mas semana próxima al carnaval, razon por la cual muchos comerciantes piensan ir al campo á pasar estos últimos quince dias.

Así es que las operaciones no han sido de mucha importancia.

Artículos americanos—Pavilo, se colocaron 10 fdos. pavilo americano á 11 $ ftes. @ dpdo.

Tabaco, se vendieron 20 caj tabaco de mascar á 7 y 8 1[4 $ ftes. dpdo. segun clase.

Artículos chilenos—Nueces, se realizaron 100 sacos nueces de Chile á $ 50 dpdo.

TELEGRAMAS DE MONTEVIDEO.

A LA BOLSA.

Febrero 17, 2 3[4 p. m.

Saint Mary, "Carlotta"; Génova, "Pianca Portica"; Burdeos, "Poermet" Cádiz, "Wiho-hof Tho Fenig"; Liverpool, vapor "Tycho Brahe" Frutos nada.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Deuda interna 71 para fin del mes, 72 id Marzo—Id extraordinaria 70 1[2 para fin de Marzo—consolidados 90 para Marzo—Empréstito Pacificacion 2.ª série á la par, sin dividendo.

Fomento Fortuna 16—Id Montevideano 24 1[4, id Territorial 64.

ADUANA

COMESTIBLES

Falcon 140 bcrr azú refinada.
Dolfido 25 cjs conservas, 10 id tabaco negro.
Fontana 1 id id de mascar.
Mouri F. 100 bls pimienta, 100 cjs langostas.
Pietranera 460 cjs fideos.
Pigretti 60 terc yerba paraguaya.
Lassalle hijo 20 cjs mostaza.

MUEBLES, ALHAJAS y ARMAS

Campodonico 2 cjs alhajas.
C. Shaw 3 id muebles y ropa usada.
A. Sivori 4 id muebles madera blanca.
A. Hauster 1 id 1 caja música.
J. R. Berre 36 cunas paja y 9 btos junco, 1 cja látigos surtido.
A. C. Ferru 3 cjs alhajas y artículos de plata.
S. B. Hallo 1 id artículos de plata y ropa.
A. F. Fontanelle 20 cajs sillas esterilla.
G. Langarhi 1 id alhajas.

ARTÍCULOS FRANCESES Y ALEMANES

Homer 7 cj medias mezcla.
Mallmann 1 id fulares de seda.
C. Peltzer 7 id pañuelos de rebozo de lana.
P. Ruiz 2 id pañuelos de hilo surtidos, pañuelos de rebozo &.
J. Koenig B. 1 id casimir de color.

FERRETERIA Y NAVALES

Corti y R. 32 btos cabo alquitranado.
J. Vailatti 10 cj ferretería.
Fusoni 4 id tornillos y cerraduras.
Shaw hnos 1 id aldabitas y copas de bronce y perchas.
V. Casares 20 casc alcayatas.
Devoto hnos 40,000 baldozas de Marsella.
F. Dryadalo 21 casc ferretería.
Bates S. 4 btos yuguillos y espuelas.
F. Armstrong 2634 caños de fierro.
Ledesma hnos 31 docenas tablones, y 4 docenas tirantillos.
J. M. Ruda 4500 adoquines.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 17

Marsella, el 20 de Noviembre, barca italiana Vassallo 517 tons cap G. Vassallo á la orden con 20 pasageros, y 100 cjs baldosas barnizadas, 1000 cjs vermouth, 65 cjs fósforos de cera, 50 cjs alcaparras, 4 cjs encurtidos, 251,100 baldozas, 126,370 tejas, 70 pipas vino, 30 cjs fósforos, á A. Modet 120 bcas vino blanco, 200 cjs tierra romana á Malbran y Ca. 30 cjs fósforos químicos, á A Siccard 3 cjs fósforos, á Rammer y Ca 1 fdo nueces de gales, 2 barrs crumontártaro, á barrs coriadro, 2 cjs canela de China, 5 barrs sal de soda, 10 cjs azufre, 4 fd flor de id, 4 cjs alcuif volátil, 20 cjs aceite sésamo, 24 fd mostaza en grano, 25 fd agua de azar.

Uruguay, el 15 del corrte vapor ingles Silex 250 tons, cap Goldie á Pedro Risso con á B. Curuqueto 1 paquete 2160 pfts., á B. Curuchet Hnos 1 paquete con 375 pfts.

Montevideo el 15 del corriente vapor inglés Saturno 800 tons capitan Magnasco á Pedro Risso, á J. P. Santos 1 paquete encomiendas, á S. Pastore 1 cj id, á García 1 id id, á Sugues 1 id id, á A. Llambi 1 id id, á D. Lurzo 1 bolsa id, á Luis Muller 1 fuelle, á E. D. Risso 1 paquete 760 ps. fts á Juan Berenguer 1 paquete con 200 ps. fts, á Mateo Obarra, 1 paquete con 800 ps. fts.

Rosario el 16 del corriente vapor nacional «Inca» á Paez y Gomenzoro, á Castañega y Ca. 9 fdos lana, 1 bolsa lana, á Barran y Ca 2 cj plumas, á Lanus Arellano y Ca. 40 tablas cedro, á Dumont y Ca 42 fdos lana, 1 id cerda, á Ball y Ca. 9 postes fierro á V. Ocampo 8 fdo mercancias, 5 fdos cerda.

Rosario el 16 del corriente vap nacional Orion á Tárrado y Molero con, á Alcorta y Ca 84 fd lana 4 chiguas id, á Calman y ca 31 bolsas id, á A. Arocena y ca 1 fd ca cabra, id ca cabrillones, á Lung 8 cj bebidas, á B. Beraynetti 1 cj calzao, á A. E. Canagha 3 caballos en pié.

Gualeguay el 16 del corriente vapor nacional General Garibaldi 100 tons cap Pasquesi, á A. Matti y Piera á T. Bracht y ca 1 fdo cerda, 4 bolsas id, á Pablo Noubuler 1 fdo. á bolsas y chiguas cerda de caballo.

CABOTAGE—DIA—17

Victoria, gta Nuevo Otterina 30 tons pat Juan Rogilo, á Hillner y ca. con al patron 48,800 kilógramos sal (Rhlo).

Santa Fé, pbot San Martin [illegible] tons pat [illegible], á Arrechavala y ca. al patron 200 piezas madera [illegible] kilógramos porotos (Rhlo).

Victoria, gta Margarita 25 tons pat Juan Bozzetto, á Nuñez hos. al patron 34,400 kilógramos sal (Rhlo).

Victoria, pbot Felix Hermano 25 tons pat Pedro Fusco, al patron 34,800 kilógramos sal (Rhlo.)

Victoria, pbot Maria Antonieta 35 tons pat Juan Bautista, á Caldarara 55,200 kilógramos sal (Rhlo.)

Santa Fé, pbot Tráncito 17 tons pat Tomás Montenegro, á Hillner y ca. con á la órden 622 piezas madera (Rhlo.)

Santa Fé, pbot Helvesia 28 tons pat B. Deilegri á Arrechavala y ca 631 piezas madera (Rhlo.)

La Paz gta Jóven Catalina 25 tons patron B. Sacaluga, á Nuñez hos al patron 2750 estacones ñandubay, 1250 medios postes id (Bateria).

Victoria gta Monitor 20 tons patron Antonio Antrechi, á Nuñez hos al patron 65800 kilogs sal (Rhlo).

Sta Fé pbot Jóven Guerrero 12 tons patron T. Cabrero, á Nuñez hos al patron 409 pzas madera (Rhlo).

CERRARON REJISTRO—DIA 17

Nueva York barca americana Isaac Hall 604 tons cap Concord por S. B. Perry con 32485 cs vacs secos, 4257 cs becerro secos.

Burdeos barca francesa Victorine 376 tons cap. Boigion por Marcella y ca con 867 bord sebo, 1109 cs vacs secos, 323 fd lana, 161 fd cs. lanares, 20000 astas 1 cj mercancias.

ENTRAS—DIA 16

Hamburgo y Montevideo vapor aleman Bahia.
Montevideo vapor nacional Taraguy.
Id id ingles Saturno.
Uruguay id id Silex.
San Nicolás berg gta id Rapido.

DIA 17

Rosario vapor nacional Inca.
Id id id Orion.
Colonia id ingles Neposta.
Gualeguay id nacional General Garibaldi.

SALIDAS—DIA 16

Uruguay vapor ingles Saturno
Montevideo id id Silex.
Id y Amberes vapor ingles Kepler.
Puertos estrangeros bergantin Peters ingles Crerai.
Falmonth berg holandes Justina.

BANCOS

Banco Mauá y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público, que la tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE—PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor . . . . 12 p. % al año
Para los saldos contra nosotros . . . . 9 p. % al año

Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Se abonarán á interés convencional—Buenos Aires, Julio 1.° de 1872.

P. P. Mauá y Ca.—
M. A. de Freitas Amorim.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

CALLE PIEDAD ESQUINA A RECONQUISTA.

Capital. . . . . 1.500,000 lib. est. ó sean 7.500,000 $ f
Fondo de reserva . . 155,000 « « ó sean 775,000 «

La tasa de interés desde la fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente a la vista 3 p. % al año
« « á plazo fijo de 90 dias . 6 p. %
« « á retirar con 7 dias de aviso . 3 1[2 p. %
« « á retirar con 30 dias de aviso 5 p. %

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente . . . . . 9 p. % al año
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

El Banco vende y compra letras sobre Montevideo, Rosario Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Amberes, Génova, Barcelona y Hamburgo—Buenos Aires, Julio 1.° de 1872

G. H. Maschwitz—J. E. Taylor.
Gerentes

El Banco Comercial del Rio de la Plata

85—RECONQUISTA—85

Capital autorizado. . . . . . . lb. st. 1,500,000
Capital suscrito . . . . lb. st. 1,000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sr. D. Samuel B. Hale
« « Ambrosio P. Lezica.
« « Carlos P. Lumb — Directores.
« « A. U. Mackinlay.
« « Norberto de la Riestra.
« « Federico Wanklyn—Director Gerente.

DESDE LA FECHA SE ABONA SOBRE DEPÓSITOS:

En cuenta corriente . . . . . 4 p. %
Con 7 dias de aviso . . . . . 5 p. %
Por 60 dias fijos . . . . . 5 1[2 p. %
Por 90 « . . . . . 6 p. %

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de Cámbio al precio corriente.

Se dan letras de Cámbio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra; todas las sucursales del National Bank, en Irlanda y del British Linen Co Bank, en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid, y todas las sucursales del Banco de Castilla, Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva York, Montreal, y todas las sucursales del Bank of Montreal, Bombay, y todas las sucursales del Chartered Mercantile Bank of India, London, and China, Hong-Kong, y tambien sobre todas las ciudades principales de Europa, &. &.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan Cartas de Crédito sobre la Casa-Matriz en Lóndres, y sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva York, &. &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisen remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la Casa-Matriz, en Lóndres, del National Bank, en Irlanda y de los otros Agentes cartas de Créditos pagaderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los Agentes ocúrrase al escritorio del Banco—Buenos Aires Febrero 1° de 1873.

F. Wanklyn, Director Gerente.
£2 p. m.

El Banco Comercial del Rio de la Plata

85—RECONQUISTA—85

Capital autorizado . . . llb. est. 1.500,000
Capital suscrito 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sr. D. Samuel B. Hale.
« Ambrosio P. Lezica.
« Carlos P. Lumb.
« A. U. Mackinlay
« Norberto de la Riestra
(Directores.)
« Federico Wanklyn. Director Gerente.

DESDE LA FECHA SE ABONA SOBRE DEPÓSITOS:

En cuenta corriente . . . . . 4 p. %
Con 7 dias de avisos . . . . . 5 p. %
Por 60 dias fijos. . . . . 5 1[2 p. %
« 90 « . . . . . 6 p. %

Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1873.
F. Wanklyn, Director Gerente.

José de Carabassa

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente á á la vista . . 3 p. %
A plazo fijo de 30 dias . . . . . 4 «
« « « 60 « . . . . . 5 «
« « « 90 « . . . . . 5 1[2 «
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 10 p. %
Descuento de letras y pagarés será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova
Horas de despacho de las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO ALEGRIA

Funcion extraordinaria
Para el Juéves 20 de Febrero de 1873.

La empresa ha dispuesto para este dia la chistosísima zarzuela en 3 actos, que tanto éxito obtuvo en los años pasados;

Mis dos mujeres

Desempeñada por las Sras. García, Quesada Ramos y los señores Astort, Atilano, Villareal, Allú y coro de ambos sexos.

Grandes bailes de máscaras y de particulares
Los dias Sábado 22, Domingo 23 Lúnes 24 y Mártes 25

Precios los de costumbre. Se empezarán á las 11 y concluirán á las 4. Las puertas del teatro se abrirán á las 10 de la noche.

NOTA—El Mártes 4 de Marzo, á beneficio de la señora García: *El Juramento.*

OTRA—En la próxima semana la gran zarzuela nueva: *Cadenas de Oro*, letra del célebre Larra y música del maestro Arrieta.

Teatro de la Victoria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Grandes funciones extraordinarias para los dias de Carnaval

Domingo 23, Lúnes 24 y Mártes 25

La compañía de zarzuela que funciona en el teatro de la Alegría, con el beneplácito de su empresario D. Juan Berenguer, por serle á este imposible dar espectáculos de este género, en su teatro á causa de los bailes de máscaras, ha dispuesto dar tres variados espectáculos que cree serán de la aprobacion de este culto público. Muchas personas que desean esta distraccion en estos dias y los muchos forasteros que acuden á la fiesta de Carnaval y que no conocen estos espectáculos, es la principal causa para dar dichas funciones.

Orden de los espectáculos—Domingo 23, divertidísima funcion—1° La zarzuela en dos actos: **Las Amazonas del Tórmes**—2° El muy aplaudido: **Pascual Bailon.**

Lúnes 24
La gran zarzuela de espectáculo: **Catalina.**

Mártes 25
La muy aplaudida zarzuela: **Mis dos mujeres.**

En todas las obras toman parte las Sras. García, Quezada y los Sres. Astort, Atilano, Villarreal y Allú.

A las 8 1[2.

NOTA—Las personas que deseen localidades para estos dias pueden ocurrir por ellas á la boletería del teatro de la Alegría hasta el Sábado 22, dia en el que se abrirá la boletería del teatro de la Victoria.

f18.

COMPAGNIE DE OPERA COMIQUE
Mardi 18 Fevrier 1873

EVA CARLANY

Deuxiéme representation de LE CAID—Opera comique en deux actes Orchestre dirigée par M. Basolla—On commencera á 8 h. 1[2.

A l'étude—«Les Mousquetaires de la Reine», La dame Blanche", "Le Pré aux clores", "Si j'etais Roi", "Le Longe", operas comiques.

TEATRO DE LA OPERA

El Sábado 22 de Febrero de 1873.

Gran baile de sociedad

De máscaras y de particulares

La gran orquesta y banda militar tocarán en combinacion los últimos bailes del repertorio mas moderno de Offenbach, Hervé, Gung'l, Giorza, Marini, Strauss entre los cuales se encuentran Saludá Berlin, Cancion de Primavera por Labistki; las cuadrillas La caja de Pandora, La Timbale d'argent y las lindas cuadrillas de la opera Ruy Blas.

Precios—Entrada general para caballeros 50 $—Palcos 200 $.

A los caballeros que pidan boletos de invitacion para señoras se les dará los que necesiten **gratis.**

Los boletos que se entregaron para los bailes pasados, servirán tambien para la noche del 22 del corriente—Empezará á las 11 1[2 y concluirá á las 4.

NOTA—En el gran salon de baile y en los palcos no es permitido estar con el sombrero puesto.

OTRA—Es prohibido en el baile la entrada á toda máscara ó comparsas que lleven trajes que se consideran indecorosos.

OTRA—Se ruega á las señoras que tomen parte en el baile lleven su correspondiente careta.

La boletería estará abierta desde el Juéves hasta el Sábado de las 11 de la mañana hasta las 9 de la noche y el Sábado hasta concluir el baile.

TRICÓFERO DE BARRY EL MEJOR TÓNICO Y HERMOSEADOR DEL CABELLO

GRAN EXHIBICION

NORTE-AMERICANA

Calle de Corrientes esquina á la del Paraná

La Compañía dará funcion todos los dias.
Domingos y dias feriados habrá dos funciones una á las 2 de la tarde y otra á las ocho y media de la noche.
Ultima semana de los leones.
Ultima semana del elefante.
Ultima semana de la troupe canina.
Ultima semana de la célebre familia Aymar.
Mañana Miércoles, gran funcion á beneficio de la simpática Carlota Aymar.

Precios de entrada:

Palcos con seis sillas	$ 100 00
Entrada general á palcos y gradería	25 00
Niños de ménos de 10 años	15 00
Entrada con silla	40 00

Niños ocupando sillas pagarán como grande.
Las puertas se abrirán á las 7 y media.
Se principiará á las 8 y media en punto.
Director, *W. Waterman.*
Tesorero—*A. M. Nathans.*
e28 perm.

AVISOS NUEVOS

Se necesita un sirviente con recomendaciones, prefiriendo un muchacho: Maipú 197. f18 v20.

Al comercio Participamos que desde esta fecha la sociedad que teníamos en la tropa de carros entre los socios Bartolo Gardella, José Causelo, Ramon Pedro, queda únicamente á cargo de D. Bartolo Gardella y Ca. por mútuo convenio entre ambos Sres.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1873.—José Causelo—Bartolo Gardella. f18v20

Se ofrece una ama de leche fresca de 17 á 18 años, en la calle Suipacha 350. f18 v20.

Se ofrece una ama de leche de primera, calle Cangallo 192. f18 v20.

Se necesita un oficial escobero que sepa su oficio, dirijirse Charcas 28. f18 v20.

Muchacha sirvienta, se necesita una calle Andes 19 para el servicio de una corta familia. f18 v19.

Se ofrece una ama de leche fresca, italiana, para criar en su casa ó fuera calle Garantías 96 entre Cuyo y Cangallo. f18 v20.

Dependientes de mercería que sea inteligente en el ramo, se precisa uno para Chascomús que sepa bien el inglés y castellano, ocurrir calle Piedad, librería Anglo-americana. Es inútil presentarse sin traer buenas recomendaciones. f18 v20.

Cocinero que entiende bien su oficio se ofrece calle Cuyo 147. f18 v20

Para niños se ha recibo un gran surtido de pañuelos de hilo á 15$ dcn., ricos delanteres puro hilo á 10$; todo se vende tan barato por estar de balance—Calle Potosí esquina Tacuarí. f18 v19.

Sociedad LA INMIGRACION—Se cita á los señores socios que componen esta sociedad para hoy Mártes 18 á las siete de la noche en la calle de Santa Fé 18—*El Secretario.* f18-1p.

Muchacha Se necesita como de 10 á 12 años en la Calle de Cuyo n. 452. f18 v20

Se necesita en el escritorio de remates y comisiones un jóven de 14 á 16 años que sepa leer y escribir, para tratar á las 12 del dia Piedad 163. f18 v20

Se precisa un oficial para salon en la peluquería Universal, calle Florida n. 37. f18 v20.

Cocinera Se necesita una en la Calle Buen Orden 350 f18 v20

Una muchacha de 12 á 15 años de edad, se necesita para el servicio de una corta familia; San José n. 81. f18 v19.

Dependiente Se necesita uno que sea bastante inteligente en el despacho de almacen por menudeo; siendo escusado que se presente sino lo es. Para tratar ocurrir calle del Parque esquina Rio Bamba. f18v19.

Gran variedad de vinos selectos franceses marca Lorenzo Ezcurra y Ca. (introductores) 95 Potosí 97. f18v19.

Mozo y peon de casino y restaurant se precisa en la calle de Bolivar n. 53. f 8v19.

Ama de leche Se ofrece una de pocos dias en la calle Rivadavia n. 993 darán razon. f18v19.

Piano Se vende uno perpendicular de gran formato de muy buenas voces por un precio barato; el dueño se encontrará de 12 á 3 de la tarde—Dirijirse Victoria 504. f18v19.

Carnaval Bombas y geringas de goma, con gran rebaja en los precios—Suipacha 67. f18v24.

Se precisan Dos medios oficiales sastres y un cigarrero de papel y hoja para salir al campo, calle Moreno n. 75 de 8 á 9 de la mañana para tratar. f18v19.

Se ofrece un matrimonio para un establecimiento de campo; para tratar calle de las Piedras 520. f18v19.

OFICINA TELEGRAFICA

88—SAN MARTIN—88

Sr. Director de la Prensa

Ruégole se sirva hacer público que existe en mi poder una suma importante de dinero que ha sido dejada en esta oficina no sé por quien. Agradeceré me diga lo que importe el aviso para descontarlo al interesado al entregárselo—Saluda al Sr. Director atentamente—*J. A. Echevarria*, Gefe de Ofn. r18-1p.

¡Jardines! ¡Jardines! Emilio Poliquet, contratista de jardines, conocido en Buenos Aires por los numerosos trabajos que ha hecho ya en esta ciudad, ó fuera de ella ofrece sus servicios al público.
Se encarga de hacer planos, dirijir trabajos ó hacerlos por contratas á gusto de los interesados. Toma tambien á su cargo el cuidado de jardines.
Alerta pues y aprovechar la ocasion que ya llega el tiempo de empezar los trabajos mayores; no esperar que pase la estacion—Para tratar ocurrir calle Chacabuco 78.
El buen resultado obtenido por él hasta hoy garante los conocimientos que tiene en el ramo. f15 v3m.

Canarios cantores garantidos, se han recibido en el depósito calle Moreno n. 148 una partida de canarios haburgueses y de Bélgica entre ellos encontrarán muchos color canela, loritos de Australia, mirlos y una cantidad de pájaros del Japon de linda pluma; á mas 4 monos orangutanes muy manzos propios para enseñarlos; ya saben hacer algunas pruebas. f18 v20

EDICTO DE POLICIA

ORDEN DEL DIA

Considerando necesario reglamentar el tránsito de carruajes en las calles decoradas los dias de Carnaval y siendo designadas para el Corso las comprendidas en el rectángulo que se forma desde la Plaza de Lorea por la calle de la Victoria hasta Perú y desde esta en su prolongacion por Florida hasta la Plaza del Retiro, el Sr. Gefe dispone:

Es permitido por las calles espresadas el tránsito de carruajes descubiertos debiendo llevar estos la direccion de Oeste á Este por la calle de Victoria, de Sud á Norte por la de Perú y Florida hasta la del Retiro y sin poder estacionarse tomando siempre la derecha y marchando cada uno sin que les sea permitido á ninguno carruaje pasar adelante del que fuese; previéndose que la marcha deberá ser al paso natural de los caballos sin poder regresar en direccion opuesta al trayecto que recorre.

La entrada de los carruajes al espresado trayecto podrá hacerse por cualesquiera de las calles intermedias para tomar la direccion señalada que deberá seguir.

Es prohibido tambien transitar á caballo por las calles adornadas escepto las comparsas que podrán hacerlo al paso lento del caballo y cuidando de no causar daño á la concurrencia.

Los Comisarios y demas agentes del Departamento nombrados de servicio quedan encargados de hacer cumplir esta disposicion y ademas prestar el auxilio que le reclamen los Presidentes de comparsas y las comisiones encargadas del adorno de las calles para allanar los inconvenientes que entorpezcan el tránsito.

Febrero 17 de 1873.

SANTIAGO MENDEZ

f18v22. Comisario de Ordenes.

Por disposicion del Sr Juez Nacional de Seccion Dr. Don Manuel Zavaleta, hago saber á D Bernardo Meyer, que en la causa que contra él sigue D. Carlos Scotti, en representacion del Capitan de la barca italiana «Espreso» D. Cesar Ferraro, el espresado Sr. Juez ha proveido lo siguiente:—Buenos Aires, Febrero 15 de 1873—Y vistos estos autos seguidos contra D. Bernardo Meyer por cobro de fletes procedentes de mercancías conducidas por la fragata italiana «Espreso», y en rebeldía del demandado por no haber comparecido apesar de haber sido competentemente emplazado.
Y considerando:
Que la accion intentada está justificada por el informe de la Administracion de Rentas Nacionales, del cual consta haber venido consignadas al demandado las mercaderías cuyo flete se cobra.
Por tanto—Se condena á D. Bernardo Meyer, á abonar treinta y cinco pesos y cincuenta centavos fuertes importe del flete, á D. César Ferraro capitan de la fragata «Espreso» debiendo las costas ser á cargo del rebelde—Repóngase los sellos.—Manuel Zavaleta.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1873.—Juan Risso.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria, ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Ventura Fredes y doña Tomasa Fredes, á fin de que durante dicho término concurran á su juzgado por intermedio del escribano que suscribe con los justificativos de sus respectivos créditos—Buenos Aires, Febrero 6 de 1873—Gregorio Ruiz escribano público, Defensa 72. f18 v18m

Por mandato del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los q' como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Mar no Rocamora, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar—Buenos Aires, Febrero 15 de 1873—Diodomiro Gallardo. f18 v18m

Crédito P. de la Provincia
La amortizacion de fondos públicos primitivos y la de los creados por ley de 18 de Noviembre de 1868 tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 12 del dia. Los que deseen amortizar presentarán sus propuestas en su oportunidad—Luis Correa Larguia. f18 v20.

Yuntas de caballos Se venden algunas; pelo oscuro y overo; para verlas ocurran á la caballeriza de los Sres. Chaves y Deaguilt, calle Maipú n. 162, y para tratar á la calle de Temple n. 37 esquina Reconquista. f18 v3m.

†

Don Luis Castro

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Febrero del año de 1873

Su esposa Da. Adelina O. de Castro, sus hijos, sus hermanos, Da. Emilia, Da. Jacinta, Da. Aurelia Castro de Martinez y demas familia, invitan á las personas de su relacion para que se sirvan acompañarlos en el funeral rezado que por el alma de dicho finado se celebrará el Juéves 20 del corriente á las diez y media de la mañana en la Iglesia de Nuestra Señora de la Mercedes. Favor que agradecerán eternamente, siendo esta la única invitacion. f18v20.

Mensageria para el Cármen de Areco, sale de Buenos Aires los dias, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes y regresa los dias, 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de cada mes, del Cármen de Areco.
NOTA—En la misma Agencia del Cármen de Areco, la Empresa tiene volantas de toda clase para que los pasageros puedan seguir viage á sus estancias ó á cualquiera de los pueblos vecinos, á precios sumamentes módicos. f18 v28.

Carta á entregar
Se ruega á la persona que iba acompañada de un niño en el tren del Norte que salió el Domingo á las 11, entregue en la calle de Perú 141 la carta que recibió para entregar en San Fernando á D. Julian Muñiz. f18 v19.

Itinerario De las diligencias que se despachan por esta Agencia—254 Piedad 254—Mauro Cabrera hnos.
Para el Pilar todos los dias—Para la Capilla del Señor y Zárate todos los pares, regresa los nones—Para Giles y San Antonio de Areco, todos los nones, regresa los pares—Para el Baradero, los 3, 9, 15, 21 y 27; regresa los 6, 12, 18, 24 y 30—Para Chacabuco, sale los 3, 5, 8, 10, 13, 15, 18, 20, 23, 25, 28 y 30; regresa los 2, 4, 7, 9, 12, 14, 17, 19, 22, 24, 27 y 30—Para Junin, los 5, 10, 15, 20, 25 y 30; regresa los 2, 7, 12, 17, 22 y 27—Para el 25 de Mayo, los nones, regresa los pares—Para el 9 de Julio los 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25; regresa los 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28—Para el Saladillo, los nones, regresa los pares—Para el General Alvear, los 1, 9, 17 y 25; regresa los 4, 12, 20 y 28—Para Navarro, los pares, regresa los nones—Para Cañuelas, los nones, regresa los pares—Para el Monte, los 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28; regresa los 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26.
NOTA—Carga y encomiendas hasta las 5 de la tarde; vísperas de salidas, correspondencia 10 de la noche. f18v28.

Se necesita un muchacho para confitería; para tratar Chile 61 (altos) despues de las 5 de la tarde. f15 v18.

Se vende un armazon, un mostrador y dos vidrieras por la mitad de su precio calle de Córdoba del mirador de Cabrera media cuadra para el campo. f15 v18.

Agricultores Se desea encontrar una chacra que den á medias; Belgrano 433 darán razon. f15 v18.

Ama de leche italiana de 15 dias, se ofrece en la calle de Reconquista 114 1[2 entre Cuyo y Cangallo. f15 v21

S. S. Redactores de *La Prensa*—Sírvanse dar cabida en las columnas de su ilustrado diario á la contestacion siguiente:
Habiendo visto en el diario *La Prensa* del 13 del corriente, en el que se amenaza con cargos etc., al que oculte un muchacho de nombre Félix Aristo, que dice el autor del aviso, que dicho muchacho fué arrebatado por un vigilante.
En contestacion se dice que el mencionado muchacho se encuentra en casa de su tutor, y curador, calle Sarandí n. 97, único y esclusiva persona que tiene derecho al menor Aristo—Buenos Aires, Febrero 15 de 1873—*D. Alvarez.* f16v18.

A D. Pedro Ballade se le avisa pase por la calle Piedad 270 donde desean hablar con dicho señor, por un asunto que le interesa. f16 v18.

A D. Santiago Correa se avisa pase por la calle Piedad 270 por un asunto que le interesa. f16v18.

Se necesita una muchacha estrangera de 16 á 18 años de edad para una casa de negocio, que sepa leer y escribir, y que tenga práctica en las cuentas; para tratar calle Méjico 349, á cualquier hora del dia. f16v18

Comision de Salubridad de San Nicolás—Se previene al público que en la oficina de esta Comision, Corrientes 223, se administra vacuna gratis, todos los Miércoles de 1 á 3 de la tarde.—*La Comision.* f15v20

Se necesita Una casa ó un terreno que sea bueno, que el frente no baje de 14 varas por 60 ó mas de fondo en las calles siguientes: de Victoria por Bolivar hasta Comercio y de Victoria hasta Méjico por las de Defensa, Perú, Chacabuco ó Piedras, ocurrir á la calle de Chacabuco Núm. 376 ó Piedras Núm. 316. f15v18

Dependiente Se precisa uno de 18 á 20 años de edad, que sea inteligente en el ramo de almacen y que tenga quien garanta su conducta, se prefiere inglés ó italiano y que hablen español.—Paseo de Julio 64 darán razon. f15v18.

En la calle de GARANTIAS n. 44 se precisan hombres de todas nacionalidades para trabajos en el campo se les pagará buen sueldo, para tratar de 7 de la mañana á 1 de la tarde. f16 v18.

Se necesita Un oficial sastre para trabajar en la misma casa, Piedad 50. f15v18.

Club del Progreso La Comision ha resuelto dar tres tertulias de disfraz en los dias 23 y 25 del corriente, y Sábado 1.° de Marzo, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la primera.
Los Sres Socios q' por descuido no recibieron entradas para sus familias, tendrán á bien reclamarlas en la Secretaría—Las entradas servirán para las tres noches—La Comision. f14 v20.

Guia comercial para 1873
Se halla en venta en todas las librerías principales y en la casa de los propietarios—Mackinlay Kralzenstein y Cia., Florida 80. e24 v24f.

Afinador y compositor de pianos se afinan con toda perfeccion y compostura garantidas á precios módicos, dejar una esquela Chile 272, Buen Orden 285, Cuyo 200 almacen de papel, Montevideo 53 y 55, y Belgrano esquina de Lima Confitería f12 v20

Manteca fresca diariamente á 9$ la libra pesada se vende en el almacen calle Perú n. 79 y 18. f12 v20.

¡Atencion!
Se cobran cuentas por una comision módica desde 100 pesos arriba, dirijirse calle Callao 201, con las iniciales J. F. R., tambien se necesitan 200 peones para la campaña, se les pagará buen sueldo. f15 v16.

Cocinero y mucama se necesitan para San José de Flores, que tengan recomendaciones; para tratar Perú 139. f15 v18,

Profesor interno de inglés conociendo el español; 1000$ mjc. de mensualidad se pide uno en el Liceo Anglo-Francés, 327 Potosí. f15 v18.

Mucama y cocinera se precisan en la calle de Méjico n. 279 con recomendacion f12 v21.

Se necesitan Oficiales muebleros calle Lima 110 1[2. f7 v23.

Se necesita Uno ó dos oficiales muebleros, en la calle Defensa No. 310. f7 v23.

Dependiente para tienda se precisa Victoria 226. f8v23

Aviso Yunta de caballos para carruage, el que tenga una buena para vender, ocurrir calle Piedad 198, de 11 á 3 de la tarde. f16 v19.

Un jóven que tiene algunas horas del dia desocupadas, desea emplearse en cobranzas ó en algun escritorio como copista—Dirijirse á esta imprenta bajo las iniciales J. E. C. f16 v20.

La Oriental *Del Sud para el Tuyú*—Su Agencia calle Tacuarí n. 9 y 11. Esta Mensagería se ha mudado de la calle de las Piedras n. 77 á la calle Tacuarí n 9 y 11; administracion de la "Union Argentina" que saldrá los dias 8, 18 y 29 en el tren de las dos de la tarde, para Chascomús, Dolores y Tuyú.
Recibe toda clase de encomiendas y carga, equipage de pasageros, periódicos y correspondencias hasta las 12 del mismo dia de la salida en su agencia, Tacuarí n. 9 y 11—Empresario, Marcelino Cano. f10 v28.

Por 40,000 pesos Se vende un terreno por la calle de San José entre San Juan y Cochabamba, calle cortada, con 10 varas de frente al Sud por 40 de fondo al Norte al lado de una casita nueva, para tratar Chile n. 881. f16 v19.

Colegio Europeo 449 Rivadavia; Director G. Begazzoli. enseñanza elemental, preparatoria ó de humanidad y comercial, cursos diurnos y nocturnos.
Precios: Pupilos 600 y 500$, esternos 250 y 100$.
Enseñan en el establecimiento 18 profesores; pídase programas al colegio ó librería Nueva, Cangallo 89. f10 v16 ag. 3 p.

Al público Con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad Gonzalez-Urdinarrain y Ca. de mútuo y amigable convenio, quedando con el activo y pasivo de la casa de remate y comisiones los señores Francisco Gonzalez y Pedro F. Barros—Buenos Aires, Enero 24 de 1873—*Manuel A. Urdinarrain—Pedro F. Barros—Francisco Gonzalez.* f10v19.

Consultaciones Una señora recien llegada hablando el francés, español y aleman, adivina por la clara de huevo y las cartas, el pasado presente y porvenir, calle uruguay 123 altos entre Corrientes y Cuyo e28 28f

A las familias de San Fernando San Isidro y Las Conchas se vende manteca fresca á 10 pesos libra en San Fernando ó en el almacen de comestibles en la esquina de la [illegible] f18v

A las personas de buen gusto, hoy se vende en remate á las 2 de la tarde por Pablo Escalante la hermosa quinta frente á la Estacion Almagro, con frente á la calle de Piedad y frente á la calle de Cangallo ó Gauna por estar frente á la quinta del Dr. Velez Sarfiel.
Estos terrenos son muy pintorescos, frente á una estacion del ferro-carril, á una cuadra del Tramway Billgury y próximos al del Sr. Lacroze f16v19

Caballos en venta, se vende una yunta de mestizos frisones, lindos para coche y caballos para tilbury, tambien mestizos dándose todos á prueba se vende por la misma ocasion, cabras lecheras; para verlas ocurrir en la cochería calle Rivadavia n. 624. f16v18

Programas Los programas de 1° y 2° año de literatura para el presente curso académico de la Universidad, se hallan en la librería del Colegio, calle de Bolivar n. 54. f16 v19.

Buena ocasion Se precisa un socio que disponga de un capital de 200,000 pesos mjc, para un negocio importante y lucrativo, dirijir una esquelita á esta imprenta con las iniciales A. C. que será atendido inmediatamente. f16v22

A quien convenga Se venden á 3 leguas del pueblo de las Flores, las haciendas siguientes: 800 animales vacunos de cria, 300 yeguarizos, 8000 lanares y 20 caballos—Todas estas haciendas se hallan en el mejor estado, teniendo la vacuna toda la novillada; se vende tambien un corral muy nuevo de ñandubay, y otros de pino para ovejas, y se vende igualmente, ó se arrienda el campo en que están dichas haciendas, con una linda y segura poblacion de material techo de teja y dos puestos.
El campo se compone de una legua y cuarto escasa por faltarle una fraccion de 18 milésimos de legua—Es de pastos buenos y en actual estado inmejorable.
Disfruta de dos magníficas lagunas en un costado y al fondo, sin desperdiciar campo, y solo dista tres leguas del floreciente pueblo de las Flores en el que hay ferro-carril—Para tratar calle Defensa n. 75 de 12 á 5 de la tarde. f16 v22.

Al público En la peluquería de José Pardó, se hacen peinados de señoras á la última moda, como tambien cuadros de pelo, cadenas y sortijas, equidad en los precios, Peluquería Orion, calle del Buen Orden n. 248. f16v18.

¡Sanguijuelas hamburguesas!—Se venden á 150 ps. mjc. el ciento; el antiguo dueño que fué del depósito de sanguijuelas calle de la Victoria n. 135, avisa á su clientela que su nuevo y actual depósito existe en su establecimiento Peluquería Orion, calle del Buen Orden n. 248—Nota: en la casa no se aplican. f16v18.

Noticia alegre, ché! Has visto en la Botería del Club del Progreso, Perú 63, que calzado para señoras, señoritas, niños y caballeros mas elegante para baile y tambien para casarse? Qué calle es?—Perú 63—Pues allí voy yo, porque me conviene; adios que hay que apurarse, porque se acaba ya. f16v18.

Instituto dentistico

DE

Carlos E. Krause, Cirujano-Dentista

10 1[4—SUIPACHA—10 1[4
(Entre Piedad y Rivadavia)

Tengo la satisfaccion de presentar al honorable público y á mi numerosa clientela, de vuelta del viaje hecho á Europa y Norte América; donde fuí solo con el objeto de traer todo lo mas moderno y mejor en el arte dentistico, lo que únicamente se pueda conseguir yendo uno mismo.
Desde la fecha queda instalado el «Instituto Dentistico» sobre el moderno estilo de Nueva York donde no solo se harán todas las operaciones del arte, con toda perfeccion, si no que tambien se admitan jóvenes para ser instruidos en arte tan delicado, segun el estilo Europeo y Norte americano.
Al efecto, contraté para mis auxiliares dos afamados dentistas de Nueva York, que se hallan ya en este «Instituto»; poseyendo teórica y prácticamente los nuevos útiles y adelantos del arte.
Se extraen muelas y raices con mucha facilidad, con poco ó ningun dolor (como el público lo sabe), por los años de práctica é instrumentos mas selectos que tengo; sin embargo, para las personas tímidas, he traido de Norte América la maquinaria para hacer químicamente el gas «Nitrous Oxide» ó «Languingaso», con el cual no se siente el mas leve dolor al estraer la muela, pudiendo hacerse tambien uso del cloroformo á eleccion del paciente.
Se limpia la dentadura del sarro con toda la prolijidad sin dolor y sin ácido ninguno.
Esta operacion es tan útil y necesaria, por evitar la caries de los dientes y la inflamacion de las encias.
Se colocan piezas de dientes, medias dentaduras, como dentaduras completas, sin dolor y con tal perfeccion, que ni á la vista, ni para la masticacion, se distinguen de los naturales.
Para la orificacion de los dientes careados, poseo el oro mas fino, y al propósito para esta operacion, de tal modo que se puede reemplazar con oro una pieza de diente careado, dejándola como en su estado normal.
Tambien empleo el esmalte con otras composiciones las mas fuertes y sólidas que existen.
Las personas que tienen muelas muy arruinadas y doloridas pueden, cauterizar los nervios, quitando todo el dolor para emplomarlas despues.
Las personas que tienen dentaduras defectuosas de otros dentistas, pueden ocurrir á este «Instituto» para remediarlas satisfactoriamente.
Paso en silencio las perfectas dentaduras que han salido de mis manos, garantiendo esta afirmacion los certificados obtenidos de las primeras clínicas de Paris, Lóndres, Berlin y Nueva York y que al mismo tiempo se hallan en esta ciudad.
Omito las voces que he sido invitado á usar [illegible] Repúblicas Sud-Americanas [illegible] dentadura [illegible] público con grandes medallones.
[illegible] siempre [illegible] el arte [illegible] el dentista [illegible] dentaduras [illegible] marmolero ó escultor, ó que pueda encontrarse [illegible] depósitos europeos y norte americanos.

OBSERVACIONES

Este "Instituto" está abierto de dia y de noche para la comodidad del público.
Las familias que deseen instruir á sus niños en este arte tan útil, puede presentarse al Director del "Instituto"
Las consultas gratis.
Hay un remedio para curar los dolores reumáticos de la cara
Se vende para conservacion y limpieza de los dientes, [illegible] polvos, tintura, lo mejor que hay en Europa
Hay en el "Instituto" todos los artículos de este arte, principalmente una gran coleccion de dientes artificiales que se diferencian de los naturales, por esto llamo la atencion de los dentistas de Buenos Aires y toda la República Argentina, que deseen surtirse en este "Instituto."
Hasta las personas mas pobres pueden hallar en este "Instituto" toda clase de operaciones, incluso piezas de dientes y dentaduras por precios muy acomodados—Suipacha 10 1[4—Febrero 4 de 1873.

Inspeccion G. de Milicias

Enrolamiento de la Guardia Nacional

AVISO OFICIAL

Habiendo dispuesto el Gobierno el enrolamiento de la Guardia Nacional de la Provincia, el que se dió principio en la ciudad, con fecha 6 del corriente, por el presente se hace saber á los ciudadanos á quienes la ley obliga enrolarse que las Mayorías de los Regimientos de esta Capital funcionan en los locales y á las horas que sigue:
La del 1er Regimiento—Artes 376, de 10 de la mañana á una de la tarde.
La del 2° Regimiento—Corralon de la casa de Gobierno Provincial, de 12 de la mañana á 4 de la tarde.
La del 3° Regimiento—Piedad 474 de 10 de la mañana á 1 de la tarde.
La del 4° Regimiento—Ombú 52 de 8 á 12 de la mañana.
La del 5° Regimiento—Charcas 225 de 7 á 10 de la mañana,
La del 6° Regimiento—Calle Santiago del Estero n. 244 1[4 de 9 á 12 de la mañana.
La del 7° Regimiento—Calle Larga de Barracas al lado del Corralon de la Comision de Salubridad, de 10 de la mañana á 3 de la tarde.
Los ciudadanos concurrirán á enrolarse en las Parroquias que les corresponda, segun la distribucion siguiente:
En el 1° Regimiento los que tienen su domicilio en las Parroquias de la Catedral al Norte y San Nicolás de Bari.
En el 2° Regimiento los domiciliados en las Parroquias de la Catedral al Sud y San Telmo.
En el 3er. Regimiento los domiciliados en las Parroquias Monserrat y San Miguel.
En el 4° Regimiento los domiciliados en las Parroquias de la Piedad y Balvanera.
En el 5° Regimiento los domiciliados en las Parroquias del Socorro y Pilar.
En el 6° Regimiento los domiciliados en las Parroquias de San Cristóbal y Concepcion.
En el 7° Regimiento los domiciliados en las parroquias Barracas al Norte y San Juan Evangelista.
Para conocimiento de los ciudadanos se trascribe á continuacion la pena que el Gobierno Nacional impone á los infractores de la ley de enrolamiento.
Inciso 1° y 2° del art. 16 del Título 3°, de la Ley Nacional de reclutamiento, fecha 28 de Setiembre de 1872.
Art. 16 Serán destinados al Ejército de Línea:
1° Por dos años los que estando obligados á enrolarse en la Guardia Nacional activa, no lo verificasen en los términos señalados por la Ley.
2° Por cuatro años los Guardias Nacionales que estando en servicio activo desertasen de él.
El enrolamiento quedará definitivamente cerrado el último dia del mes de Febrero próximo.
Buenos Aires, Enero 8 de 1873.
B. Moreno, Oficial 1° f15v28

PELUQUERIA DE RUIZ
Florida 202 esquina á la de Parque
En este establecimiento se encuentra en venta por mayor y menor, pomitos de Gosnell grandes y medianos á precios sumamente módicos, se garanten dichos pomitos que no ofenden la vista y los trajes de fantasía mas delicados pueden empaparse con dichos estractos sin producir la mas insignificante mancha, condicion que ha sido hecha con el fabricante al pedirlos, gran surtido de guantes de Jouvin, toda clase de perfumería fina y un completo surtido de obras de pelo, peinados á la Pampa se hacen avisando dos dias de antemano—G. Ruiz. f16v24.

Aviso Municipal Las Flores, Febrero 15 de 1873—La Municipalidad de este partido en sesion del 31 del mes ppdo. acordó: Que el dia 28 del corriente se recibirán propuestas cerradas en la Secretaría Municipal para la construccion de *ocho cientos mil* (800,000) ladrillos de cal (mas ó ménos) que se puedan necesitar para la obra del nuevo templo que proyecta levantar en este pueblo; cuyas propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados ó personas que legalmente los representen; previniéndose que dicho material será de las mismas dimensiones y calidad que el que la citada corporacion tiene existente. f16v22.

La Pampa Nueva tienda, Rivadavia 557. Ricas enaguas bordadas, mantillas chapas de seda, mas bactones, clarin, etc., surtido general de botines para señoras, niños y niñas, exelente surtido de tohallas hilo, merino negro de 18 á 35 pesos, muselina bordada para ventanas á 4$ vara—Rivadavia esquina Cerrito. f16 v18.

Aviso oficial Comisaría General de Guerra y Marina—Buenos Aires, Febrero 15 de 1873—Por disposicion superior el 27 del corriente año, á la una del dia tendrá lugar nuevamente la licitacion pública, por propuestas cerradas en el Ministerio de la Guerra, para la provision de raciones al Colegio Militar, durante el presente año, con sujecion á las bases que existen en esta Comisaría General á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el «Boletin Oficial».—M. B. Campos. f16 v27.

Se ofrece Una ama de leche fresca, con buenas recomendaciones, de nacionalidad española, Belgrano 486 darán razon. f15 v18.

A los jóvenes de buen gusto, á las comparsas que quieran lucir en los dias de Carnaval se les propone el mas espléndido y único modo de podolo hacer: un carro de plástico adornado al gusto que se quiera, con seis caballos blancos, cochero de primer órden, en fin todo magnífico y barato, Esmeralda 118. f15 v18.

A los que edifican Tirantes y alfajías de urunday, quebracho y tea, tabla machinbrada de superior calidad, cal viva de Córdoba y apagada de la Victoria, Queguay y Colon, baldosas de techo y de piso, piedra de vereda alemana, oriental y artificial, adornos de tierra cocida para fachadas, se vende á precios acomodados en el corralon de S. Cáceres y Susviola, mercado Constitucion calle Salta n. 455. f15 v18

A los carpinteros Cedro del Paraguay, Tucuman y Brasil en tablones de 2. 3 y mas pulgadas, clase superior, fresno y roble en tablones, se está recibiendo y se vende á precio acomodado en el corralon de S. Cáceres y Susviola; Mercado Constitucion, calle Salta 455. f15 v18.

Al público Se previene á todos los que simpatizan con la idea de ofrecer una Invencion al Redactor de *La Pampa*, Dn. Ezequiel N. Paz, por la cruzada de regeneracion judicial que ha emprendido, q' la suscricion popular se recibe en los puntos siguientes; Librería Nacional—Plaza de la Victoria, Rivadavia 64—Librería Inglesa de Makern frente á la Catedral—Librería Europea, Florida 168—D. José M. Calle, Victoria 125—*La Comision* f15 v15m.

EDICTO DE POLICIA

El Gefe de Policía competentemente autorizado dispone:

Art. 1°—Que en los dias del próximo Carnaval, solo será permitido el disfraz á las comparsas, quedando prohibido el arrojar agua y cualesquiera otros objetos, inclusos los pomos de esencia á las personas que transitan las calles, ó que estén en las puertas, ventanas ó balcones de sus casas.

Art. 2°—Los infractores á la anterior disposicion serán penados con 200 ps de multa ó cuarenta y ocho horas de arresto, sin perjuicio de responder á los daños que causaren.

Art. 3°—El uso del disfraz de que habla el art. 1° es permitido desde las dos de la tarde hasta la terminacion de los bailes de máscaras, siendo absolutamente prohibido llevar armas como accesorias del disfraz aunque este lo requiera.

Art. 4°—Los Comisarios y demás agentes de Policía quedan encargados de la observancia de esta disposicion que se publicará por todos los diarios para que llegue á conocimiento del público.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1873.

ENRIQUE O'GORMAN.

f16v18 3a pág.

Novedad alegre, mamá!

La Botería del Club del Progreso

Ha recibido novedades en

calzado para baile,

casamientos, paseo, para salon y tollet, en fin, de ricos gustos y diferentes precios. Ademas para caballeros, un brillante surtido de fino y elegante; especialidad en medidas; no hacen daño á los piés. No olviden, pues, señores que es Perú 63 f16v18

†

D. Bonifacio Rodriguez

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Febrero de 1873

Isabel Muñoz y Castex de Rodriguez, esposa, Guillermo Muñoz, padre político y demas deudos, invitan á las personas de su amistad para el funeral rezado que por el alma de dicho finado, se ha de celebrar en la Iglesia de nuestra Señora de las Mercedes el Mártes 18 del corriente, á las 11 de la mañana—Favor al que quedarán reconocidos. Es la única invitacion. f15 v18

CONSULTACIONES

[illegible] que da la profesora Teresa Merulli; adivina el pasado presente y porvenir, las personas gustosas de hacerse adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche que serán atendidas, la profesora posee cuatro idiomas español, italiano, frances y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes. 6lelm

Al público El dia 27 de Febrero se venderá en remate público un terreno de chacra, compuesto de cinco cuadras cuadradas tres 332 milésimos de otra, solicitado en compra por Don Justiniano Jaime.
Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría Municipal por mas pormenores—Mercedes Enero 23 de 1873—José H. Silveyra—Máximo A. Debat Secretario. e28 v28f.

¡¡Brillante negocio!! Hará el que compre las dos hermosas casas que rematan los martilleros Alba y Ca. en la Boca la primera calle del General Brown esquina á Suarez y la segunda calle del General Necochea ó Industria, mas pormenores á los [illegible]. f11 v22

Aviso A los barberos Se precisan dos oficiales ó dos medios oficiales para San Nicolás de los Arroyos, los que se interesen pueden pasar de 10 á 4 de la tarde, Rivadavia 16. Es escusado se presenten sin garantías, se abonará un buen sueldo. f1 v19.

M. Terrero y hermanos

Reciben la mejor cerveza Alemana de Frankfort, marca "Stein", Unicos Agentes en el Rio de la Plata—Calle Potosí n. 219 f13 v3am 3 a p.

Importante Se ruega á la persona que hubiese hallado hace cosa de dos meses en la letrina de una de las estaciones del Ferro-carril del Sud en el trayecto de Bs. As. á las Flores una cartera conteniendo algunos papeles entre ellos dos *facturas manuscritas de relojes*, se sirvan remitirlos bajo un sobre con la direccion Luis Rahel, Perú 222 altos, mucho interes para su dueño, las dos facturas únicamente por ser de interes para su dueño, la persona que los traiga será gratificada. f8 v18.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata cambiará de domicilio á la misma calle de Parque núm. 45 en el mes de Marzo. f7 v7m

Al comercio
Participamos al comercio que habiendo llegado á su término nuestro contrato social, entra nuestra casa en liquidacion desde esta fecha.—Bs. Aires, 1 de Febrero de 1873.—*Molina y Gondra.* f1 v21

Libreta de Banco Se ha estraviado una libreta del Banco de la Provincia perteneciente á D. Ramon Marado. El que la haya encontrado se servirá entregarla en la calle de San Martin n. 21 ó 157 Santiago del Estero. f5v5m.

Se alquila La magnífica casa Artes n 108, altos y baja frente al mercado del Plata, tiene treinta piezas completamente decoradas, algibe, gas, &, tres patios. 17 1[2 varas de frente por 70 de fondo. Esta propiedad esta situada en la Parroquia de San Miguel, es decir, en uno de los puntos mas altos, comerciales é importantes de la Ciudad. Para verla al lado en la peluquería para tratar Reconquista 40 ó Piedad 773. f11 v19

Departamento General de Policia
Por el presente se invita á los señores de la Comision encargada de los adornos de calles en el próximo Carnaval y Presidentes de las Comparsas con el objeto de reunirse en el despacho de Sr. Gefe á las ocho de la noche del dia de mañana para arreglar el servicio sobre tránsito de calles etc.—Febrero, 14 de 1873—*Santiago Mendez*, Comisario de Ordenes. f16v18

Aviso al comercio Los abajo firmados participan al comercio que con fecha 8 de Febrero del presente año, han formado una sociedad bajo la razon de Goupil y Harrington, siendo socio comanditario D. Martin Amespil.—La nueva casa continuará el negocio por mayor y menor que tenia Dn. Martin Amespil, en el ramo de suelas, cueros curtidos y artículos de zapatería y talabartería calle Maipú 46.—M. Amespil, E. Goupil, J. Harrington. f15 v20.

†

D. Toribio Iturrios

Q. E. P. D.

Daniel, Aurelia y Pelegrina Iturrios, hijos, Wenceslao Villafañe y Sofía A. de Iturrios, hijos políticos; suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral rezado que en bien del alma de dicho finado se celebrará el dia Miércoles 19 del corriente á las 10 1[2 de la mañana en el templo del Arcángel San Miguel.
Favor que agradecerán eternamente, siendo esta la única invitacion. f15 v19.

¡ANTICIPOS DE DINERO!
A todo el que mande para vender en remate, muebles, carruages, mercaderías ó cualquier otro artículo á la casa de remate y comisiones de Juan F. Achinelly y Ca. calle de Bolivar n. 154 se le anticipará el dinero que solicite.
Las cuentas de venta se pagarán horas despues de entregados los objetos vendidos. f14 v2f.

CIRCULO COMERCIAL
Y ESCUELA DE ADULTOS
Clases de 8 á 10 de la noche

Bajo la direccion de D. Eduardo Larguia y con el concurso de los profesores Beltran y Montaud.

RAMOS DE ENSEÑANZA

Teneduría de Libros, Caligrafía, Cálculo Mercantil, Francés, Inglés, Lectura, Escritura, Gramática, Ortografía y Aritmética.
Se arreglan libros y se dan lecciones á domicilio—136 Belgrano 136. e30 perm.

IMPORTANTÍSIMO PARA EL

Pueblo de Buenos Aires

LICITACION

Para las obras de cloacas, y aguas corrientes de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

La Comision encargada de las obras de Cloacas y Aguas corrientes de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, ha resuelto, plenamente autorizada por la ley 26 de Setiembre de 1870, sacar á licitacion estas obras en la forma siguiente:
1° Las propuestas deberan presentarse en la ciudad de Buenos Aires antes del dia 15 de Junio del corriente año ó en la ciudad de Lóndres antes del dia 15 de Mayo del mismo año, á la comision nombrada en esa ciudad; deberan ser cerradas, lacradas y firmadas, para ser abiertas el 15 de Junio del corriente año.
Art. 2° Deben ser acompañadas con la firma de fiadores abonados, que se constituyan obligados en la ciudad de Buenos Aires.
Art. 3° Las propuestas pueden ser de las siguientes clases
1° Por todas las obras, incluyendo materiales y demas obras de mano.
2° Por todas las obras de mano, recibiendo los materiales.
3° Por los diversos materiales que se necesiten, pudiendo hacerse propuestas por cada uno de ellos separadamente.
4° Por cada seccion de las obras.
5° Por los materiales ú obras de cada seccion.
Art. 4° Cada proponente puede hacer propuestas por cada seccion, y proponer por varias ó todas, lo mismo que por los diversos materiales ú obras.
Art. 5° En la administracion se darán á los que lo pidan todos los antecedentes, como los pliegos de condiciones impresos, pudiendo ver los planos, y recibir las esplicaciones.
Art. 6° Siendo urgente dar principio á las obras, los proponentes se reservan de lo que estuviere hecho por su costo.
Art. 7° La comision se reserva sacar oportunamente á licitacion las obras relativas á las modificaciones hechas á los planos adoptados ó contratadas con aquellos cuyas propuestas hubiesen sido aceptadas.
Buenos Aires, Febrero 1 de 1873

Vicente F. Cazeres. Rufino de Elizalde. Manuel Porcel de Peralta. Mariano Moreno—Ernesto Aberg. Matias F. Errazquin—Secretario. f11v11m.

†

PETRONA VAZQUEZ DE SILVA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Febrero de 1873

Paula, María y Manuela Silva, hijos, Cayetano de la Peña, Exequiel Gándara, Federico Bence, hijos políticos, sus nietos y demas deudos suplican á las personas de su relacion que por un olvido involuntario no hayan recibido esquela de invitacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicha alma el funeral rezado que se ha de celebrar en la Iglesia de Monserrat el Miércoles 19 del corriente á las 10 1[2 de la mañana—Favor que agradecerán eternamente.
Los señores sacerdotes q' gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. f12v19.

Compañía de Navegacion
A VAPOR
ITALO-PLATENSE
El vapor paquete postal Argentino

Pampa

Su Comandante José Villa
Saldrá el 28 de Febrero para Génova y Nápoles haciendo escalas en Montevideo, Gibraltar y Barcelona.
Para pasajes, fletes y otros informes ocurrir á la Administracion, calle Cuyo 81 3[4. f8v27 3a pág

Tesoro de la mujer

Remedio fiel y seguro para curar toda clase de flujo de las mujeres, sea de la naturaleza que sea y reconozca cualquier causa. Casos de (flores blancas) que habian resistido á todo tratamiento se han curado con el uso de este remedio.
Depósitos principales, antigua botica de la Estrella, Chacabuco 58 y droguería del pueblo, Rivadavia 187 y 189. e26v26 a.

Oficina de Tierras Públicas
De acuerdo con lo dispuesto en la ley 11 de Enero de 1867 en su seccion tercera, decreto de 21 del mismo mes y año y acuerdo de 14 de Octubre de 1869, se hace saber al público que el dia 15 de Febrero del año próximo desde las dos de la tarde hasta terminar en el dia con la mejor oferta que hicieren los licitadores presentes, tendrá lugar el remate en esta Oficina, de los terrenos siguientes: Tres leguas situadas en el Partido de la Lobería y que pertenecieron á Don Nazario Cuestas hermanos, linderos con Nicolas Mendez hermanos una legua situada en el Partido de Tapalqué que perteneció á Don Guillermo y D Alberto Gitzel linderos por el Nord Este con D Manuel Muñoz y Portugués ó Giralli, por el Nord Oeste con Portugues y D Tadeo Guevara, por el Sud Este el mismo Portugues y por el Sud-Este los sucesores de D Juan B. Potts, tierra y larado, y dos leguas, una cuarto setenta y ocho, diez milésimos de otra situadas en el Partido de Dolores, linderas con los montes del Tordillo, Morello, Diaz, S Bello, Ballestra y Lucia E de Lopez, cuyo terreno perteneció á D. Juan A. Diaz.—Debe advertirse, que el remate tendrá lugar por fracciones que no pasen de una legua, que no será aceptada postura que sea inferior al precio de la ley, y que este será pagado una sesta parte al contado y el resto en cinco anualidades—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1872—*Rosendo Mendizabal*, Oficial 1° f16v26 fbro.

¡Se compran y venden!

¡Fincas y terrenos!

Por una y otra cosa sírvanse ocurrir los interesados á la casa de remates y comisiones Bolivar 154 á cualquier hora del dia.—*Juan F. Achinelly* f10 v28.

HÓTEL SAN ISIDRO

EN SAN ISIDRO

Dirigido por su propietario

ENRIQUE VIGNOLLES

Tengo el honor de recomendar mi establecimiento á todas las personas que necesiten ir á tomar el aire del campo, sea para restablecer la salud ó por disfrutar del Verano, que nuestra casa cuenta ya con los primeros en campaña, tiene toda de los primeros comodidades que haya venido al pais.
Vinos de primeras marcas venidos espresamente para el Hotel.
Quinta y patios cubiertos de parrales como para pasar meses de banquetes ó de festejo. Las piezas son inmejorables como el servicio.
Nos encargamos de cualquier pedido que se nos pueda hacer tanto en artículos de Confitería, como piezas de cocina.
Las personas que nos favorezcan serán servidas con esmero y prontitud y á precios moderados—R. Vignolles. f14 perm 2p. p. som.

NICOLAS ZOLEZZI

BALANCEADOR

Y REMATADOR PÚBLICO

Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú n 23 frente al Tribunal de Comercio de 12 á 2 de la tarde y de 11 á 12 todos los dias. f4v4m

Martin Fierro

POESIAS GAUCHESCAS

Por José Hernandez

Contiene al final una interesante memoria sobre el camino Tras-Andino

Precio: 10 pesos

Se vende en las principales librerías

e18 v16f.

Llamamos la atencion

Del comisario de la seccion sobre los lupanares situados en la calle de Talcahuano núm. 48 y 50, sobre las escenas de inmoralidad y corrupcion de que son víctimas los vecinos.

f15 v18.

A los presidentes DE COMPARSAS La comision del Paseo Lorea invita á todos los Sres. Presidentes de comparsas para que se sirvan asistir á una reunion que tendrá lugar el próximo Lúnes 17 á las 8 de la noche en la casa calle de Rivadavia 659 frente á Lorea para tratar de asuntos carnavalescos.
La Comision. f15 v18.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata, cambiará de domicilio á la misma calle Parque 45 desde el mes de Marzo—Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorreas, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y demas; posée el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen, pueden venir con sus Médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio q' puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito haciendo descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa calle del Parque n. 56 donde recibe consultas de las 3 1[2 á las 6 de la tarde. f7v7m.

MUEBLES

Nuevos y usados

Se compran y se vende pianos, alfombrados galerías con cortinas, carruages, juegos de sala y ante-sala de bufet, de dormitorios y de comedor, y de todo lo que se compone de una ó mas casas de familia, Solís 221 y Entre-Rios 196 y 198. f9v9m 3a. p.

Aviso Oficial
Comisaría General de Guerra y Marina—Buenos Aires, Febrero 13 de 1873—Por disposicion superior se llama nuevamente á licitacion pública por propuestas cerradas, para el 21 del que rige á la una del dia en el Ministerio de la Guerra, para la provision de raciones á las tribus de los indios amigos en Patagones, durante el corriente año de 1873 con sujecion á las bases que existen en esta Oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el Boletin Oficial—*M. B. Campos.* f14v21.

COMISARIA GENERAL
De Guerra y Marina
Buenos Aires, Febrero 8 de 1873—Se previene á las señoras costureras que hubiesen recibido plazas de ropa con anterioridad al 1° de Enero del corriente, se sirvan devolverlas en el estado que se encuentren antes del 1° del entrante, en la inteligencia que de no hacerlo así, se procederá á cobrar su importe á las personas por quienes hayan sido recomendadas—*Martin B. Campos.* f8v28.

Al 8 por ciento anual—Gabriel Ocampo proporcionan dinero á este interés sobre fincas y terrenos por el Banco Hipotecario, y compran y venden cédulas. Dan tambien dinero al uno por ciento por prestamistas particulares. Compran casas y terrenos y reciben órdenes de remate ocurrir al escritorio Recoba Nueva 102. pte. d1[2

CASAL Y GORDILLO
PROCURADORES

Se encargan de todo asunto judicial, de reclamos ante los gobiernos Nacional y Provincial; de remates, compra y ventas de propiedades, haciendas etc; de peticiones al Banco Hipotecario y de la compra y venta de sus cédulas.
Cuentan para los diferentes ramos de que se ocupan, con personas de reconocida reputacion.
Las repetidas operaciones q' han hecho con el Banco Hipotecario, les pone en el caso de ofrecerse muy especialmente p' efectuar transacciones con esa casa de crédito

20 1[2—BOLIVAR—20 1[2

al pm. 3a pág.

Webster y Princ

Dentistas Americanos

Calle Cangallo 245 Buenos Aires.
Calle Cámaras 141 Montevideo.

GAS NÍTRICO PARA SACAR MUELAS
SIN DOLOR

f4v4marzo.

Aviso Oficial
Buenos Aires, Febrero 7 de 1873—Por disposicion superior el 10 del próximo Marzo á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública verbal para la provision de:
2,000 pares de botas claveteadas de vaqueta.
4,000 pares polainas de cuero,
4,000 pares pantorrilleras de cuero iguales á la muestra de comisaría.
El plazo para la entrega lo fijarán los proponentes en el acto de la licitacion.
El pago se efectuará por Tesorería al contado.
Es indispensable que los fiadores que se propongan, sean de reconocida responsabilidad, sin cuyo requisito no se tomarán en consideracion—*M. B. Campos.* f8v10m.

Talleres de constructores de obras
Oficina Central: Calle Belgrano 216—En esta Oficina se encargan de toda clase de construccion de obras, restauracion de edificios y composturas de todas clases. Sobre el pedido de los propietarios, empresarios de obras y demas interesados, se hacen proyectos con planos, presupuestos y plateas; los maestros albañiles pueden á mas pedir recortaduras para molduras de cornizas cualesquiera.
Se encargan tambien de tasacion de obras e26v26f

MUEBLES

Usados ó nuevos se compran, juegos de sala, aposento, comedor, pianos, en fin, muebles de todas clases.
Ocurran Méjico 424, entre Lorea y Zeballos. e30v28f.

Muchacho Se necesita un muchacho en la calle de Esmeralda n. 309 se necesita uno para el servicio de comedor, es escusado se presente sin recomendaciones f11v18

Fotografia Universal

118—ARTES—118

¡¡ MAGNIFICOS REGALOS !!

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma, en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente
A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas se le regalará una de yapa, á la que mande hacer una docena de tarjetas se le regalarán dos de yapa y dos grandes magníficas fotografías que valen 100$ y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán las dos grandes fotografías y una docena de las mágicas

PRECIO DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100$ la docena de tarjetas, id abrillantados imitacion á porcelana á 200$ la docena, id retratos albums á 250$ la docena, bustos tamaño natural con su cuadro 800$ moneda corriente.

FOTOGRAFIAS PINTADAS AL ÓLEO

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que los de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon hace los retratos de las señoras eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
e26v26f dia 1[2

Oficina de tierras públicas
Habiendo el Gobierno prorogado con esta fecha, el plazo acordado por el decreto de 11 de Enero último para que se presentaran los interesados á abonar la cuota al contado de las liquidaciones practicadas hasta esa fecha por compra de terreno de propiedad pública, se hace saber á los mismos que deben ocurrir á efectuar el abono correspondiente desde hoy hasta el 21 del actual, advirtiéndoseles que este plazo es improrogable como lo establece el acuerdo de su referencia.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1873.—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor. f2v22

Al comercio
Participamos al comercio y á nuestras relaciones haber formado una sociedad para establecer una casa de comercio en el ramo de comisiones, y que jirará bajo la razon social de:—Gondra, Estrada y Ca., siendo su comanditario el Sr. D. Fernando Saguier, los socios activos que llevarán la firma los Sres. Adeodato Gondra y D. Juan B. de Estrada—Buenos Aires, 1 de Febrero de 1873—*Adeodato Gondra, Juan C. de Estrada, Fernando Saguier.* f1 v21.

Club del Plata La Comision Directiva ha designado los dias sábado 22, lúnes 24 del corriente y sábado 1.° de Marzo para las tertulias de disfraz del próximo carnaval, pudiendo los Sres. socios solicitar tarjetas para transeuntes hasta dos dias antes de la primera tertulia—Buenos Aires, Febrero 10 de 1873. f11 v22.

REMATES

J. M. Martinez y Ca.

Judicial

Una Isla en el Tigre—Gran paseo en bote, gratis
El domingo 2 de Marzo á la una del dia despues de la llegada del tren que sale del 25 de Mayo á las 10 de la mañana, remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martell, una preciosa Isla, situada en frente de la Boca del Tigre en la márgen derecha del rio Lujan, cuyos límites son por el Este, arroyo por medio con don Domingo Iparraguirre por el Norte, sus fondos con terrenos bajos, por el Oeste arroyo por medio con don Adolfo Dols, en frente por la boca del arroyo Santa María y por el Sud frente al rio Lujan por un frente á dicho rio, de doscientas cincuenta á trecientas.
Esta pintoresca isla que tiene una inmensa cantidad de árboles frutales de primera calidad, está tasada en la cantidad de 50,000 ps mjc. comprendiendo tambien un edificio que hay en ella de madera y teja francesa.
Apesar de que la tasacion es sumamente baja el Martillo para la venta son las 2[3 partes de la tasacion, es decir 33,333 ps mjc.
En el muelle del Tigre habrá botes para conducir gratis á los licitadores. Por mas pormenores á nuestro escritorio Piedad 115. f16

POR EL MISMO

Judicial

En las Conchas

El domingo 2 de Marzo á las 12 del dia despues de llegar el tren que sale de la Estacion 25 de Mayo á las 10 de la mañana rematarémos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Honorio Martel, una área de terreno en el partido de las Conchas, compuesto de 14 varas de frente al Sud por 100 de fondo, lindando por el Norte rio Lujan con medio con el rio Lujan; por el segundo y Oeste con don Adolfo Dols y por el Este con terrenos del mismo.

Esta propiedad que de las mas pintorescas de aquel puerto tiene ademas un gran galpon de madera y teja francesa, en perfecto estado, y está avaluado en la insignificante suma de 52,000 ps no pudiendo venderse por ménos de las 2[3 partes, esto es 34,667 ps mjc.
En el muelle del Tigre estará la bandera y habrá botes gratis para conducir á los interesados. Por mas pormenores á nuestro escritorio Piedad 115. f16

Pablo Escalante

De muebles y adornos y al mismo tiempo un Leon
En su casa calle San Martin n. 154 frente al Banco Hipotecario.
El Miércoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta de un surtido de muebles cuyo detalle en parte es como sigue:
Un juego de sala, 1 piano de exelentes voces, roperos de caoba, cómodas de id, aparadores de id, sofáes, sillas de diferentes clases, lavatorios de caoba, id de fierro con piedra, mesas, camas de fierro, mesas para comedor, id de pino, armarios, roperos, aparadores de id, cuadros, espejos, adornos de gusto, relojes de pared, lámparas, alfombras é infinidad de objetos que estarán á la vista f14.

POR EL MISMO

De noche

En el salon de su nueva casa calle San Martin núm, 154 frente al Banco Hipotecario—Remate de actualidad—Artículos de fantasía—Regalos para Carnaval.
El juéves 20 del corriente á las 7 1[2 de la noche venderemos al mejor precio, dinero de contado, gran cantidad de objetos de lujo propios para regalos, adornos para Carnaval é infinidad de objetos de gusto cuyo detalle por su estension suprimimos
Pomos para Carnaval venderemos gran cantidad. f14

Calderon y Sumblad

JUDICIAL

Del establecimiento de campo situado en el deslinde los partidos Navarro y Mercedes perteneciente á la testamentaria del Sr Torel.
El viérnes 28 del próximo mes de Febrero á la 1 en punto de la tarde se ha de vender en público remate dinero de contado, por órden del Sr Juez de 1ª Instancia Dr. don Miguel García Fernandez el establecimiento de campo antes designado perteneciente á la testamentaria del Sr Torel, con 3,650 varas de frente por 8,528 de fondo por un costado y 8,500 varas por otro, lindero con los señores Marcó del Pont, Isaac Soler, Benitez de Melo, Calisto Calderon, Unsué é hijos, Galian y Lezcano. Con una casa de azotea con 8 habitaciones, tirantes y alfajías de urunday, un gran galpon con pesebreras, dos piezas mas cochera, potrero y quinta.
Varios útiles indispensables en un establecimiento de campo, cuyo detalle escusamos por su mucha estension y que se hará conocer en el momento del remate.
8 puestos para ovejas, siendo las paredes de unos de material y otros techos de paja.

Tasado el todo en pesos 832,550 mjc.

El campo es de primera calidad para vacas y ovejas; las poblaciones se encuentran en muy buen estado y la situacion es baja, debiendo empezar la venta por sus 2[3 partes que son:

ps. 555,033 mjc

A las 9 1[2 de la mañana hora que llega el tren á Mercedes habrá carruajes en la estacion para conducir á los interesados al mismo establecimiento. Por mas informes ocurrir al escritorio Perú 37. e25

Manuel P. Medrano

Judicial

De una espléndida casa en la calle de Junin núm. 8 entre Rivadavia y Piedad donde estará la bandera.
El domingo 2 de Marzo á las 4 1[2 en punto de la tarde se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de don Antonio Pascualotti, la casa arriba indicada, edificada en terreno de 15 varas de frente al Este por 35 1[2 de fondo, con 2 grandes salas á la calle, con 4 ventanas, 6 piezas mas, todas perfectamente hechas, maderas de urunday, techos y pisos embaldosados, las 2 salas con piso de mosaico, algibe de 80 pipas, pozo, cocina y demas oficinas necesarias, tasada por el maestro mayor don Guillermo Martinez, en la suma de 287,635 ps mjc. y 4 rls previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de su 2[3 partes de su tasacion que son 191,760 ps mjc.
Creo escusado toda recomendacion sobre la localidad de esta propiedad, estando como está en calle empedrada, alumbrada á gas, aguas corrientes y entre las calles de Rivadavia y Piedad con dos líneas de tramways y con un vecindario de lo mas distinguido
Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribanía de Luzuriaga á cargo del Escribano M Andrade quien se los pondrá de manifiesto.
Y por datos á Perú 73 e18

POR EL MISMO

Judicial

De 2,000 ovejas finas en la Magdalena, al contado
El Sábado 21 de Febrero á las 12 del dia en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr don Diego Gonzales y perteneciente á la testamentaria de don Maro s Salas, las ovejas indicadas, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de 15 ps mjc. cada una.
Los interesados que gusten ver el espediente testamentario por la oficina del Sr. Zandolti. El remate tendrá lugar en el mismo juzgado de Paz el dia y hora indicados y por mas datos Perú 73. f11

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la espléndida casa de altos calle de Rivadavia N. 626, 628, 630 y 632.

Tasacion 705,933 pesos mjc. base para la venta sus 2[3 partes 470,622 pesos mjc.

El Domingo 23 de Marzo de 1873 á las 4 en punto de la tarde se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Miguel García Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bautista Sintolly, la magnífica casa arriba indicada edificada en un terreno de 15 varas de frente al Norte por 70 de fondo con 23 piezas perfectamente hechas tasada en todas sus ramos por el maestro mayor D. Guillermo Martinez en la suma de 705,933 pesos mjc. previniéndose que no se admitirá oferta ménos de sus 2[3 partes que son 470,622 pesos mjc.
Se previene que esta casa tiene una contrata por ocho años y que hay la obligacion de respetarla y por lo cual paga el inquilino 3000 pesos mensuales
Creo escusado toda recomendacion á esta propiedad solo diré que está situada entre las calles de Montevideo y Garantías á cuadra y media de la plaza de Lorea y media cuadra del mercado del mismo nombre y dos cuadras de la Iglesia de la Piedad con la calle adoquinada alumbrada á gas y con tramway á la puerta.
Los interesados que gusten ver las tasaciones contrato de inquilinato y los títulos pueden pasar por la secretaría del escribano D. Natalio Ponce en el 3r. patio en la calle de Defensa n. 74 y por mas datos Perú 73. f12.

Federico Mujica y Ca.

JUDICIAL

El Domingo 9 de Marzo á la 1 del dia, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Jorge Echeverria, y perteneciente á la testamentaria de D José Villarino dinero de contado, una casa en el partido de Barracas al Sud, compuesta de 4 piezas de azotea, incluso un gran almacen, edificada toda en cal, maderas duras, techos y pisos embaldosados, un rancho, cocina, pozo, jaguel, y demas oficinas en terreno de 44 vs de frente por 150 de fondo
Se previene que siendo su tasacion sumamente baja, y por órden de dicho Juez, no se admitirá oferta por ménos de la cantidad de 80,000 $ mjc.
Esta hermosa propiedad está situada á 15 cuadras hácia Quilmes, de la estacion Lanús (Ferro Carril del Sud) donde estará la bandera. Títulos y demas pormenores al rematador, Comercio n. 111

Florencio Madero y Ca.

Judicial

De una casa situada en la esquina de las calles Cerrito y Arenales, á solo una cuadra de la calle Santa Fé.
El Juéves 6 de Marzo á las 4 1[2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, la casa esquina calle Cerrito núms. 383, 385 y 387.
El terreno mide 6 vs 16 cents. de frente á la calle de Arenales por 22 1[4 vs 90 cents de frente á la calle Cerrito, tiene edificadas tres hermosísimas piezas que producen buena renta, actualmente en la esquina hay una Carnicería, ademas tiene pozo, cocina, patio y oficinas necesarias.
Habiendo sido tasada en el ínfimo precio de 97,143 $ mjc. y no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 64,762 $ mjc.
Para ver los títulos que son superiores á la oficina del Sr. Luzuriaga, Perú 73 y por mas pormenores, Bolivar 14 e31

POR GABRIEL OCAMPO

Judicial

En Barracas al Norte

El Domingo 9 de Marzo á las 6 de la tarde venderé de órden del Señor Juez de 1ª Instancia Dr. Garcia Fernandez la casa perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Saapiturri, compuesta de 25 varas de frente á la calle del Puentecito, por 45 de fondo á la calle de San Antonio, con 2 piezas de material techo de lo mismo, tirantes de quebracho, y 5 piezas de madera con techo de zinc, cocina, pozo, & tasados en todos sus ramos en la cantidad de 82,500 pesos, no pudiendo venderse ménos de sus 2[3 partes que son 51,667.
Creemos inútil prevenir á los interesados que solo el terreno por su brillante situacion comercial y progreso de esa localidad situada á 2 cuadras del Puente y á una cuadra de la orilla con Barracas al Norte del Ferro carril que vá á la Ensenada vale mas del doble de su tasacion. Por Informes Recoba Nueva n. 102. f2

Galup y Vivot

JUDICIAL.

Calle Tacuarí n. 392
Entre las de Cochamba y Garay
13 vs. y 50 cents. fte., por 32 y 50 cents' fdo.

El Miércoles 12 de Marzo de 1873 á las 2 de la tarde, procederemos á vender en remate público y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel, la finca calle Tacuarí n. 392, perteneciente á la testamentaria de D. Ignacio Oruesterazu y Da. Juana Alzugaray, tasada dicha finca en la suma de 144,520 pesos, no pudiendo venderse por ménos de las 2[3 partes que son 96,346 pesos y 60 cents mjc cuyo edificio es compuesto de 7 piezas de material, cocina, pozo, letrina, etc.
Para mas informes, ocurrir al rematador, calle Cangallo n. 51 1[2. f4

NAZAR, G. CATAN y Ca.

Al Contado.

En su casa, calle del Perú núm. 83.

El Mártes 18 del corriente á las 11 en punto del dia, procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías como para la estacion cuyo detalle es en parte como siguen al contado y al mejor precio, lo que parte á continuacion á detallamos:
Madapolan, percales, percalina, alienotas, bramantes gran variedad de marcas, lienzos tablon fino y sargado, coleta negra y plomo, crinolina, alpacas lustrinas, brillantinas, yaconés y muselinas, gran surtido de paños, casimires, sombreros gran surtido de ropa hecha para la estacion entrante, géneros vestido lindos gustos y clases, casimires en cortes y en piezas, yaconés, ropa hecha, géneros para sábanas, ricas cintas, género para verano, lindísimos géneros para vestido de buena calidad y gustos modernos, casimires para verano en piezas y cortes, tanto negros como de colores, trajes hechos para hombres y niños, cotin de hilo, camisetas de punto de varias clases, id para señoras, tarlatan, un buen surtido de medias para hombres, señoras y niños, géneros lana y seda para vestidos, pañuelos bordados, sarazas para colchas, tohallas genovesas, sombreritos para niños, camisas de percal, boas de lana, camisetas á la crimea, sacos de casimir para hombre, pañuelos de espumilla bordados, riquísimas cajas de perfumería, pañuelos de cachemir, boas de vicuña, marinos, costureros de la India, cortinas bordadas, calzones para señora, cinta de pana, botones para puño, pañuelos de lana, batas para señora, ponchos de algodon, cuellos de hilo, fajas de seda, un variado surtido de calzado para señoras y niños, trencilla de terciopelo, bombasí labrado y liso y otros artículos de mercería que estarán á la vista al tiempo del remate. f16

Por liquidacion de factura de una casa introductora.

Varios juegos de valijas de cuero muy finos, sillas para montar y otros artículos de talavartería, todo muy fino.

POR EL MISMO

Al Contado

En nuestra casa, Perú 83.

El Juéves 20 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderías como para la estacion cuyo detalle es en parte como sigue:
Surtido general para la estacion, confecciones para señoras y niñas granadina negra, á bastones, id lisa de seda y de lana, id confor y á bastones, ricos tisúes de gró y de granadina, género de hilo para sábanas, ropa de muchas clases, damascos lisos y regulares, gran surtido de cortinas blancas, carpetas de mesa, géneros para vestido de varias clases, un doméstico doble ancho, lienzos y sarazas finas y regulares, camisas de hombre y de niño, id de seda á bordadas, paño negro, de lana y de merino, casimir negro y de color, cortes de casimir para pantalon, mantas y ponchos, franela blanca, y amarilla, gran surtido de sarazas para vestido y camisas, cotin de hilo y de algodon, boas de lana de ilinda, lindos gustos, ropa blanca para señora, colchas con flecos, bramantes de las marcas mas acreditadas, sombrillas, alpargatas, mantas, grano de oro, juegos manteles, botines para niño, camisas bordadas para señora, tohallas genovesas, cinta de hilera, gorras para niños, camisetas vista de seda, tartan para lana, pantalones hilo, sombreros alepin, camisoncitos lienzo, merino francés, lienzo azul, lienzos universales, crespon negro, percales oscuros, camisas percal, cajas papel, calzones para señora; peines marfil, brin de hilo, un variado surtido de medias para señoras hombres y niños, muñecas, camisas á la crimea, sombreros finos, extrabanos y pendedores, hilo austre, agua florida, aceite de la sociedad y agua colonia muselina y muchísimos otros artículos que sería largo detallar. f6

Balbin y Plowes

GRAN REMATE

De la magnífica finca

Calle de La Defensa

NÚMEROS 59, 61, 63, 65, 67 Y 69

ESQUINA

A LA DE POTOSI

Núm. 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46 y 48.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan V. Terrero.

El miércoles 19 del crt.

A LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

Y dinero de contado

VENDEREMOS LA FINCA

ARRIBA ESPRESADA

EDIFICADA EN TERRENO

De 45 vs de frente

A LA CALLE DEFENSA

POR 64 VARAS

A LA CALLE POTOSI

f11

POR EL MISMO

Gran remate

DE LA GRAN FINCA

Situada en el Paseo Colon

(Bajo de la Residencia)

ENTRE LAS CALLES

DE

Europa y Comercio

Perteneciente á la testamentaria

DE D. JUAN N. TERRERO

EL MIÉRCOLES 19 DEL CRT.

A LAS 2 EN PUNTO

Y dinero de contado

Venderemos la finca

ARRIBA ESPRESADA

COMPUESTA DE 44 VARAS

DE FRENTE AL ESTE

Y 40 en el fondo que mira al Oeste

SU FONDO ES

54 vs. de Este á Oeste

Está circulado todo el terreno con almacenes y corredores de material recien hechos, techos de teja francesa porton de fierro y 4 puertas á la calle dispuestas como para hacer 4 casas de 11 varas de frente. f11

Pablo Gowland

De artículos de almacen en su casa Defensa 114

Al contado

El mártes 18 del corriente á las 12 se rematará un gran surtido de artículos del ramo.

50 frasqueras ginebra superior, 30 damajuanas id id, 20 tercios yerba paraguaya fresca, 20 cjns quesos ingleses, 20 latas fósforos, 10 barricas vino Jerez, 20 bucoys quesos de gruyera, 50 cjns coñac marca gallo, 50 id vermouth, 40 id vino oporto, 100 pasas de higo, 10 id anisetas, 100 cajas Jabon de Windsor, 50 cjns almidon americano, 50 bsas arroz glacé, 20 bsas azúcar, 20 cajas té, 20 bsas cerveza, 20 tercios yerba argentina, 70 cjs fideos de Génova, 100 id id de Nápoles, 20 id quesos de Holanda, 20 cuñetes tinta, 10 cjs estracto de tamarindo, 80 cjs aceite rivera, 10 petacas tabaco, 100 cjns tabaco americano, 60 bolsas arroz de la India, 10 cascos vinagre, 20 cjs vino italiano, 50 tarros pintura, 20 cjns pintura azul, 50 cjns vino burdeos, 100 id castañas, 30 bolsas mandioca, 15 cascos tocino y carne de chancho, 40 Jamones ingleses, 25 bsas café, 20 id nueces, 10 id esponjas, 30 cjs encurtidos, 15 docs palas de acero, 60 bsas garbanzos.

En seguida—200 cjns pasas de higo, 100 cjs vino de oporto superior.

60 cjs bacalao superior, 15 id ciruelas en cajitas.

6 cjs pomitos de Cosnell de 2 tamaños

POR EL MISMO

De un magnífico terreno

Situado en la calle de Europa entre Jujuy y Catamarca 35 varas de frente por 70 de fondo.

Pasando la hermosa quinta del Sr Bunge, pronto pasará el tramway, terreno altísimo como para hacer una linda casa-quinta, á 2 cuadras de la Iglesia de San Cristóbal, todos sus alrededores poblados

El Viérnes 21 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura este hermoso terreno, en un solo lote; previniendo que hay órden terminante de vender por lo que dén.

Títulos superiores, informes Defensa 114

NOTA—Este remate se suspendió el Domingo último, á causa de la lluvia f18

POR EL MISMO

Espléndida esquina, la finca calle de Chacabuco núms. 224 á 228 y Méjico 131 á 137—Liquidacion de testamentaria. 10 3[4 vs frente al Oeste, calle Chacabuco, 34 1[2 varas frente al Sud, calle Méjico

El Viérnes 21 del corriente á las 3 de la tarde, se rematará esta importante finca, ubicada en el verdadero centro de la ciudad, ésta casa aun cuando es antigua, se presta por su buena construccion, para hacer producir el 1 p%, y con muy poco gasto, solamente la casa que ocupa la fonda produce ps. 1,600, la casa grande que forma la esquina tiene altos.

Los capitalistas deben de aprovechar esta oportunidad, que no siempre se presenta, pues, locales como esta no se ofrecen todos los dias.

Esta propiedad tiene que vender se forzosamente, y pedimos la asistencia á la hora indicada

Títulos superiores, informes Defensa 114. f18

Juan F. Achinelly y Ca.

DE MUEBLES

Utiles para agrimensores

CABALLOS DE TIRO

Y VARIEDAD DE ARTICULOS

EN SU CASA BOLIVAR 134

El viérnes 21 del corriente á las 12 en punto de la mañana al mas alto precio dinero de contado y sin retirar lote venderemos lo siguiente:

2 bibliotecas caoba, id id negras, sofaes de caoba, confidentes de caoba y crin, id id forradas en hule, lavatorios, camas en ... para niños sillas de caoba, sillas surtidas de distintas clases, sillones de amaca, roperos, cómodas, mesas de noche mesa para comedor, cuadros, lámparas, porcelanas, cristales, una cantidad de sombreros de seda y de castor para hombres y para niños, una cantidad de libros en francés, inglés y español distintos autores y diversos títulos, camisas, corbatas, camisetas tohallas, pañuelos de hilo, zapatillas y porcion de artículos que estarán á la vista en el acto del remate

A los colchoneros

Una máquina de doble fuerza para desmotar lana.

A los agrimensores—Un teodolito, reglas, graduadores etc. etc.

En seguida—Dos juntas caballos de tiro mansos y sanos que nos piden recomendemos especialmente por sus buenas condiciones (se venden por ausentarse el dueño para Europa). f18

Marin y Gomez

JUDICIAL

DE ADORNOS

Banderas, gallardetes

Y OTROS OBJETOS

Para carnaval

En nuestra casa Bolivar 126

Por órden del señor juez de 1ª instancia doctor don Miguel García Fernandez y de comision de los señores Martinez y Saenz Peña y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Gatto.

El juéves 20 del corriente á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias pertenecientes á dicha testamentaria cuyo pormenor es como sigue:

36 adornos, 65 astas banderas, 20 lanzas para banderas, 116 bastidores, 1 banco de carpintero, 1 atado lanzas pequeñas, 100 lanzas grandes, 4 columnas madera bruñeada, 28 mascarones, 209 madejas de piola, 285 gallardetes, 222 atados banderolas, 120 banderas grandes, 1 lote gruesa de tornillos, 6 molduras, 7 cepillos 1 lote de artículos de ferretería. f18

POR EL MISMO

DE MUEBLES

Y UN LINDO BRECK PARA PASEO

DE CUATRO ASIENTOS

Con sus arneses y una hermosa pareja de caballos alazanes de tiro, y garantidos muy trotadores.

El mártes 18 del corriente á las 12 en punto venderemos una porcion de muebles nuevos y usados cuyo pormenor es como sigue:

Juegos de sala de varias clases, roperos de caoba, mesas de comedor de ..., camas de caoba, de hierro, ... lavatorios de caoba y otra porcion de muebles.

Nota—Todas aquellas personas que quieran mandar muebles pueden hacerlo con la condicion de venderse al mejor precio. f14

POR EL MISMO

De todos los armazones, vidrieras, mostradores, &. &. de la tienda de modistas calle del Perú n. 158 y algunos artículos, el miércoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos por lo que dén todos los armazones, vidrieras, mostradores, &. &.

Por mas pormenores á nuestra casa, Bolivar n. 126 f14

LOPEZ y BLANCO

Al contado

Por cuenta de varios

En su casa calle del Perú núms. 92, 94 y 96.

El Miércoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio lo que en parte á continuacion detallamos:

Bramantes de muchas marcas, lienzos, cotinas, madapolan, lienzo tablon, camisas percales, servilletas de hilo, calzoncillos negros y de colores, id para pantalon, tarlatanas, bramantes de varias marcas, granadina, yaconas de lindos gustos, abanicos, gró negro, velo de seda, alemanisco de hilo cotín doble ancho, batas bordadas, camisas de hilo para hombres, largas y cortas de lana y algodon, id para señoras y niñas, aceite de la Sociedad, pañuelos de hilo para hombres, id para señoras, valvilledes, id bordados, fajas de seda de la India, mantitas de guipiur, fajas de lana, mantas de vicuña, un gran surtido de calzado para niños, franela blanca y amarilla, sarasas para luto, percal francés, cortinas bordadas, botones de felpa, poleinas de punto, botones para pechero, pilnes, batidores, hilo de varias clases, embutidos, bordados, seda española, costureros de la India, cuellos de hilo, pañuelos, gorritas de raso blanco, aljuares, una gran cantidad de agua florida, aceite de la Sociedad, tónico oriental y tinta de superior calidad, tohallas genovesas núm. 60, espejos, camisetas de punto, peines y una infinidad de artículos q' por su mucha estension no es posible detallar. f14

F. Bulnes y Ca.

Del café Nacional, calle de Rivadavia esquina á Misiones n. 1,696—Por ausentarse su dueño del país.

Hay 2 magníficos billares

El Viérnes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, procederemos á la venta de todas las existencias del café espresado, que consisten mas ó menos en lo siguiente:

2 magníficos billares flamantes, uno de ellos con asiento de pizarra, mesas con piedra mármol, gran surtido de bebidas de todas clases una cocina económica con batería completa cantidad de platos de distintas clases, máquina para helados con todos sus útiles necesarios, magníficas bandejas de composicion, cantidad de cuadros, un surtido completo de cristalería y cantidad de artículos del ramo que no se detallan por que estarán á la vista el dia del remate.

Nota—La casa tiene contrato y paga un módico alquiler si alguien se interesase en la compra particular puede ocurrir, algunos dias antes del remate en el mismo café, ó en nuestro escritorio Perú 135. f14

POR EL MISMO

REMATE JUDICIAL

Este remate se suspendió el Domingo, á causa de la lluvia.

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD

Al N. de la Ciudad

Calle de Tucuman n. 268

ENTRE ARTES Y CERRITO

Edificada en terreno

De 8 3[4 fte al N. por 70 de fdo

Con 7 piezas de material bien construidas

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ

DE 1ª INSTANCIA

Dr. D. Honorio Martel

El Juéves 20 del corriente á las 4 de la tarde procederemos en el dia espresado á la venta de la referida finca, perteneciente á la testamentaría de D. Pedro Faxio y Da. Tomasa Montaño, la cual se halla tasada en todos sus ramos en la suma de 300,100 $ m/c y no se admitirá oferta que no esceda de $ 200,000 m/c que son sus 2[3 partes.

Las piezas son techadas de baldozas, maderas buenas, pisos de tabla, patios embaldosados, cocina, letrina, pozo de balde, un inmenso parral y cantidad de árboles frutales

No olvidar la posicion que es de lo mejor en el dia.

NOTA—Los herederos son todos mayores. f18

Adolfo Bullrich y Ca.

De muebles, plantas etc

Calle de las Artes esquina á Arenales—De una familia ...—Por ausentarse al campo

El miércoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de esta casa de familia, por ausentarse al campo y cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—Un juego de sala forrado en terciopelo verde con fundas, 3 cortinados de reps y ..., espejo dorado, grabados, candelabros, ... etc

Ante sala—Un sofá, dos sillones, 6 sillas, 1 mesa, cuadros, adornos etc, alfombrado

Escritorio—Una linda biblioteca de caoba, roble ..., 1 cómoda escritorio, 1 sillon Voltaire, ... terciopelo ... etc

Dormitorio—Una cama camera de caoba con colchon ... 1 ropero caoba con espejo, 1 cómoda caoba piedra mármol, 1 lavatorio doble con ... de lavatorio fino, mesa de noche etc.

Comedor—Un juego completo de comedor ..., aparador, ..., mesa para 18 cubiertos, 21 sillas, cristalería, útiles de cocina, plata ... grabados, adornos alfombras etc que por su mucha estension no se especifica. f18

POR EL MISMO

De rico amueblado y menage completo de la casa calle de Chacabuco n. 190 (bajos)

El juéves 20 del corriente á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y dinero de contado, todo el riquísimo menaje de esta casa habitacion á saber

Sala—Un juego de sala de Jacarandá y brocatela de seda blanca y verde, compuesto de 3 confidentes, 2 butacas, 4 sillones y 6 sillas con sus fundas correspondientes, 8 sillas doradas asiento esterilla, 5 mesas de jardin con tapa de terciopelo, 1 mesa del centro de jacarandá con tapa de mármol embutida, 1 piano con su banco y papelera para papeles de música, 1 rinconera de Jacarandá, 1 etager de caoba, 1 cuadro de mucho mérito del pintor Pilliers, 2 cuadros paisajes marco dorado, un par de floreros porcelana de Sèvres, 1 par id con pinturas finas, 1 araña de bronce de 24 luces, 4 brazos de pared de bronce dorado de 6 luces cada uno, banquitos de pies, mesas para leer, y varios adornos para mesa, 1 espejo gran marco dorado, 1 juego de cortinas para 3 ventanas, de brocatela igual á la de los muebles

Costurero—Un juego completo de un sofá, 1 butaca, 2 sillones y 4 sillas de caoba y terciopelo de lana floreado con fleco, 1 costurero de caoba, 1 máquina de coser en perfecto estado, 1 espejo marco dorado, etager grande de caoba, 1 par lámparas, forma florero de porcelana, 2 rinconeras, 2 cuadros paisajes de mucho mérito, 1 mesa de la India para centro, adornos etc.

Comedor—Una mesa de caoba para 24 cubiertos, 1 aparador de caoba con espejo, 12 sillas y dos sillones de caoba marroquí y género de cerda, 1 juego completo de porcelana para mesa, cristales para id, 1 juego completo de platina con su tapa, cubiertos de plata y otros adornos de comedor, 1 par de lámparas etc. etc, 1 armario de caoba con puertas vidrieras, 1 lámpara con brazos para bujías, 1 armario, 1 rinconera de caoba, 1 espejo con marco dorado.

Cuarto para vestirse—1 mesa tollet con tapa de mármol 1 lavatorio de caoba con armario y cajones, 1 divan forrado de género de lana, perchas, sillas etc etc

1er Aposento—Una cama camera de caoba tallada, 1 armario con espejo id, 1 cómoda tapa de mármol id, 1 reclinatorio para orar id, 1 tollet de carey con adornos dorados, 1 escritorio de caoba para señora, 1 costurero id, varios adornos, cortinas para camas y ventanas.

2º Aposento—Una cama fierro labrado con pabellon 1 mesa rica de mármol, 1 cómoda de caoba id, 1 armario de caoba, 1 butaca forro terciopelo de lana, 1 mesa, 1 espejo para la barba, 1 mesa para centro de caoba, etager id y varios adornos para id.

3er Aposento—1 cama fierro labrado, 1 id con pabellon, 1 lavatorio completo, 1 percha de jacarandá, 1 divan forro de lana, 1 cómoda caoba piedra mármol, 1 biombo, 1 bastidor para brin, 1 tollet caoba, 1 mesa de mucho precio mármol.

Escritorio—1 juego caoba y forro turquí con un sofá correspondientes compuesto de un sofá, 2 sillones y 4 sillas, 1 mesa del centro id mármol, 1 rinconera grande, 1 mesa para escritorio, 1 armario, biblioteca de caoba, dameros, sillas, sitiales, cuadros y una gran porcion de adornos y otros objetos que omitimos detallar

Cuarto del criado—Varios objetos cuyo detalle lo omitimos.

Cocina—Una batería completa de cobre para cocina y otros utensilios de manejo que se verán en el tiempo del remate.

Nota—Desde la víspera del dia en que tendrá lugar el remate, se puede visitar la casa para ver el rico muebleage que vamos á rematar f18

POR EL MISMO

ESTACION MARCOS PAZ

92—Cuadras de 150 por 150—92

CAMPO DE GIL DIAZ

A 30 CUADRAS

DE LA ESTACION

EN 4 LOTES POR CHACRA

Lotes de 23 cuadras cada uno.

EN NUESTRA CASA

SAN MARTIN NUM. 118

El sábado 22 del corriente á las 2 en punto de la tarde en nuestra casa San Martin 118, al contado y á la mas alta postura, un lindo campo distante 30 cuadras de la estacion Marcos Paz, este campo tiene por linderos por el Oeste, á D. Eduardo Diaz y don Exequiel Córdoba, por el Norte con don Felipe Durand, por el Sud con doña Alcira Diaz, y por el Este con doña Marta Vega de Diaz

Es un campo apropósito para chacareros, por lo cual lo hemos dividido, en 4 lotes de chacras de 23 cuadras cuadradas cada una.

Las personas que se interesen en la adquisicion de estos terrenos, pueden verse antes del remate con don Juan Antonio Diaz en la estacion Marcos Paz, quien dará los informes necesarios ó á nuestro escritorio San Martin 118. f18

POR EL MISMO

VALIOSISIMA

PROPIEDAD

La chacra conocida por de Coquet

SOBRE

La nueva Estacion de

"ITUZAINGÓ"

F. C. del Oeste entre Moron y Merlo, 87 cuadras cuadradas de 150 varas por costado, con casas, monte, alfalfares, palomar, alambrados, hacienda vacuna (lecheraje,) caballos, carruages, etc.— En nuestra casa San Martin 118.

El viérnes 21 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario, á saber:

La espléndida y productora chacra conocida por de Coquet

Chacra—87 cuadras cuadradas de 150 varas por costado mas la accion á 9 cuadras de terreno municipal que se encuentra dentro de los límites de esta propiedad, de aquellas hay 60 cuadras mas ó menos alambradas

Poblaciones—3 piezas de material techos de azotea embaldosados, maderas duras, pisos de baldosa con gran corredor de azotea, 18 varas de largo por 5 varas de ancho, 5 piezas de material, techos de teja francesa, pisos de ladrillos, un lindísimo palomar con 4,000 casillas perfectamente pobladas, un pozo noria para manga con pilares de material y magníficas piletas de fierro.

Otro pozo en el patio pilares de material y gran pileta de material con sus llaves de bronce, otro pozo mas en el patio grande (en regular estado) alumbrados interiores, corrales y todo lo que ... quinta sembrada con las mejores legumbres, árboles frutales, flores de adorno, ... jardin.

Existencias—96 vacas lecheras, ... caballos del servicio entre ellos algunos de tiro ... un toro mestizo, 70 terneros chicos mas ó ménos, una volanta superior para 6 personas, hechura americana construida en el país con un año de uso, arreos correspondientes, una jardinera sobre elásticos con buenos arreos, una carretilla de madera sobre ruedas, un carro chico para un caballo, instrumentos de agricultura, un sin número.

Calidad del campo—Superior tierra vegetal, negra sin una pulgada de cañada, el campo mas alto al rededor de la estacion Ituzaingó como está á la vista por los desmontes del ferro-carril del Oeste, pues allí es la parte mas alta de toda la línea hasta Chivilcoy.

Situacion—La propiedad está situada entre las estaciones de Moron y Merlo sobre la nueva estacion Ituzaingó ya construida y que debe abrirse al servicio en todo este mes, el ferro-carril divide la propiedad, quedando 4 á 1[2 cuadras de la estacion allí debe formarse un nuevo pueblo, como es de pública notoriedad, los planos para escuelas y edificios públicos, están aprobados ya por el gobierno, creemos que con los detalles que anteceden y que pueden ampliarse cuando mas los que buscan propiedades de esta naturaleza que ofrecen un seguro y brillante porvenir, convendrán con nosotros que es por primera vez que se ofrece semejante propiedad en remate y tiene todas las condiciones q' anteceden, campo grande ... á 4 leguas de la ciudad, y sobre un pueblo que aun ... no tardará un año en que está en ejecucion y con edificios públicos levantados así que inútil creemos entrar á hacer ... donde todo es positivo, lo que si rogamos encarecidamente á los que tengan interés en su adquisicion vayan á ver la chacra y conocerán, dirigiéndose á la estacion Moron cualquier cochero los llevará en 25 minutos, plano de la chacra podrán obtenerse en nuestra casa calle San Martin núm. 118, 6 dias antes del remate.

Títulos de primer órden

NOTA—el mismo dia se rematará un lote de animales vacunos (tamberos) cuyo detalle se dará oportunamente. f11

POR EL MISMO

De una espléndida

PROPIEDAD

Calle Rivadavia

NUMEROS 1,246 á 1,254

MEDIA CUADRA DEL MERCADO

11 DE SETIEMBRE

Para San José de Flores

Gran barraca, galpones etc

CÓMODA

Casa de familia

INDEPENDIENTE

—

Local de gran porvenir

ESTACIONES

Del ferro-carril del Oeste nueva

Y

DEL ROSARIO

A 2 CUADRAS DE DISTANCIA

El juéves 20 del corriente á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de una casa bancaria y por liquidacion á saber

La propiedad arriba mencionada situada sobre la calle Rivadavia antes de llegar á la estacion del Sr. Lacroze, su terreno compuesto de 35 vs. de frente al norte por 70 vs de fondo á las 63 vs tiene un martillo á su favor de 17 vs de fondo por 11 vs de frente sobre la calle de la Caridad, de manera que el terreno tiene entrada por las calles Rivadavia y Caridad.

El edificio se compone de una cómoda casa de familia edificada en terreno de 17 1[2 vs de frente á la calle Rivadavia con 29 vs. de fondo, con 7 grandes piezas de azotea, un galponcito de madera con sótano, otro cuarto de tabla, pozo, cocina y gran patio. En el comedor chimenea, las piezas empapeladas.

Esta casa puede venderse separadamente como se puede ver por el plano

La barraca tiene 17 1[2 vs. de frente sobre la calle de Rivadavia con gran porton de fierro, á cada lado dos grandes almacenes techo de azotea, cada almacen 8 1[2 vs de luz por 20 de largo uno y el otro 22 vs. á las 29 vs de la línea de la calle, el terreno tiene 35 vs de frente hasta el fondo, donde hay grandes galpones sostenidos por columnas de material, techo de fieltro asfaltico; un galpon tiene 15 varas de ancho por 41 de largo y el otro 11 varas de ancho por 32 de largo, con salida á la calle Caridad; tiene su porton para conduccion de una prensa, otro para picadero, pozo de rica agua y un gran patio de 20 varas por 30

Creemos inútil llamar la atencion sobre esta gran propiedad situada en un paraje destinado á ser el emporio de la República Argentina pues basta solamente recordar que es allí donde vá á establecerse la gran estacion del ferro-carril al Rosario, es allí donde dobla y tuerce ... la gran estacion del ferro-carril del Oeste, que tarde ó temprano cruzará la Pampa, prolongado á Chivilcoy. ... de los tramways Lacroze y Billinghurst, y aquí lo puede ... la entrada de una gran columna, ... el movimiento perpétuo que hay sobre esa calle

Pocas veces se ha ofrecido en venta una propiedad de mayor producto que ... en la estacion ...

Planos y pormenores de la propiedad se repartirán oportunamente

Títulos superiores

Mas informes á nuestro escritorio, San Martin n. 118 f8

POR EL MISMO

8,000 bolsas ...

20 cjns sillas norte americanas por cuenta de una casa introductora—En nuestra casa San Martin núm 118

El mártes 18 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de una casa introductora á saber:

8 fardos con 8,000 bolsas de superior calidad—20 cjns sillas norte americanas de varias clases, ... [illegible]

... Todo se venderá en nuestra casa San Martin ... f14

POR EL MISMO

Para el corso dias de Carnaval

De un espléndido Phacton-Duca, con su rica yunta de caballos

Guarniciones de cuero de chancho

Un tilbury de patente con caballos

En nuestra casa, calle San Martin núm. 118.

El Viérnes 21 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, á saber:

Un magnífico Phacton Duca (único en el país) forma inglesa, reforzado y construido espresamente para nuestros empedrados, con media capota, sirve para 4 ó 5 personas, es un carruage muy elegante y apropósito para los dias de Carnaval.

A mas una superior yunta de caballos pangarés muy buenos y ... guarniciones de cuero de chancho

Un tilbury de patente en muy buen estado con caballos ... [illegible]

POR EL MISMO

De lujosos y ricos muebles

... pertenecientes á la testamentaria del señor don Antonio Roman Calle de Salta núm. 104

El juéves 27 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor juez de 1ª instancia, doctor don Honorio Martel y perteneciente á la testamentaría del finado don Antonio Roman.

Todas las existencias de la casa de negocio de mueblería consistentes en muebles de salon dorados, pianos, carruages, etc etc, y cuyo detalle pormenor daremos oportunamente f14

POR EL MISMO

A 2,500 y 3,000 pesos

CADA LOTE

35 vs por 50 vs—y 20 vs por 70 vs fdo.

En nuestra casa San Martin No. 118

Teniendo que liquidar este negocio por ausentarse su dueño del país ... [illegible]

CLAVEL, SALAS y Ca.

De tienda al contado

En su casa calle Victoria núm 15

El mártes 18 del corriente á las 12 en punto empezaremos la venta de un selecto surtido de efectos por cuenta de varias casas introductoras cuyo detalle en parte es como sigue

Géneros para vestido ... doble ancho y de un ancho, merino negro, colchas adamascadas, batas bordadas, cotin americano, id español, juegos cuellos y puños, gros de oro, juegos manteros, sombreros castor negros y de color, percales claros y oscuros, mantas vicuña, tiras bordadas, ... bordados, zapatillas, calzones para señora, camisetas punto, ... servilletas hilo, fajas negras, franela ... botines lana, hilo sastre, pañuelos hilo, cortaplumas, sábanas, tapados granadina, carteras hule, colcha negra y blanca, juguetes, sombreritos adornados, raso de lana, pañuelos ... de varias clases, sobretodos, cinta terciopelo, casimires, juegos bandejas ..., bramantes finos y ordinarios, lienzo tabla, tablon, lienzillo, tul de seda, id de algodon, pañuelos tartan, medias de varias clases para hombres, señoras y niños, clarín, encaje de brin, sombreros armados, enaguas plegadas, alemanisco algodon, velos de seda, costureros de la India, medias de lana para niños, alfombras para sofaes, carpetas bordadas, calzoncillos madapolan, id de lienzo, coco azul, camisetas listado, piqué blanco y de color, pañuelos algodon y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension f1p

Manuel de la Serna

De artículos de Carnaval

En su casa, calle de Cangallo número 105 1[2

El Miércoles 19 del corriente á las 7 1[2 de la noche al mejor precio y dinero de contado, lo siguiente:

Un gran variado surtido de cajas, cartuchos, pomos, farolas, jeringas, perfumería, Juguetes para chasco, artículos de Bazar y otros muchos objetos que estarán á la vista f13

Juan Amenabar y Ca.

JUDICIAL

DE UNA CASA

Calle de Europa n. 855 entre S. José y Lorea

EL JUEVES 20 DEL CORRIENTE

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Y por órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil,

Dr. D. Luis Beláustegui.

Venderemos al contado, la mencionada casa, perteneciente al concurso de D. José de la Serna, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 115,988 $ 45 c.

La propiedad es compuesta de 13 varas 40 centímetros de frente al Sud, por 20 de fondo, 4 piezas de material y 1 de madera recien construida, cocina, letrina, pozo de balde, los pisos y techos embaldosados, en el frente tiene 3 hermosas ventanas de reja á la calle, todo bien edificado.

Se previene que no se tomará oferta que no esceda de las 2[3 partes de la tasacion.

Por mas pormenores á nuestro escritorio, Victoria 108, y para ver las tasaciones, á la Escribanía del Sr. Fernandez (Recoba Nueva). f7

... Remate ... De un terreno en el gran pueblo de San Andrés de Giles

El ... 22 de Febrero á la mas alta postura y dinero de contado, ... [illegible]

Lote núm. 1—20 varas de frente al N. por 50 de fondo al S. ... [illegible]

Títulos de lo mejor que se conoce. Por mas pormenores al martillero, Perú 103 (altos) f13

Wehely, Gimenez y Ca.

En nuestra casa, Bolivar 19 y 28

De efectos de tienda, mercería y ropería, á plazos de 5, 6 y 7 meses.

El Mártes 18 y Miércoles 19 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana, venderemos por cuenta de varios, un brillante surtido de artículos de la estacion entrante, á los tenderos, merceros y roperos, cuyo pormenor es como sigue:

Barelles de lana y seda, cortinas, cocos para vestidos, frazadones franceses surtidos, cobertores, casimires, alemanes, uso doméstico, bombasí, géneros de lana, sarasas finas y regulares, cortes para vestidos, yaconés, bayeton, corderoy, camisas de coco, merino francés, pantalones, boas de lana, botines para niños, estaliolines, mantas fantasía, géneros para vestidos de última novedad, chales, fajas de la India, id de lana, gorritas de piqué, bramantes de varias marcas finos y ordinarios, camisetas de punto, lienzo tabla, tablon, id lienzillo, colchas bordadas, uso doméstico de un ancho, id doble, camisetas italianas, gró negro, id de colores, alemanisco de doble ancho, id sencillo de hilo, id de algodon, cocos finos, id ordinarios, percales para camisas, id para vestidos, granadina de seda, raso de lana de un ancho, id doble ancho, sombreros de paja, trajes de brin, género de hilo ancho, ... ponchos algodon, medias finas, id ordinarias, para hombres señoras y niños, calzoncillos hilo, id madapolan, id lienzo, vestidos para señora, triángulos punto, cortinas bordadas, varillas de lana y seda, sacos casimir, vestidos para niños, paño merino, muselinas en cortes, cinta de terciopelo, ... de seda, sombreros de castor, id de gró, id de felpa, tarlatan de colores, tiras bordadas, y otros artículos que estarán á la vista. f8

Al mismo tiempo por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, 8 ricos vestidos de gró negro y 8 cjs de vestidos de hilo de rica clase.

10 cjs juguetes.

POR EL MISMO

Judicial

Tres casas—Calle de Victoria esquina Santiago del Estero.

El sábado 22 de Marzo venderemos á las 3 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel y perteneciente á la testamentaria de la señora doña Juana Rosados de Ibarra—Tres casas de los cuales:

La primera finca calle de Victoria esquina Santiago del Estero con los números 369 y 371 en la calle de Victoria, y núms. 26, 28 y 30 en la calle Santiago del Estero—Tiene 12 y 1[2 vs. de frente, por 26 1[2 varas de otro frente al Norte, y ... tasada en todos sus ramos en la cantidad de 457,029 ps m/c.

La segunda finca calle Santiago del Estero núm. 22, con 13 varas de frente al Oeste por 11 8[10 varas de fondo al Este, tasada en todos sus ramos en la suma de 177,210 ps m/c.

La tercera finca calle de Santiago del Estero núm 24 con 13 1[2 varas de frente al Oeste por 11 y 8[10 de fondo al Este, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 174 430 ps m/c, no admitiéndose oferta que baje de sus 2[3 partes de su tasacion.

Una vista sobre la situacion de estas casas, una de ellas esquina de la Victoria y teniendo al lado de las esquinas; persuadirán á los que quieran colocar bien su dinero en fincas que ahora se presenta una brillante oportunidad. f18

MARTINIANO BONORINO

De artículos de almacen

En la calle de la Defensa núm 177

El Juéves 20 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura, un surtido general de comestibles y bebidas

Al mismo tiempo—300 cjs fideos de Génova clase superior. f18

POR EL MISMO

Judicial

De una fotografía, situada en la calle del Parque núm. 253 3[4 entre Corrientes y Libertad

El Viérnes 28 del corriente Febrero á las 12 en punto del dia, procederemos á vender en remate público y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría y como perteneciente á la testamentaría de la sucesion de D. Adrian de la Costa, todas las existencias de la fotografía arriba indicada. f18

EUJENIO SORIA

Venderé irremediablemente en público remate el Miércoles 19 de Febrero á las 14 del dia, la casa de altos, edificio sólido, construida en cal, calle Cangallo n. 531 y 533, en terreno de 16 1[2 vs de frente, por 64 de fondo, con 15 piezas y 7 para techar, puertas nuevas, maderas duras, patios grandes y una quinta con árboles frutales, ... si suplico á los señores que no me falten al remate, el dia y hora indicada, que ellos quedarán enterados de la localidad y comodidades, haciéndoles saber desde ahora que ella produce 3,200 $ de alquiler mensuales. f18

ANTONIO ZUNINI

Calle San Martin n. 16

Gran remate de muebles de Boul, pertenecientes á varias casas introductoras

El Mártes 10 del corriente á la hora de costumbre, al contado, se venderán los siguientes muebles

1 rico piano doble sistema de la fábrica Debain premiado con medalla, 1 id de jacarandá nuevo, ... 4 roperos de jacarandá todos tallados con espejos, 2 escritorios de Boul de caoba y roble, todos incrustados en nacar y bronce, 1 cómoda id, 1 mesa del centro ovalada, escritorios franceses de caoba, estantes de caoba, ... varias id de fierro, 1 escritorio de jacarandá con doble frente ..., 1 lavatorio ... piedra mármol, 1 id franceses, 15 docs sillas ..., relojes, sillones, estantes modernos, ... muchos muebles que estarán á la vista.

POR EL MISMO

Calle San Martin n. 16

... del corriente, de un nuevo surtido de muebles, como ... roperos de jacarandá todos tallados con ..., cómodas, escritorios diferentes ..., juegos de sala, una magnífica caja de fierro, lavatorios de fierro, ... mesas de noche ... [illegible] ... comedor, alfombras, ... lámparas ... y otros muebles que estarán á la vista.

En seguida, por cuenta de una casa ... 20 álbums para retratos ... [illegible] f18

POR EL MISMO

Calle San Martin No. 18

El sábado 22 de Febrero á la hora de costumbre al mejor precio y al contado se venderán los siguientes artículos

Muebles—Roperos diferentes, juegos de sala diferentes, ... de todas clases, mesas de caoba, de nogal, ... confidentes ... cómodas, un escritorio con piedra mármol, 1 piano, 1 órgano, lavatorios ... de fierro, ... juegos de lavatorios id de 16, dorados, ... relojes y otros artículos que estarán á la vista.

Alhajas y adornos de valor, relojes de oro remontoir diferentes, ... cadenas de oro ... caravanas ... collares ... largas y cortas, anillos con brillantes, ... de marfil, ... [illegible]

Armas, 1 partida de revólvers ... sistema Power ... f18

POR EL MISMO

Calle San Martin núm. 16 ... alhajas y artículos de ... [illegible]

HIDALGO Y TORRES

En el patio de nuestra casa Bolivar 78. Remate semanal de muebles nuevos y usados, cristales, bebidas, pianos, carruajes, cuadros, plantas, y un rico piano, de Pleyer garantido á mas un rico juego de sala.

[illegible]

POR EL MISMO

N. 5,488

De la hermosa casa moderna, elegante y lujosa, calle de Entre-Rios (boulevard) n. 206, entre Chile é Independencia

26 vs. 50 cent. por 76 y 50 id de fondo con un martillo á su favor de 100 varas cuadradas 6 hermosas piezas de material, modernas con cielos rasos de yeso, puertas persianas, pisos de maderas duras, columnas en la sala con chapiteles dorados, empapelado, patios empedrados con piedra de Génova, sobre piso de mármol negro y blanco, cochera, caballeriza, cocina y demas comodidades, á 2 cuadras del tramway de los señores Hendes, á 1[2 cuadra de la calle Independencia.

El frente es precioso con gran verja de piedra ... [illegible]

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

¡¡Tasacion muy baja!!

De la casa calle Venezuela núm. 455, Perteneciente á la testamentaria de D. Modesto Araus y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel.

El dia 28 de Febrero á las ... de la tarde remataremos por órden del señor Dr. D. Honorio Martel ... en la calle de Venezuela ... 16 metros ... por 22 metros ... [illegible]

El edificio consta de 4 piezas, cocina, pozo y demas oficinas, todas las maderas son duras de primera calidad, los umbrales son de mármol, el todo está tasado en la ínfima cantidad de (170.335 pesos 55 centavos), ciento setenta mil tres... pesos sesenta y cinco centavos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes que son (113.557 ...) 10 centavos

Por mas informes á nuestro escritorio Florida núm 6 e21

Gregorio J. Casal y Ca.

El Miércoles 19 del corriente

A las seis de la tarde

De un hermoso terreno central

CALLE DE LAS PIEDRAS NÚMERO 371

Entre Cochabamba y Garay

TERRENO MUY ALTO

A TODO PRECIO

Por órden terminante de su dueño por liquidacion de bodega, venderemos infaliblemente á todo precio y dinero de contado, el terreno arriba mencionado compuesto de 8 y 3[4 varas de frente por 70 de fondo ... [illegible]

Los títulos se pueden ver en el escritorio Bolivar 20 ... f18

POR EL MISMO

A los almaceneros

Del almacen de loza, cristales, comestibles, bebidas, ferretería, etc. etc. Calle de Venezuela esquina de Solís.

Por liquidacion final

El Viérnes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado, se rematarán las existencias de dicha casa, que no se detallan por su mucha estension.

No falten á comprar barato f18

JUAN MANUEL DIAZ

Judicial—En Chivilcoy

De un hermoso establecimiento de campo

El Domingo 23 del entrante Marzo á las 5 de la tarde se hará por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui y en el Hotel Español de los Yrueta y Barriola, el establecimiento de campo perteneciente al fallecido D. Matuoto Viñales, ubicado á 4 leguas al Oeste de este pueblo

Dicho importante establecimiento se compone segun la tasacion de 200 cuadras de campo ... [illegible] ...

Todo lo mencionado ha sido tasado en la cantidad de ... [illegible]

A las 5 de la tarde del domingo 23 de Marzo, en el hotel de los Sres. Iriarte y Barri ... donde estará la bandera—Chivilcoy, Febrero 15 de 1873. f18

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorje Echeverría, se hace saber á D.ª María de la Paz Avellaneda, que debe comparecer ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, dentro del término de seis dias, contado desde la publicacion del presente, á deducir sus acciones en forma, de la demanda que le han promovido Don Victor de Bobustegui sobre cobro de un crédito Hipotecario—Buenos Aires, Febrero 7 de 1873—Federico Mendes Escribano Público. f8v18

Almoneda pública—Por disposicion del señor Juez de comercio doctor don Juan E. Barra, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado en los dias 27 y 28 del corriente de una casilla en madera y armazon, situada en el partido de San Justo de la Matanza, á dos leguas y media del pueblo del mismo nombre, al Sud, cuartel 5.º de propiedad de don José Tagliano, tasada la casilla en la suma de 9,500 ps m/c y el armazon en la suma 6,0 ps m/c, previniéndose que no se admitirá oferta menos de las 2[3 partes de su tasacion. Por mas informes pueden ocurrir los interesados á la oficina actuaria Perú 117 1/2—Buenos Aires, Febrero 8 de 1873—Eugenio Blanco, escribano secretario. f13 v28

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se llame por edictos y término de 30 dias en dos diarios, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio Panelo, á fin de que en el término indicado, comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria del mismo, que tramita por la Secretaría á cargo del que suscribe, ya sea en el concepto de herederos ó en el de acreedores, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 8 de 1873—Leandro García. f11 v11m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Bravo ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contando desde la fecha del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que firma Defensa 74, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Bs. As. Enero 31 de 1873—Bartolomé Martin. e30 v6f

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Presbítero Don Manuel Maroto ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contarse desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoría por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere por derecho—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1872.—Alejandro Miñones f5v5m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle de Lorea entre las de San Juan y Cochabamba, compuesto de 17 varas de frente al Este, por 72 de fondo al Oeste, denunciado por D. José Flores como de propiedad Municipal, para que en el término de 30 dias de la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y Secretaría á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. —Buenos Aires, Febrero 4 de 1873—Manuel Llames Oliver—Escribano Secretario f6v6m

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría, se cita á todos los que ya como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Mariana Rodriguez y su esposo Manuel Escobar, de Pascuala, Angela y Caledonia Escobar, de Domingo Legismundo y de Romualdo Lezimundo (á) Parra; para que ocurran á deducir sus respectivas acciones, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Enero 17 de 1873—Enrique Alcobendas, Esc. Secretario, Bolivar 64 e21 v21f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Angel Gal..., para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por el juzgado de su SS ó intermedio del secretario que suscribe calle de la Defensa n. 78, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Enero 21 de 1873—Manuel Lacasa e24 v24f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría, ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Llorente, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término, concurran á su Juzgado por intermedio del Secretario del que firma (Defensa 74), á estar á derecho en los autos testamentarios de aquel ó incidente promovido por D. Ramon Rodriguez sobre cobro de pesos—Buenos Aires, Enero 25 de 1873 Felix Sagasta—Escribano Secretario. e25 v25f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, ha dispuesto se cite por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Francisca Rodriguez, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus derechos en forma ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Noviembre 24 de 1872—Alejandro Miñones e25 v26f

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D Vicente Vicetti á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Enero 22 de 1873—Pardo e28 v27f

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lorenzo ..., ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados de la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma Buenos Aires, Octubre 25 de 1872—Manuel A. Victorica, Escribano. e21 v21f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha ordenado se cite á todos los herederos y acreedores de doña Marciana Benoit... de Marino para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan por ante su Juzgado y escribanía por sucesion á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1872 Manuel A. Victorica, Esc. Secretario e21 v21f

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría, ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes por fallecimiento de Doña Serapia García, á fin de que durante dicho término comparezcan al juzgado por intermedio del secretario que suscribe Defensa núm 72, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero ... de 1873—Gregorio Ruiz e21 v21f

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados en este partido por ... D. Francisco Rancaño para que se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos á aquellos bienes—Moron, Febrero 7 de 1873 Juan Rosario ... Sec... f7v7m

Por disposicion del señor Juez de Paz de San Cruz ... [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso ... [illegible] ... Buenos Aires, Febrero ... de 1873 [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se ... [illegible] ... Buenos Aires ... f13v13

El Sr. Juez de Paz D. Cruz Martinez ... [illegible] ... Desiderio Cha... f3v4

El Sr. Juez de Paz de San José de ... [illegible] ... f14v8

Por el presente se cita llama y emplaza á los acreedores de ... don Francisco Pardo ... á fin de que se presenten en este juzgado dentro del término de 15 dias á ... desde la fecha á ... y ... bajo apercibimiento de ... —Junio 12 de 1872—Angel M Rodriguez f14v28

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se hace saber á los acreedores al concurso por ... don Juan Aria presenten al Síndico don ... dentro del término de 15 dias sus títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6º del art. 1,519 del Código de Comercio, debiendo ... les ... los ... pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1º del art. 15 7, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. ... con arreglo al inciso 2º del art. citado. Buenos Aires, Febrero 7 de 1873—Eujenio Blanco f11v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Luis Ponce Arce y de doña Juana Peralta ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por ante S S y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 1873—Julian Byron, secretario. Defensa núm 74 f11v11m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente á los acreedores del concurso formado á D. Francisco Zonas que dentro del término de 40 dias á contar desde la fecha, deben de presentar al Síndico Provisorio nombrado D. Jorge Payró los justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo á lo que determina el art. 1,519, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el art 1,507, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no ser exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, al mismo tiempo se hace saber á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Eduardo Amadeo, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 11 de 1873.—Manuel M. Terry,—Perú 139. f13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, durante el término de 6 meses, contados desde la publicacion del presente á D. Eusebio Diaz á sus herederos en caso de haber fallecido, para que comparezcan por ante el Juzgado y oficina del que suscribe, á tomar la intervencion q' le corresponde en los autos testamentarios de su Sr. Padre D. Luciano Diaz—Buenos Aires, Octubre 28 de 1872—Eduardo Munilla. o30 v30 Abril de 1873—4p. mn

Por disposicion de D. Ramon Idoyaga, Juez Comisario del concurso de D. Nicolás Tucurnis, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 14 del corriente á las 3 de la tarde, á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo, previniéndoles que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora ya indicada.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1873—Joaquin Lijó. f14v20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Da. Aida Galoti que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Agustin Oxeá, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1,519 del Cód go de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,507 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Saturnino Sorlano, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Febrero 11 de 1873.—Sicouret—Escribano Secretario. f14v18

Juzgado de Paz de Lobos.

Por el presente se hace saber á los acreedores del concurso ... que el ... de Febrero tendrá lugar en este Juzgado de Paz una reunion de acreedores ... el dividendo ... Lobos, ... de 1873—... Villanueva. [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los ... por fallecimiento de Don Casimiro Escudero y Da. Trânsito Paez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados de la fecha, comparezcan ante S. S. y á la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Enero 30 de 1873—Faustino Miñones. e31v8m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por medio del presente á Dña. Etelvina Mesquita de Molina, la ... cita ... de Da. Dámasa Oviedo, en ... por otro ... sobre cobro de pesos, pídiendo la ... dentro del término de tres dias el importe de los terrenos que compró en el partido de la Villa Lujan pertenecientes á la testamentaria antes mencionada, cuyo importe asciende á la cantidad de 9,500 pesos m/c, segun convenio hecho por la referida señora, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se dará sin mas trámites por desistida de la oferta que hizo y quedará la venta sin efecto ... A lo que el Sr. Juez proveyó lo siguiente—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872, Intímese como se pide—Barra—Buenos Aires, Enero 10 de 1873—Joaquin Reynoso e23v23f

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D Pedro Rollari para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante su señoría por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Enero 21 de 1873.—Faustino Miñones. e23v21f

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Luisa Romero, á fin de que durante dicho término comparezcan á su juzgado á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 31 de 1873—Gregorio Ruiz—Escribano Secretario f3 v7m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Isabel Villamayor ya sea como acreedor ó herederos para que en el término de treinta dias de la fecha se presenten ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Enero 20 de 1873—Manuel Llames Oliver, Escribano secretario. e31v23f

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Bautista Esquinaza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S S y Secretaría á cargo del infrascrito, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Enero 23 de 1873—Manuel Llames Oliver, escribano secretario e29v29f

[illegible] ... de 600 pesos m/c, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2[3 partes de su tasacion. ... en su ... la bandera ... se pondrá de manifiesto los ... títulos ... Buenos Aires, Febrero ... de 1873—... Escribano público. f14 v28

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. ... Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Rey ... por el término de ... dias ... para que comparezca ante S.S. y oficina del que suscribe ... el traslado ... iniciado D. Francisco Pancaldi ... Pedro Borghari por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 12 de 1873—Joaquin Lijó. f14 v28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á D. Norberto Pereyra y á los herederos de D. Felipe Castro á efecto de que comparezcan dentro de seis dias á espedirse respecto de la mensura que acaban de hacer practicar los herederos de Da. Romana Rodriguez de Alsoba en el campo propiedad de ésta situado en el partido General Las Heras por el agrimensor público D. José María de las Carreras, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se ... traslado ... dándose por evacuado el traslado—Buenos Aires, Febrero 11 de 1873—Manuel A. Victorica. Oficina Defensa 74 2.º patio. f14 v20

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de la testamentaria de don Rafael Rivero, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, el dia 21 del corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar un comparendo verbal, que ha sido decretado en dichos autos—Buenos Aires, Febrero 12 de 1873—Bartolomé Martin. f14 v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolás Lopez y doña Francisca Barrera para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Enero 27 de 1873—Federico Mendes, escribano público. f14 v16m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Diego Gonzalez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren, ya sean acreedores ó herederos, con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Vallet de Duverger, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por su juzgado y oficina del infrascrito (Defensa 74) á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Febrero 15 de 1873—Tomás Mota, escribano secretario. f16 v16m

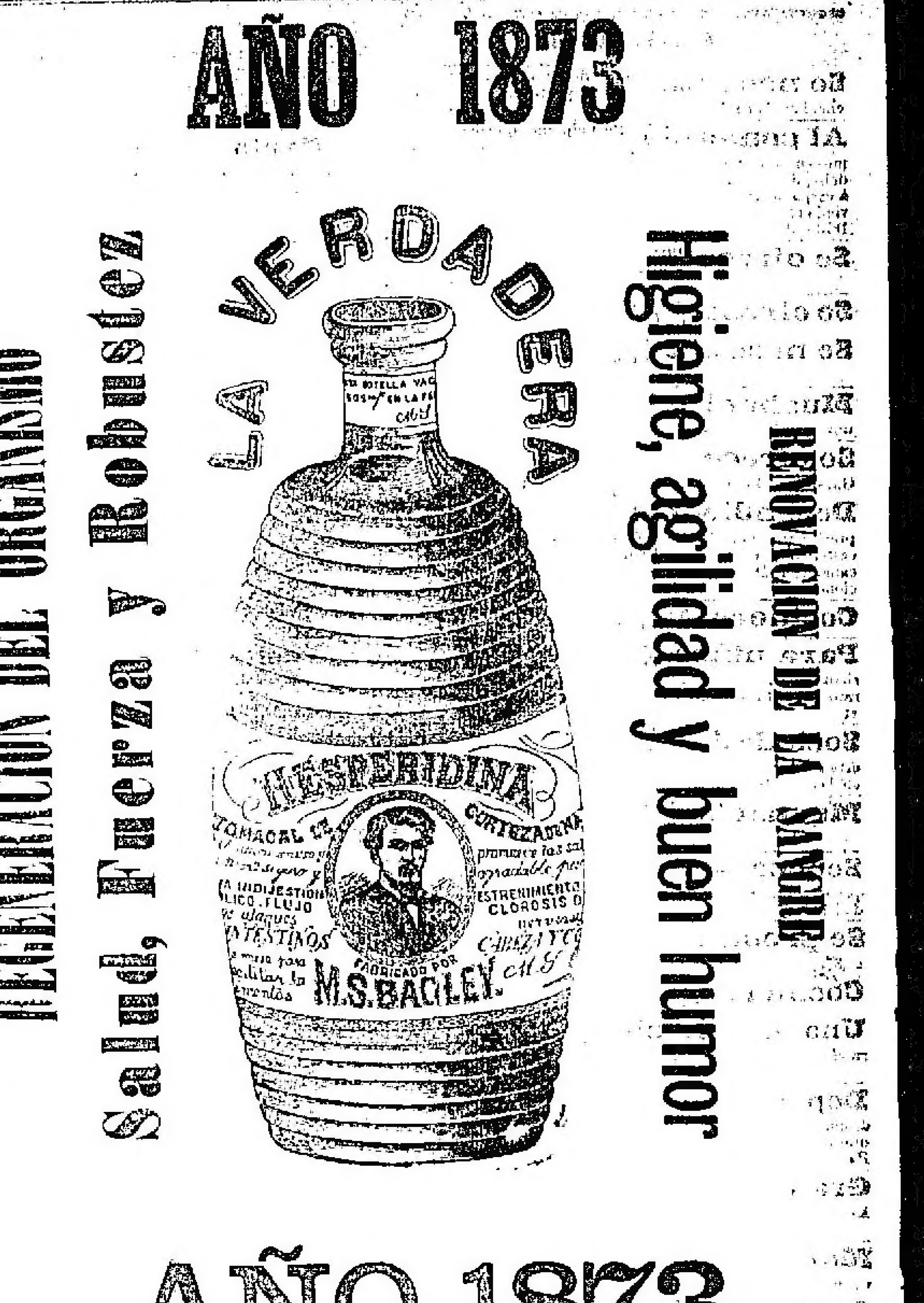

AÑO 1873

AÑO 1873

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL VIVA

CAL APAGADA

CAL A LOS PROPIETARIOS

CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL A LOS CURTIDORES

CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Hay para vender en la agencia de RUBIO y FOLEY, calle de Reconquista núms. 81 y 83 p. m.x 4a.

Està abierta la suscricion

AL CORREO DE ULTRAMAR

(AÑO 1873)

Gran libreria y papeleria de C. M. Joly

119—Calle de la Victoria—121—Buenos Aires

AGENCIA CENTRAL

PARA LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL PARAGUAY

1873—Año 32

El Correo de Ultramar

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

52 números q' forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas. Todos los suscriptores por el año entero de 1873, á la Parte Literaria Ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR, recibirán—

DOS MAGNIFICAS PRIMAS

—

EL ENAMORADO DE LA REINA

NOVELA HISTÓRICA INÉDITA ESCRITA EN FRANCES POR CHARDAL.

Traducida al castellano para *El Correo de Ultramar*, edicion de lujo.—1 tomo en 4º mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas sobre madera.

La obra se dará *gratuitamente* á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente **3 reales fuertes** por los gastos de porte y de Aduanas.—Los suscritores que quieran recibir la obra *encuadernada* muy ricamente, con cortes dorados, tendrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas **2 pesos fuertes.**

Para las personas que no estén suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados, **6 pesos fuertes.**

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Importantísimo aumento en su publicacion

Tres números al mes en lugar de dos, desde el principio del año 1873.

Cada año de **La Moda** contendrá en el texto: **960 columnas** de impresion en 4º mayor; **mas de 500 modelos** de trajes y mas de **500 modelos** de labores de señoras, tapicería, crochet, etc.

Y ademas fuera del texto: **36 figurines** de modas de señoras; **6 id** de tocados de baile; **6 id de modas** de hombres; **6 patrones dobles** para vestidos, confecciones, trajes de niños, lencería; y finalmente **4 dibujos** de cromolitografía tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Apesar de los considerables gastos que esta importante reforma ocasiona á la Empresa del *Correo de Ultramar*, no se hace por eso aumento alguno en el precio de la suscricion á la *Parte literaria ilustrada* á cuyos suscritores se destina esclusivamente la bellísima publicacion de **La Moda.**

CONDICION DE LA SUSCRICION CON DERECHO Á LOS REGALOS

Por el año de 1873 entero, con la novela encuadernada y **La Moda** completa. **Pesos fuertes 19.**

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas q' quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos hay en América.

36 Números al año; por un año 9 ps. 4 rls. ftes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de la suscricion por el correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima.

SE PAGA ADELANTADO